



**Municipio de
Arauca**

NIT. 800.102.504-0

ALCALDÍA DE ARAUCA

**SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA**

ESTUDIO PREVIO

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

OBJETO:

**“MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEL CENTRO FACILITADOR DE
SERVICIOS MIGRATORIOS – MIGRACION COLOMBIA EN EL MUNICIPIO DE
ARAUCA”**

CÓDIGO BPIN MGA: 202400000000719

SEPTIEMBRE DE 2025



Arauca, septiembre de 2025

Doctor

JUAN FERNANDO QUENZA RAMOS

Alcalde Municipio de Arauca

Despacho

Adelantadas las diligencias correspondientes para la viabilidad del proyecto de la referencia, esta dependencia se permite presentar a usted el **ESTUDIO PREVIO** de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del decreto 1082 de 2015, el cual reglamentó lo establecido en la ley 80 de 1993 en el artículo 25 numeral 7 y 12, con el fin de adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración del contrato bajo la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA** para el desarrollo del objeto: **"MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEL CENTRO FACILITADOR DE SERVICIOS MIGRATORIOS – MIGRACION COLOMBIA EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA"**.

1. LA DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

La Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, fue creada bajo el Decreto 4062 de 2011 como un organismo civil de seguridad, adscrita como entidad descentralizada al Ministerio de Relaciones Exteriores, organismo rector del Sector Administrativo de Relaciones Exteriores.

A partir de ello, ejerce su misión de autoridad migratoria del Estado Colombiano desarrollando las funciones de control migratorio, extranjería y verificación migratoria, enmarcadas en el servicio al ciudadano, la protección de los derechos de la población en situación de movilidad y, la lucha frontal de delitos transnacionales en materia migratoria.

En cumplimiento de sus funciones, la Entidad se encuentra orientada al fortalecimiento organizacional y, por ende, a la optimización de los procesos que la conforman; con el fin de brindar una atención migratoria bajo buenas prácticas de gestión, buscando la satisfacción de sus grupos de valor y el cumplimiento de la misión institucional.

Para seguir fortaleciendo la gestión de la Entidad, se hace necesario trabajar en estrategias que permitan lograr una mayor capacidad de respuesta en la atención de los servicios y trámites prestados; dichas estrategias se direccionan a la integración del uso de mecanismos normativos, la aplicación de tecnologías, la gestión y administración de recursos, contribuyendo a generar valor público mediante la mejora continua de los procesos y la mitigación de riesgos en la organización.

En este sentido, Migración Colombia da cumplimiento a la Ley Orgánica 152 de 1994 del Plan de Desarrollo, formulando su planeación estratégica a partir de las oportunidades identificadas en su contexto interno y externo, enfocados al logro de los objetivos y las metas trazadas en el mediano y corto plazo; bajo los lineamientos del nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia potencia mundial de la vida". Al respecto, el Sector Relaciones Exteriores se encuentra alineado con las bases del nuevo Plan Nacional de Desarrollo presentadas ante el Congreso de la República.

Por otra parte, Migración Colombia participa en la construcción y cumplimiento de la política pública del CONPES 4100 "Estrategia Para la Integración de la Población Migrante Venezolana Como Factor de Desarrollo para el País", la cual define la política que se implementará de manera progresiva hasta 2032, con el objetivo de adaptar la respuesta institucional a las nuevas necesidades en materia de integración social, económica y cultural de la población migrante

Centro Administrativo Municipal(CAM)
Cra. 24 Entre Calles 18 y 20 PBX: 8853156
Línea Gratuita Nacional 018000 977781
www.arauca-arauca.gov.co
Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co
Código Postal: 810001- Arauca - Arauca (Colombia)



venezolana, de manera que se materialice su contribución al desarrollo y la prosperidad del país.

Lo anterior, mediante la construcción de una ruta de acción unificada para la atención e integración de la población migrante venezolana, que contemple la oferta y el acceso integral a mercados y servicios; y, el fortalecimiento del esquema de gobernanza para la atención e integración de la población migrante venezolana, promoviendo la toma de decisiones basadas en evidencia.

1.1. PROBLEMA

EL Centro Facilitador de servicios migratorios de Arauca, se encuentra desactualizada y para garantizar la seguridad de los funcionarios como de los usuarios, se requiere la adecuación y remodelación de las mismas, ya que actualmente no contamos con una sala transitoria (sala de custodia) para los extranjeros que presentan antecedentes o prontuarios que deban ser deportados o expulsados del país, en el área de extranjería no cuenta con los protocolos de atención preferencial como son baños o rampla de acceso establecidos, el área de verificación falta de adecuación de los módulos de trabajos, de igual manera no hay una área social donde los funcionarios puedan reunirse para las actividades de integración.

1.1.1. Magnitud actual del Problema

El 48.00% de la infraestructura del centro facilitador de servicios migratorios Arauca, se encuentra en mal estado en el primer piso área de extranjería desde pisos, baños y sala transitoria, en el segundo piso área de Verificaciones actualización de módulos, tercer piso sala de juntas y área social la cual presenta problemas de goteras, cielo raso, humedad.

Fuente: Diagnostico PDM 2024/2027

1.2. CAUSAS DIRECTAS

- ✓ Falta de mantenimiento adecuado de las instalaciones.
- ✓ Incremento de extranjeros habitantes de calle aumentando la inseguridad y robo.
- ✓ Recursos limitados para renovaciones y mejoras.

1.3. CAUSAS INDIRECTAS

- ✓ Falta de presupuesto y gestión administrativa.
- ✓ La proyección de planes de mejora de las instalaciones.

1.4. EFECTOS DIRECTOS

- ✓ Incremento de habitantes de calle con pena accesoria.
- ✓ Inseguridad y convivencia ciudadana.
- ✓ Condiciones insalubres y riesgo de enfermedades.

1.5. EFECTOS INDIRECTOS



- ✓ Impacto negativo por el aumento de extranjeros indocumentados.
- ✓ El aumento de robo constante de contadores de agua, contadores de luz, cables y parte de vehículos.
- ✓ Pérdida de confianza en las instituciones.

2. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN.

2.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

El objeto de contrato es “MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEL CENTRO FACILITADOR DE SERVICIOS MIGRATORIOS – MIGRACION COLOMBIA EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA”.

2.2. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del clasificador de Bienes y Servicios

Clasificación UNSPC	DESCRIPCIÓN
56101700	MUEBLES DE OFICINA
40101500	VENTILACIÓN
56101500	MUEBLES
56112100	ASIENTOS
30161500	MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30161600	MATERIALES PARA TECHOS
30171500	PUERTAS
30181500	PORCELANA SANITARIA
72101500	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72141500	SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72151500	SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72152000	SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72152300	SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72152400	SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72152500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72153000	SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72153200	SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPREMEABILIZACION PROTECCION CONTRA CLIM
72153600	SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACION Y REMODELACION

2.3. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR

De conformidad con el numeral 1 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993: son contratos de obra:

Centro Administrativo Municipal(CAM)
Cra. 24 Entre Calles 18 y 20 PBX: 8853156
Línea Gratuita Nacional 018000 977781
www.arauca-arauca.gov.co
Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co
Código Postal: 810001- Arauca – Arauca (Colombia)



***“Contrato de Obra** Son contratos de obra los que celebren las entidades estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y, en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago” (...)*

Que atendiendo las actividades a desarrollar, el contrato que ha de celebrarse corresponde a **“CONTRATO DE OBRA”**, por el sistema de precios unitarios sin reajustes, según las actividades establecidas en el presupuesto oficial de acuerdo con las especificaciones, que se pagarán por unidades de ítems terminados y recibidos a satisfacción.

2.4. LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución se desarrollará en el área urbana en las instalaciones físicas del Centro Facilitador de Servicios Migratorios del municipio de Arauca ubicada en la Carrera 21 # 17 - 73 Barrio La Esperanza del Municipio de Arauca.

2.5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo total para la ejecución del contrato será de **TRES (03) MESES** contados a partir del inicio del mismo dado en la plataforma del SECOP II y la suscripción de la respectiva acta, previo cumplimiento a los requisitos de ejecución, como lo es el registro presupuestal y la expedición y aprobación de las garantías únicas – pólizas.

De la misma manera, para realizar cualquier actividad de obra, será requisito indispensable por parte del supervisor o interventor, la verificación y cumplimiento de todas las autorizaciones, permisos y licencias de carácter ambiental, técnico y legal requeridas para la ejecución del contrato.

2.6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES DE LAS OBRAS A EJECUTAR

Las especificaciones técnicas que el proponente deberá utilizar para la presentación de su propuesta se encuentran detalladas en el documento anexo **“ESPECIFICACIONES TECNICAS”** y se encuentran acordes con la normatividad.

El constructor velará porque los trabajos se realicen de tal forma que los procedimientos aplicados sean compatibles, no solo con los requerimientos técnicos necesarios, sino también con las disposiciones legales vigentes al respecto y con las especificaciones propias de los diseños del proyecto.

La supervisión o interventoría exigirá al contratista materiales homologados. Los materiales necesarios para la ejecución de las obras serán suministrados por el contratista, por lo tanto, es de su responsabilidad el transporte, su almacenamiento y cuidado, y se abstendrá de instalar material no inspeccionado y aprobado por la supervisión o interventoría, asumiendo la responsabilidad y costo de desmontarlos y cambiarlos cuando sea necesario. Si se encontrará material que no cumple con todos los requisitos de calidad exigidos en las especificaciones de construcción (normas, procedimientos de fabricación, etc.), la supervisión o interventoría podrá solicitar los cambios o correcciones que sean necesarios.

Los casos especiales y procedimientos constructivos que se usen para la ejecución del proyecto se ajustarán a lo establecido en la normatividad colombiana vigente y a las particulares o especiales que se establezcan para este tipo de obra. Dichos reglamentos y normas se aplicarán como si estuviesen anotadas en las presentes especificaciones técnicas.

2.7. AUTOCONTROL DE CALIDAD



El Contratista elaborará y ofertará su propuesta que le permita desarrollar la obra a partir de una cuidadosa planeación de la misma aplicando buenas prácticas de Ingeniería de conformidad con los parámetros técnicos vigentes y aplicables para lograr obras eficientemente estructurales y funcionales con el entorno natural en el que se desarrollan, conforme a la necesidad prevista que se satisface con el cumplimiento del objeto contractual, en el marco de los fines esenciales del estado y la contratación pública.

El proponente preverá y asumirá en sus costos que para la ejecución de la obra, debe disponer de un equipo de laboratorio completo, mano de obra y profesionales idóneos, maquinaria, equipos y herramientas óptimas y metodología constructiva eficiente, según las especificaciones técnicas de construcción que le permitan realizar los ensayos, las mediciones y demás verificaciones requeridas y aplicables que aseguren la calidad y estabilidad de los trabajos y posteriormente cumplir con el objeto contractual.

En atención a lo anterior, dispone el Consejo de Estado¹:

INOBSERVANCIA DEL PRINCIPIO DE PLANEACIÓN: *En aquellos casos en los que la desatención, por parte del contratista, de las exigencias que impone el principio de planeación al momento de estructurar la oferta, derive posteriormente, en consecuencias económicas desfavorables para el mismo, estas no pueden ser invocadas como fundamento de pretensiones resarcitorias apoyadas en una presunta ruptura de la ecuación financiera del contrato.*

En este sentido, el Consejo de Estado reiteró, que no es posible que el contratista pueda invocar pretensiones resarcitorias de las circunstancias económicas sobrevinientes que le son desfavorables, mediante la figura de ruptura del equilibrio de la ecuación financiera del contrato, pues – en el caso sometido a consideración del Alto Tribunal de lo Contencioso Administrativo- debieron haber sido previstas y planificadas por el contratista como experto y conocedor de las actividades en el marco de las cuales ofrece sus servicios a la entidad estatal.

EL PRINCIPIO DE PLANEACIÓN TAMBIÉN APLICA AL CONTRATISTA: *La Sección ha recordado que los inconvenientes derivados de la inobservancia del principio de planeación por parte del contratista, a quien también le resultan exigibles severas cargas de diligencia, rigor y seriedad a la hora de estructurar las ofertas que presenta ante las entidades estatales, que conducen a deficiencias en la configuración económica de la propuesta que le privan de obtener las utilidades que esperaba alcanzar como resultado de la ejecución del contrato, no pueden escudarse tras el ficticio ropaje de desbalances sobrevinidos en la ecuación financiera del negocio, pues en esos eventos las circunstancias en cuestión debieron haber sido previstas y planificadas por el contratista como experto y conocedor de las artes o actividades en el marco de las cuales ofrece sus servicios a la entidad estatal.*

2.8. CONDICIONES DEL CONTRATISTA COMO CONSTRUCTOR

A. Metodología constructiva

El Contratista, asumirá la responsabilidad sobre la ejecución total de la obra sea de manera directa o subcontratada, para que esta se realice en óptimas condiciones técnicas y será su obligación ejecutar la obra, estrictamente de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas que forman parte integral del proyecto.

La metodología utilizada por el Constructor para desarrollar las actividades que se le contraten debe garantizar los siguientes aspectos:

¹ Consejo de Estado, Sección Tercera, Subsección A, sentencia del 28 de enero de 2016, exp. 34.454, M.P. Marta Nubia Velásquez Rico. Reiteración de la sentencia de la Subsección C del 18 de marzo de 2015, M.P. Jaime Orlando Santofimio Gamboa, exp. 33.223. En el mismo sentido: Subsección B, sentencia del 29 de agosto de 2016, exp. 34.288, M.P. Ramiro Pazos Guerrero.



- Cumplimiento de las calidades previstas en planos y especificaciones
- El contratista tiene a su cargo atribución del principio de planeación en virtud de la tesis de inobservancia planteada por el Consejo de Estado al poseer calidades de experto constructor y posterior adjudicatario que le permite determinar, analizar y cumplir las especificaciones y condiciones técnicas.
- La estabilidad y calidad de la obra contratada.
- El cumplimiento de las normas de seguridad industrial durante la ejecución de la obra y la responsabilidad civil extracontractual.
- El cumplimiento de la formulación e implementación de los protocolos de bioseguridad que garantice la salud y vida del personal que labora en la obra y de la población del área de influencia
- El mínimo impacto ambiental que pueda generar el proyecto por emisiones, disposición de desechos y otros.

B. Materiales

El Constructor, antes de iniciar los trabajos debe disponer de un lugar adecuado que le sirva de oficina y depósito de materiales y herramientas. Tanto los materiales como la herramienta deben ser revisados por la supervisión o interventoría en el marco de sus funciones para comprobar que son los necesarios para la ejecución de la obra.

Todos los materiales que sean necesarios para la construcción total de las obras deben ser suministrados por el Contratista y colocados en el sitio de las obras. Así mismo debe considerar las diversas fuentes de materiales y tener en cuenta en su propuesta todos aquellos factores que incidan en su suministro.

Todos los costos que demanden la compra, exploración, explotación procesamiento, transporte, manejo, vigilancia, etc., de dichos materiales serán por cuenta del Contratista, quien a su vez debe asumir los riesgos por pérdida, deterioro y mala calidad de los mismos.

C. Maquinaria, equipos y herramientas

Toda la maquinaria, equipos y herramientas necesarios para la correcta y óptima ejecución de las obras deben ser suministrados a su cargo por el Contratista.

Los equipos, maquinarias y herramientas que debe suministrar el Contratista deben ser adecuados para las características y magnitud de la obra a ejecutar.

La reparación y mantenimiento de las maquinarias, equipos y herramientas es a cargo del Constructor, quien debe asumir todos los riesgos por pérdida, daño, deterioro, etc., de los mismos.

D. Mano de obra y personal

Es obligación del contratista suministrar y mantener durante la ejecución de la obra y hasta la entrega total de las mismas, a satisfacción de la supervisión o interventoría, el personal competente, idóneo y con experiencia de directivos, profesionales, técnicos, administrativos, obreros y demás que se requieran para ejecutar de la mejor manera posible los trabajos a que se refieren los planos y las especificaciones técnicas y requerimientos del pliego de condiciones.

Adicionalmente, el personal de obra debe tener vinculación con el contratista y presentar a la supervisión o interventoría copias de los contratos, copias de las planillas de pago de los salarios suscritas por los trabajadores, con indicación de las respectivas cédulas de ciudadanía, pagos en salud, pensiones, riesgos profesionales y demás emolumentos exigidos por la ley vigente.



El Contratista debe conciliar, ante la respectiva oficina de trabajo, las prestaciones e indemnizaciones a que hubiera lugar, cuando se reconozcan indemnizaciones por accidente de trabajo y/o enfermedad profesional.

El Contratista debe responder oportunamente por toda clase de peticiones, demandas, reclamos o procesos que interponga el personal a su cargo o el de los subcontratistas.

Los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que pagará el Contratista a sus trabajadores, obligaciones que debe tener en cuenta al formular su propuesta, son como mínimo, los que señala el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas legales complementarias.

Es entendido que el personal que el Contratista ocupe para la realización de las obras no tendrá vinculación laboral y/o contractual con la Administración y que toda responsabilidad derivada de los contratos de trabajo correrá a cargo exclusivo del Contratista.

E. Vías de acceso y otras obras provisionales

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del constructor, la construcción, mejoramiento y conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como: vías provisionales, vías de acceso, vías internas de explotación a las fuentes de materiales, cercas, así como las obras necesarias para la recuperación morfológica cuando se haya explotado por el constructor a través de las autorizaciones temporales; y las demás que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes y explosivos, de propiedades y bienes del Municipio o de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos, y en general toda obra provisional relacionada con los trabajos.

El contratista dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad.

Adicionalmente, correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros contratistas.

El proponente deberá tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto cruce o interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró.

F. Señalización de la obra

El área de trabajo debe ser delimitada por elementos tales como: conos, vallas o manilas. En los trabajos nocturnos se utilizarán colombinas o vallas fluorescentes y además señales luminosas a ambos lados del sitio de trabajo. Los vehículos utilizados en trabajos nocturnos deben tener en los dos extremos de la parte superior de la cabina, bombillas de señalización (licuadora). Cuando se trabaje sobre vías que no permitan el bloqueo del tránsito, se deberá parquear el vehículo de la cuadrilla antes del área de trabajo. La adecuada dotación de elementos de seguridad y herramientas permite al personal operativo desarrollar los trabajos en forma segura y mejorar sus rendimientos.

G. Ingreso a sitio de obra



En el entendido de que la obra se realizará en Centro Facilitador de Servicios Migratorios del municipio de Arauca, departamento de Arauca, el Contratista deberá prever las condiciones especiales y restringidas de acceso del personal de obra. Para ello, será de obligatorio cumplimiento la observancia de los protocolos de seguridad, control y verificación establecidos por el Centro Facilitador de Servicios Migratorios del municipio de Arauca, así como la presentación de los documentos requeridos para la autorización de ingreso (listados de personal, certificaciones, documentos de identidad, afiliaciones al sistema de seguridad social, etc.).

Será responsabilidad del Contratista garantizar que todo el personal vinculado cuente con la acreditación previa de ingreso expedida por las autoridades penitenciarias, así como coordinar de manera oportuna con la supervisión y la administración penitenciaria los horarios de trabajo, las zonas permitidas y los mecanismos de control establecidos.

El incumplimiento de estos requisitos podrá dar lugar a restricciones en el acceso del personal o suspensión temporal de actividades, sin que ello constituya causal de modificación contractual ni genere derecho a reclamación económica por parte del Contratista.

2.9. DOCUMENTOS TÉCNICOS QUE SOPORTAN EL PROYECTO.

- Presupuesto de obra.
- Memoria de cantidades.
- Planos.
- Especificaciones técnicas.
- Procesos constructivos.
- Análisis de precios unitarios.
- AIU.
- Plan de manejo ambiental.
- Documento técnico
- Análisis de riesgo
- Estudios y diseños del proyecto.

2.10. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

DEL CONTRATISTA: Además de las obligaciones contenidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 y las normas que las modifiquen, reemplacen o sustituyan:

2.10.1. Obligaciones Generales:

El contratista en desarrollo del presente contrato tendrá como obligaciones generales las que se enuncian a continuación:

- a. Acatar la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el gobierno nacional y municipal, y demás disposiciones pertinentes.
- b. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se le entregue la copia del contrato y las instrucciones para su legalización, deberá constituir las garantías pactadas en el contrato.
- c. Suscribir el acta de inicio, una vez se haya perfeccionado el contrato mediante la expedición de registro presupuestal, la constitución y aprobación de garantías.
- d. Ejecutar cada uno de los ítems cumpliendo con el objeto de los servicios en la forma y tiempo pactado, de acuerdo con el documento regla y la propuesta presentada por el proponente favorecido, en la forma, precio y tiempos pactados.
- e. Garantizar la calidad del servicio, cuando el objeto del contrato que se origine sea rechazado por su mala calidad comprobada durante su recepción, el municipio según criterio técnico



- debidamente soportado con pruebas documentales podrá solicitar el cambio al contratista, quien lo deberá efectuar de inmediato.
- f. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que se incurra para la ejecución del contrato.
 - g. Disponer del personal idóneo para desarrollar cada una de las actividades que involucra el presente proyecto.
 - h. Garantizar que todos los empleados y trabajadores contratados para la ejecución del proyecto deben estar vinculados por parte del contratista como empleador al régimen contributivo de seguridad social integral.
 - i. Deberá suministrar todos los insumos necesarios para la ejecución del contrato conforme al objeto contractual.
 - j. Presentar informes consolidados de avance de actividades y todos los que le sean requeridos por la supervisión del contrato. Los informes consolidados serán el soporte válido para el trámite de actas parciales, si fuere necesario.
 - k. Observar los requerimientos realizados por el supervisor/interventor durante el desarrollo del contrato y de manera general, obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
 - l. Informar oportunamente al supervisor o interventor sobre cualquier obstáculo o dificultad que se presente en la ejecución del contrato.
 - m. Mantener reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato que resulte del presente proceso.
 - n. Realizar reuniones periódicas con el supervisor o interventor con el fin de canalizar diferentes aspectos técnicos y administrativos relacionados con el proyecto si las hubiere.
 - o. Levantar acta de las reuniones realizadas.
 - p. Efectuar los aportes al sistema de seguridad social Integral de conformidad con la Ley 100 de 1993, decretos reglamentarios y demás leyes concordantes. Exigir a sus trabajadores una vez finalizado el contrato paz y salvo por conceptos salariales y prestacionales.
 - q. Facturar en debida forma las actividades ejecutadas.
 - r. Responder por el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley.
 - s. Mantenerse al día en el pago de las obligaciones del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, relativos al pago de contribuciones parafiscales y aportes a los regímenes de seguridad social en salud y pensiones. Esto deberá acreditarlo con los respectivos soportes de pago.
 - t. Cumplir con todas las obligaciones legales respecto a seguridad industrial y salud ocupacional, ambientales y de anticorrupción que surjan con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato.
 - u. Conocer y acatar las normas contractuales, Manual de Contratación y Manual de Supervisión e Interventoría de la Entidad.
 - v. Durante el desarrollo de los trabajos, el contratista deberá mantener en perfecto estado de limpieza la zona de las actividades y sus alrededores.
 - w. Obrar con lealtad en las etapas contractuales y post contractuales respectivamente.
 - x. Avisar oportunamente al municipio de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.
 - y. No incurrir en situaciones de conflicto de interés o que afectan la integridad del municipio.
 - z. Mantener indemne al municipio de Arauca frente a las reclamaciones judiciales y extrajudiciales por los daños y perjuicios que se deriven de los actos, omisiones o hechos ocasionados por las personas que sean subcontratadas o dependan del adjudicatario.
 - aa. Las demás inherentes al objeto y a la ejecución del contrato.
 - bb. El contratista presentará a la supervisión o interventoría respectiva, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la orden de iniciación del contrato para su revisión y aprobación, un informe que permita evidenciar que las condiciones iniciales del proyecto se mantienen al momento de iniciar la obra.

2.10.2. Obligaciones Específicas:



Además de las obligaciones generales derivadas de la esencia y naturaleza del objeto del contrato, el contratista se compromete a:

- a. Cumplir y ejecutar el contrato de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en Pliego de Condiciones, la propuesta, el contrato, así como la documentación que compone la planeación del proyecto, y en general todos los documentos que hacen parte de el.
- b. El contratista es responsable de la realización de las pruebas de campo y ensayos de laboratorio que aseguren la calidad de la obra, incluidas aquellas requeridas para el manejo ambiental del proyecto y entregará a la supervisión o interventoría los resultados de los mismos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su obtención, para que ésta verifique si se ajustan a los requerimientos de las especificaciones. La verificación de la supervisión o interventoría no exonerará de responsabilidad al contratista por la calidad de la misma, si aplica.
- c. El contratista durante el plazo de ejecución de las obras deberá dotar a los trabajadores de uniformes y elementos para su seguridad.
- d. Rehacer, sufragando a su costo, en todo o en parte, cualquier obra no conforme a juicio del supervisión o interventoría.
- e. Mantener en el lugar de los trabajos al personal, y en particular a los residentes de obra exigidos que lo representen en todo lo relacionado con el desarrollo del contrato, con amplios poderes para actuar en la obra.
- f. El Contratista deberá colocar las señales y avisos de prevención de accidentes tanto en horas diurnas como nocturnas en la cantidad, tipo, tamaño, forma, clase, color y a las distancias requeridas de acuerdo con lo dispuesto en las normas anteriores y con las instrucciones del supervisor o interventor. Será responsabilidad de El Contratista cualquier accidente ocasionado por la carencia de dichos avisos, defensas, barreras, guardianes y señales.
- g. Presentar a la supervisión o interventoría el programa de trabajo, ajustando las actividades a efecto de lograr el correcto desarrollo del proyecto.
- h. Asegurar el cumplimiento del cronograma de actividades aprobado por la supervisión o interventoría, para lo cual deberá planificar y controlar las actividades programadas.
- i. Garantizar la coordinación con la supervisión o interventoría con el fin de hacer efectiva la implementación de las actividades programadas.
- j. Presentar las hojas de vida de todo el personal para verificación y aprobación por parte de la supervisión o interventoría, si no se encuentran en la propuesta y son requeridas para la ejecución del contrato de obra.
- k. Cumplir con las herramientas, equipos y personal mínimo de trabajo con la formación académica y la experiencia exigida en el Pliego y Anexos Técnicos, garantizando de esta manera la prestación del servicio del equipo de trabajo de manera ininterrumpida durante toda la ejecución del contrato, quienes deberán suscribir con su número de tarjeta profesional todos los informes, estudios, etc., que se produzcan en sus respectivas áreas, la cual debe ser convalidada por el supervisor o interventor del contrato.
- l. Solicitar autorización previa de la supervisión o interventoría del contrato e informar a la Entidad, para efectuar cualquier cambio de personal que requiera durante la ejecución del contrato. Los nuevos profesionales deberán acreditar los mismos requisitos contemplados en el pliego de condiciones y deberán tener igual o mejor perfil académico y de experiencia del personal que se retira.
- m. Responder por la buena calidad de los materiales, insumos y elementos utilizados en el desarrollo de las actividades que se incluyen en el presente proyecto
- n. Garantizar la coordinación con la supervisión o interventoría, con el fin de hacer efectiva la implementación de las actividades programadas.
- o. Atender en forma inmediata las observaciones y solicitudes de la supervisión o interventoría del contrato, con el fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones, los controles de calidad, los plazos, la calidad del servicio prestado, los pagos de salarios, prestaciones sociales y aportes parafiscales del personal asignado al proyecto; los pagos a proveedores



- y en general, todas las observaciones y requerimientos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- p. Responder pecuniariamente por los elementos y bienes muebles de propiedad de la Entidad que se le entreguen cuando se requiera de manera transitoria, hasta finalizar el contrato.
 - q. Suscribir las actas e informes de ejecución contractual a que haya lugar.
 - r. Asistir a las reuniones programadas por la Entidad y la supervisión o interventoría.
 - s. Presentar los informes de ejecución de actividades para el trámite de actas, teniendo en cuenta, además los lineamientos exigidos en los documentos del presente proceso y al finalizar el plazo de la ejecución del contrato, entregar un informe pormenorizado de las actividades desarrolladas y de los logros obtenidos en la ejecución del contrato. Todo lo anterior soportado en registros fotográficos.
 - t. Responder ante la Entidad, cuando por causas imputables al contratista o sus dependientes, se causen daños a la Entidad.
 - u. Responder ante las Entidades públicas, privadas o de economía mixta o ante cualquier tipo de persona jurídica o natural, cuando por causas imputables al contratista o sus dependientes, se causen daños a bienes o redes propiedad de dichas entidades.
 - v. Recuperar el espacio público afectado por las obras atendiendo la normatividad vigente sobre la materia.
 - w. Reconocer y pagar las multas y sanciones que le fueran impuestas por el incumplimiento de compromisos, metas, atrasos en la ejecución del contrato.
 - x. En los sitios donde se adelanten las obras, el contratista deberá tener en cuenta el cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental o Programa de Adaptación de la Guía Ambiental a fin de evitar molestias y accidentes a la comunidad durante el desarrollo de los trabajos, también acatará todas las normas emanadas de las autoridades competentes.
 - y. Acatar todas las normas ambientales aplicadas para este tipo de trabajos y que sean de estricto cumplimiento.
 - z. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato, los Anexos Técnicos, el Pliego de Condiciones y propuesta presentada por el contratista, documentos que hacen parte integral del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.
 - aa. Aunque el presente proceso de contratación no contempla la elaboración ni ajuste integral de los estudios y diseños, debe advertirse que la entidad ya cuenta con dichos insumos técnicos, elaborados con anterioridad. No obstante, con el fin de garantizar la correcta ejecución del proyecto, se ha definido como obligación contractual del contratista, dada la complejidad del proyecto, la revisión detallada de los estudios y diseños existentes, para su apropiación y validación antes del inicio de las obras. Esta obligación encuentra sustento jurídico en el Concepto C-735 del 20 de junio de 2025, emitido por Colombia Compra Eficiente, el cual establece que es jurídicamente procedente que el contratista de obra pública revise, y en caso necesario, proponga ajustes a los estudios y diseños previamente elaborados por la entidad, en cumplimiento del principio de planeación.
En atención a lo anterior, y dado que dicha revisión hace parte del alcance contractual, se aplicará lo establecido en la Nota 1 de la Matriz 1 del Anexo de Experiencia del Pliego Tipo, requiriendo que por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general para la actividad principal del presente proceso acredite la ejecución de actividades de diagnóstico y/o estudios y diseños, como requisito para garantizar la idoneidad del contratista frente a esta obligación específica.
 - bb. Acudir ante la Entidad y presentar toda la documentación requerida - para la liquidación del contrato dentro del plazo fijado para tal fin en el presente documento. La omisión en el acatamiento de este deber legal y contractual se configura como causal de incumplimiento para la imposición de la multa pactada en la Cláusula Penal Pecuniaria aun cuando la obra haya sido ejecutada y recibida en su totalidad.
 - cc. Entregar los materiales requeridos y objeto de dotación, conforme las especificaciones que se indiquen por el supervisor y que se refieran en los documentos del proceso.

DEL MUNICIPIO: además de las contenidas en el artículo 4 de la Ley 80/93.



- a. Suministrar información necesaria, completa y oportuna para el desarrollo del objeto del contrato.
- b. Obrar de buena fe en el desarrollo del contrato.
- c. Cancelar el valor del contrato en la forma y términos establecidos.

2.11. VISITA TÉCNICA AL SITIO DE LAS OBRAS

La visita técnica al lugar donde se realizará la obra es responsabilidad del proponente, razón por la cual el **MUNICIPIO DE ARAUCA**, da por entendido con la firma del futuro contrato, que el contratista conoce la zona del proyecto y los riesgos que se puedan presentar en el sitio en el que se desarrollaran las obras, y está informado sobre la forma y características del sitio, localización y naturaleza de la obra y la de los materiales necesarios para su ejecución, transporte, mano de obra, y las fuentes de materiales para su explotación que cumplan con las especificaciones técnicas y que usará para su explotación (sea para optar por obtener autorizaciones temporales (artículo 116, Ley 685/01) o su adquisición a proveedores debidamente legalizados), sitios de disposición de sobrantes, las vías de acceso al sitio y las instalaciones que se puedan requerir, las condiciones ambientales y sociales del área de influencia, las cuales debe considerar para el desarrollo y manejo ambiental del proyecto, así como con los riesgos previsibles de la obra y sobre todas las circunstancias que puedan afectar o influir de alguna manera el trabajo, los costos, precios y plazo de las obras, y siempre cumpliendo con la normatividad vigente.

El contratista y/o los subcontratistas, no podrán presentar en el futuro reclamaciones a la Entidad contratante aduciendo como excusa, el hecho de no haberse familiarizado o conocido debidamente los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados los trabajos de acuerdo con lo descrito anteriormente.

2.12. SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO

Se realizará un (1) evento de socialización del proyecto en el sitio objeto del presente proyecto. En esta socialización se indicarán los objetivos, las actividades y el alcance del proyecto, y los compromisos que deben asumir por cada una de las partes. De esto se levantará un acta.

2.13. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

Para el control y vigilancia de la correcta ejecución del contrato, la Administración Municipal, supervisará el desarrollo del contrato a través de **LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL**, quien haga sus veces o a quien designe el Municipio mediante acto administrativo para tal fin.

El objeto de la labor de la supervisión será controlar en forma eficaz y oportuna, la acción del contratista en las diferentes etapas del proyecto contratado, para hacer cumplir las especificaciones técnicas, las actividades administrativas, legales, contables, financieras y presupuestales establecidas en los respectivos contratos.

El supervisor tendrá la responsabilidad de garantizar la optimización de los recursos y la calidad en la ejecución del contrato.

2.14. LIQUIDACIÓN

El contrato se liquidará entre las partes al cumplimiento de su objeto, a más tardar dentro de **CUATRO (4) MESES** siguientes contados a partir de la fecha de vencimiento del plazo de ejecución o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación.



2.15. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

2.15.1. LICENCIA URBANÍSTICA

Para el presente proceso en virtud del objeto contractual y la descripción de las actividades a desarrollar, NO requiere LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN conforme a lo establecido en la Ley 1469 de 2010.

2.15.2. LICENCIA Y/O PERMISOS AMBIENTALES

Este proyecto no genera ningún impacto negativo ambiental para la región y el bienestar de la población araucana, por lo cual no requiere licencia y/o permiso ambiental.

2.15.3. IMPLEMENTACION DE MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL

Se le suministrará al contratista de obra un plan de manejo ambiental para su implementación en todo el tiempo de ejecución de la obra, además deberá cumplir con las medidas compensatoria allí descritas y presupuestadas, que finalmente serán avaladas y certificadas por la secretaria de Agricultura, desarrollo económico y sostenible.

El manejo integral de materiales de construcción, el manejo y disposición de materiales sobrantes, el manejo y disposición final de residuos sólidos convencionales y especiales deberá ser lo indicado en la ficha No. 07-08-09 del plan de manejo ambiental anexo al proyecto.

La entidad velará porque el servicio se preste de tal forma que los procedimientos aplicados sean compatibles, no solo con los requerimientos técnicos, sino con las disposiciones legales vigentes, en las actividades a ejecutar se tendrán en cuenta las especificaciones técnicas.

2.16. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL.

El alcance del contrato de obra que ha de celebrarse en desarrollo de este proceso contempla los siguientes aspectos:

PRESUPUESTO DETALLADO ACTIVIDAD			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT
	OBRA CIVIL		
1	PRELIMINARES		
1,01	DEMOLICION DE PISO EN CERAMICA Y/O TABLETA DE GRES INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES	m2	149,04
1,02	DEMOLICION DE PLACA DE PISO EN CONCRETO E=0.10 M.	m2	108,80
1,03	DEMOLICION DE MURO EN LADRILLO A LA VISTA	m2	6,85
1,04	DEMOLICION MECANICA DE ESTRUCTURAS EN CONCRETO INCLUYE RECOLECCION	m3	2,92
1,05	DESMONTE DE VENTANA - PUERTA EXISTENTE	m2	50,54
1,06	DESMONTE DE MARCO METALICO PUERTA	m	70,83
1,07	DESMONTAJE Y REINSTALACION DE CIELORRASO EN PVC	m2	215,01
1,08	LIMPIEZA MANUAL DE VIGA CANAL	m	31,69
1,09	IMPERMEABILIZACION VIGA CANAL DESARROLLO 1.00 M.	m	31,69



1,10	MANTENIMIENTO DE CUBIERTA CON SIKAFLEX 1A PLUS O SIMILAR	m2	250,38
1,11	CORTE COMPLETO DE MURO EN BLOQUE N° 5 PAÑETADO E=0.15 M.	m	51,76
1,12	DEMOLICION MANUAL DE MURO EN BLOQUE DE ARCILLA N°5 E=0.15 M.	m2	45,86
1,13	CARGUE Y RETIRO DE ESCOMBROS MANUALMENTE	m3	43,55
1,14	REMATE ENTRE MAMPOSTERIA Y CUBIERTA	m	124,93
2	PISOS		
2,01	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN ENTRE 0-2 M. DE PROFUNDIDAD	m3	34,27
2,02	SUB BASE GRANULAR EXTENDIDA Y COMPACTADA CON VIBROCOMPACTADOR TIPO RANA-INCLUYE TOPOGRAFIA	m3	16,32
2,03	PLACA EN CONCRETO DE 2500 PSI E=0.10 M. CON MALLA ELECTROSOLDADA	m2	108,80
2,04	MORTERO DE NIVELACION E=0.04 M	m2	138,15
2,05	ENCHAPE DE PISO EN PORCELANATO NOVU DE 0.80*1.60 M.	m2	132,92
2,06	GUARDAESCOBA EN PORCELANATO NOVU DE 0.80*1.60 M H=0.10 M.	m	109,98
3	MAMPOSTERIA		
3,1	MURO EN BLOQUE N° 5 - E=0.10 M.-INCLUYE CONSTRUCCION	m2	11,08
3,2	DINTEL EN CONCRETO PREFABRICADO DE 0.12*0.12 M.-INCLUYE INSTALACION	m	5,19
3,3	COLUMNETA C/CTO REF.3000 PSI 0.12*0.12 M	m	13,04
3,4	PAÑETE LISO SOBRE MURO MORTERO 1:4 E=0.02 M.-INCLUYE APLICACION	m2	22,15
3,5	DIVISION DOBLE PARED EN ETERBOARD 8MM. ESTRUCTURA GALVANIZADA-INCLUYE INSTALACION	m2	44,16
3,6	CIELORRASO EN DRY WALL-INCLUYE INSTALACION	m2	17,44
4	ESTUCO Y PINTURA		
4,01	RASPADO DE GRANIPLAST Y/O ESTUCO H=0-10.00 M.	m2	215,34
4,02	ESTUCO Y PINTURA A 3 MANOS PARA EXTERIORES-INCLUYE APLICACION	m2	215,34
4,03	RASPADO DE PINTURA SOBRE MURO	m2	634,50
4,04	ESTUCO Y PINTURA A 3 MANOS-INCLUYE APLICACION	m2	814,71
5	CARPINTERIA		
5,01	PUERTA EN VIDRIO TEMPLADO 2.00*0.90 M. INCLUYE ACCESORIOS E INSTALACION	UND	3,00
5,02	DIVISION EN VIDRIO TEMPLADO 10 MM. INCLUYE ACCESORIOS E INSTALACION	m2	11,35
5,03	PUERTA EN VIDRIO SEKURIT TEMPLADO 10 MM DE 2.36*2.61 M. CON ACCESORIOS Y CERRADURA-INCLUYE	UND	1,00
5,04	VENTANA EN ALUMINIO NAVÉ CORREDIZA MODULOS FIJOS INCLUYE VIDRIO COLOR BRONCE E INSTALACION	m2	9,99



5,05	PUERTA Y MARCO EN MADERA INCLUYE INSTALACION	m2	6,70
5,06	PUERTA EN VIDRIO SEKURIT TEMPLADO 10 MM DE 1.84*2.05 M. CON ACCESORIOS Y CERRADURA-INCLUYE	UND	1,00
5,07	PUERTA EN VIDRIO SEKURIT TEMPLADO 10 MM DE 1.95*2.20 M. CON ACCESORIOS Y CERRADURA-INCLUYE	UND	1,00
5,08	PUERTA CORREDIZA EN VIDRIO SEKURIT TEMPLADO 10 MM DE 1.05*2.10 M. CON ACCESORIOS Y CERRADURA-INCLUYE	UND	2,00
5,09	PUERTA CORREDIZA EN VIDRIO SEKURIT TEMPLADO 10 MM DE 1.15*2.15 M. CON ACCESORIOS Y CERRADURA-INCLUYE	UND	1,00
5,10	PUERTA CORREDIZA EN VIDRIO SEKURIT TEMPLADO 10 MM DE 1.60*2.20 M. CON ACCESORIOS Y CERRADURA-INCLUYE	UND	1,00
6	BAÑOS		
6,01	DESMONTE DE SANITARIO-LAVAMANOS	und	4,00
6,02	DEMOLICION DE ENCHAPE	m2	11,17
6,03	DEMOLICION DE PAÑETE	m2	22,90
6,04	MORTERO DE NIVELACION E=0.04 M	m2	10,41
6,05	PISO EN CERAMICA 20.5x20.5 M.-INCLUYE INSTALACION	m2	10,70
6,06	PAÑETE LISO SOBRE MURO MORTERO 1:4 E=0.02 M.-INCLUYE APLICACION	m2	32,06
6,07	ENCHAPE PARA MUROS EN CERAMICA-INCLUYE INSTALACION	m2	45,59
6,08	LAVAMANOS BLANCO DE 1 LLAVE-INCLUYE GRIFERIA E INSTALACION	und	4,00
6,09	SANITARIO BLANCO COMPLETO -INCLUYE INSTALACION	und	3,00
6,10	DUCHA SENCILLA-INCLUYE REGISTRO DE CORTE DE 1/2 PULG. E INSTALACION	und	1,00
6,11	KIT SANITARIO DISCAPACITADOS-INCLUYE INSTALACION	und	1,00
6,12	PUNTO HIDRAULICO EN TUBERIA PVC RDE 13.5 315 PSI 1/2 PULG.	und	11,00
6,13	RED DE DISTRIBUCION EN TUBERIA PVC RDE 13.5 315 PSI 1/2 PULG.	m	33,00
6,14	REGISTRO DE 1/2pulg.INCLUYE INSTALACION	und	4,00
6,15	PUNTO SANITARIO EN PVC DE 4 PULG.INCLUYE SIFON Y YEE SANIT. 2 PULG. E INSTALACION	und	4,00
6,16	TUBERIA PVC-SANITARIA 4 PULG.-INCLUYE INSTALACION	m	30,00
7	INSTALACIONES ELÉCTRICAS		
7,01	REGATA SOBRE MURO	m	26,00
7,02	SALIDA PUNTO ELECTRICO MONOFASICO DE ALUMBRADO-INCLUYE M.O.	und	40,00
7,03	SALIDA PUNTO ELECTRICO-TOMACORRIENTE 110 V. -INCLUYE M.O.	und	23,00
7,04	PUNTO ELECTRICO DE TOMA 110 RED REGULADA EN CANALETA-INCLUYE M.O.	und	23,00
7,05	SALIDA PUNTO ELECTRICO CON TOMA GFCI 110 V.	und	5,00
7,06	SALIDA PUNTO ELECTRICO TOMACORR. 220V.	und	5,00



7,07	CANAleta METAL. 8*4 LAM.ACER-CAL.24-INCLUYE INSTALACION	m	22,78
7,08	INTERRUPTOR SENCILLO LUZ PILOTO-INCLUYE INSTALACION	und	10,00
7,09	INTERRUPTOR TRIPLE CON LUZ PILOTO -INCLUYE INSTALACION	und	1,00
7,10	SALIDA DE DATOS CABLE UTP CAT.6 COL. F.J	und	22,00
7,11	CABLE UTP ENCAUCHETADO CAT. 6 USO EXT. 4 PARES-INSTALADO	m	110,00
7,12	LUMINARIA DE 40W CUADRADA	und	40,00
7,13	MARCO BASE PARA PANEL LED DE 60*60 EN ALUMINIO- INCLUYE INSTALACION	und	40,00
8	SELLO DE HUECO DE PLACA DE ENTREPISO		
8,01	PLACA DE ENTREPISO ALIGERADA CON LAMINA METALDEK E=0.15 M.	m2	5,82
	SUMINISTRO		
9	MOBILIARIO		
	1ER PISO		
	EXTRANJERIA		
9,01	ESCRITORIO EN L	UND	5,00
9,02	MODULOS DE ATENCIÓN	UND	3,00
9,03	SILLA EJECUTIVA	UND	8,00
9,04	SILLA INTERLOCUTORA	UND	10,00
9,05	MODULO TANDEM 4 PUESTOS	UND	2,00
9,06	MODULO TANDEM 3 PUESTOS	UND	2,00
9,07	SILLA CAFETERIA	UND	2,00
9,08	MUEBLE CAFETERIA	UND	1,00
	TRANSITORIO		
9,09	CAMAROTE	UND	4,00
9,10	SILLA CAFETERIA	UND	4,00
9,11	MUEBLE COMEDOR: 2.64 m X 0,45	UND	1,00
9,12	MODULO TANDEM 3 PUESTOS	UND	1,00
	2DO PISO		
	OFICINA JEFE DE AREA		
9,13	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT DE 12.000 BTU	UND	1,00
9,14	ESCRITORIO EN L	UND	1,00
9,15	SILLA EJECUTIVA	UND	1,00
9,16	SILLA INTERLOCUTORA	UND	2,00
	OFICINA GENERAL		
9,20	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT DE 18.000 BTU	UND	2,00
9,17	SILLA EJECUTIVA	UND	9,00
9,18	ESCRITORIO 1.50 - 1.45 MTS , ALTO 0.75 MTS, ANCHO 0.60 MTS	UND	9,00



9,19	SILLA INTERLOCUTORA	UND	9,00
	3ER PISO		
	SALA DE JUNTAS		
9,20	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT DE 18.000 BTU	UND	1,00
9,21	PANTALLA 75" 4K NANOCELL	UND	1,00
9,22	MESA DE JUNTAS CAPACIDAD 12 PERSONAS CON CONEXIONES ELECTRICAS	UND	1,00
9,23	SILLA SALA DE JUNTAS	UND	12,00
	SALA DE BIENESTAR		
9,24	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT DE 18.000 BTU	UND	1,00
9,25	PANTALLA 75" 4K NANOCELL	UND	1,00

DESCRIPCION DEL PROYECTO-COMPONENTES Y ACTIVIDADES A REALIZAR

1.01 DEMOLICION DE PISO EN CERAMICA Y/O TABLETA DE GRES INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES.

DESCRIPCIÓN

Consiste en la demolición manual de pisos en cerámica y/o gres, de la construcción existente. El desarrollo de estas tareas contempla el trasiego de escombros hasta punto de acopio del material según sea determinado con la interventoría o supervisión. El personal de obra deberá tener todos los implementos de seguridad para el desarrollo de la actividad.

1.02. DEMOLICION DE PLACA DE PISO EN CONCRETO E=0.10 M.

DESCRIPCIÓN

Demolición de placas de contrapiso en concreto reforzado de espesor variable, existentes dentro de la edificación que se va a intervenir y que impidan la ejecución de las nuevas obras o que no estén contempladas dentro de los proyectos de adecuación arquitectónica y de instalaciones. El desarrollo de estas tareas contempla el trasiego de escombros hasta punto de acopio del material según sea determinado con la interventoría o supervisión. Los materiales reutilizables o de valor, provenientes de la demolición son propiedad del contratante.

1,03 DEMOLICION DE MURO EN LADRILLO A LA VISTA

DESCRIPCIÓN

Demolición de muro en ladrillo a la vista, existente dentro de la edificación que se va a intervenir y que impidan la ejecución de las nuevas obras o que no estén contempladas dentro de los proyectos de adecuación arquitectónica y de instalaciones. El desarrollo de estas tareas contempla el trasiego de escombros hasta punto de acopio del material según sea determinado con la interventoría o supervisión. Los materiales reutilizables o de valor, provenientes de la demolición son propiedad del contratante.

1,04 DEMOLICION MECANICA DE ESTRUCTURAS EN CONCRETO INCLUYE RECOLECCION

DESCRIPCIÓN:

Demolición mecánica de escalera en concreto reforzado. La demolición deberá hacerse utilizando



equipo especial (compresor neumático, martillo neumático etc.) Una vez cortado el concreto se demolerá y los escombros se acopiarán para su posterior retiro de la obra, en un sitio donde no perjudique al personal de seguridad, internos ni la marcha normal de los trabajos y donde esté a salvo de contaminación con otros materiales. Los materiales reutilizables o de valor, provenientes de la demolición son propiedad del contratante.

1,05 DESMONTE DE VENTANA - PUERTA EXISTENTE

DESCRIPCIÓN:

El desmonte de puertas o ventanas implica retirar una ventana o puerta existente para reemplazarla o realizar renovaciones en la estructura circundante. Este proceso puede ser necesario por varias razones, como la instalación de una nueva ventana más eficiente energéticamente, la reparación de daños estructurales, o la remodelación de un espacio.

1,06 DESMONTE DE MARCO METALICO PUERTA

DESCRIPCIÓN:

El trabajo a realizar consiste en el desmonte del marco metálico de las puertas de la estructura a intervenir. Este proceso puede ser necesario por varias razones, como la instalación de una nueva puerta, la reparación de daños en la estructura, o la remodelación de un espacio. El desarrollo de estas tareas contempla el trasiego de escombros hasta punto de acopio del material según sea determinado con la interventoría o supervisión. Los materiales reutilizables o de valor, provenientes de la demolición son propiedad del contratante.

1,07 DESMONTAJE Y REINSTALACION DE CIELORRASO EN PVC

DESCRIPCIÓN:

El trabajo a realizar consiste en el desmontaje y reinstalación de cielorraso en PVC. Este proceso puede ser necesario por varias razones, como realizar limpieza del área entre el cielorraso y la cubierta, realizar actividades de mantenimiento e impermeabilización de cubierta y el sello de huecos entre cubierta y muros con el fin de evitar el ingreso y presencia de animales entre el cielorraso y la cubierta.

1,08 LIMPIEZA MANUAL DE VIGA CANAL

DESCRIPCIÓN:

El trabajo a realizar consiste en la limpieza manual de viga canal en la cual se debe realizar la remoción de residuos, limpieza superficial y restauración de la funcionalidad de la viga canal. Es fundamental el uso de equipos de protección personal (EPP), como arneses, líneas de vida y sistemas anticaídas. Los trabajadores que realizan trabajo en altura deben recibir capacitación y entrenamiento adecuado sobre las normas de seguridad, los procedimientos de trabajo.

1,09 IMPERMEABILIZACION VIGA CANAL DESARROLLO 1.00 M.

DESCRIPCIÓN:

El trabajo a realizar consiste en: 1. Preparación de la superficie: Limpieza: la viga canal debe estar limpia de polvo, suciedad, grasa y cualquier otro material que pueda interferir con la adherencia del manto asfáltico. Secado: la superficie debe estar completamente seca antes de aplicar el imprimante. Reparación de fisuras: se recomienda reparar cualquier fisura o irregularidad con recortes de manto



asfáltico, calentándolos y aplicándolos con una espátula. Nivelación: si es necesario, nivelar la superficie con un mortero o mezcla adecuada. **2. Aplicación del imprimante:** utilizar un imprimante asfáltico, que mejore la adherencia del manto y sella los poros del sustrato. Aplicar el imprimante de forma uniforme con brocha, rodillo o pistola, respetando el tiempo de secado indicado por el fabricante. Dejar secar completamente el imprimante antes de aplicar el manto asfáltico. **3. Colocación del manto asfáltico:** calentar el manto asfáltico con soplete hasta que esté flexible y pegajoso, luego colocarlo sobre la superficie imprimada, presionando para asegurar la adherencia. Solapamiento: solapar las láminas de manto asfáltico entre 5 y 10 cm para asegurar la estanqueidad. Uniones: sellar las uniones con un calor adicional, si es necesario, para asegurar una mayor adherencia. Bordes: proteger los bordes de la viga canal con un refuerzo de manto asfáltico o con un material impermeable adecuado.

Es fundamental el uso de equipos de protección personal (EPP), como arneses, líneas de vida y sistemas anticaídas. Los trabajadores que realizan trabajo en altura deben recibir capacitación y entrenamiento adecuado sobre las normas de seguridad, los procedimientos de trabajo.

1,10 RECORRIDO DE TECHO. INCLUYE LIMPIEZA, RESANE ENTRE MUROS Y TECHO, SELLADO DE HUECOS Y CORRECCIÓN DE GOTERAS

DESCRIPCIÓN:

El trabajo a realizar consiste en la limpieza del espacio entre la cubierta y el cielorraso, resane entre muros y techo, el sellado de huecos y la corrección de goteras, incluye el mortero para el sello de huecos entre la cubierta los muros perimetrales para evitar el ingreso de animales entre la cubierta y el cielorraso. Es fundamental el uso de equipos de protección personal (EPP), como arneses, líneas de vida y sistemas anticaídas. Los trabajadores que realizan trabajo en altura deben recibir capacitación y entrenamiento adecuado sobre las normas de seguridad, los procedimientos de trabajo.

1,11 CORTE COMPLETO DE MURO EN BLOQUE N° 5 PAÑETADO E=0.15 M.

DESCRIPCIÓN

Para esta actividad se cortará el muro completo en bloque N° 5 pañetado e=0.15 m. Este proceso puede ser necesario por varias razones, como la apertura de una nueva puerta y/o ventana, la reparación de daños, o la remodelación de un espacio. El desarrollo de estas tareas contempla el trasiego de escombros hasta punto de acopio del material según sea determinado con la interventoría o supervisión.

1,12 DEMOLICION MANUAL DE MURO EN BLOQUE DE ARCILLA N°5 E=0.15 M.

DESCRIPCIÓN

Esta actividad contempla la demolición manual de muro en bloque de arcilla N°5 e=0.15 m. pañetado. Este proceso puede ser necesario por varias razones, como la apertura de una nueva puerta y/o ventana, la reparación de daños, o la remodelación de un espacio. El desarrollo de estas tareas contempla el trasiego de escombros hasta punto de acopio del material según sea determinado con la interventoría o supervisión. Los materiales reutilizables o de valor, provenientes de la demolición son propiedad del contratante.

1,13 CARGUE Y RETIRO DE ESCOMBROS MANUALMENTE

DESCRIPCIÓN



El Contratista deberá disponer satisfactoriamente de todos los materiales provenientes de demoliciones, excavaciones, sobrantes de materiales y basuras que resulten de las obras en los botaderos de escombros oficialmente autorizados por la autoridad competente aprobados por el Interventor o Supervisor. La actividad contempla el cargue manual de estos materiales de la obra o de los sitios de acopio temporal a volqueta para su posterior retiro disposición.

2 PISOS

2.01 EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN ENTRE 0-2 M. DE PROFUNDIDAD

DESCRIPCIÓN

El ítem corresponde a las actividades de excavación por medios manuales del material tipo tierra y/o arcilla, que para su remoción no requiere el uso sistemático de explosivos. La actividad incluye el trasiego (traslado) y almacenamiento temporal dentro del perímetro de la obra para su posterior utilización o cargue, retiro y disposición final en sitios autorizados. El ítem incluye todas las actividades correspondientes al manejo de aguas lluvias o de infiltración, necesarias para garantizar la estabilidad de las excavaciones propiamente dichas y los taludes adyacentes.

2.02 SUB BASE GRANULAR EXTENDIDA Y COMPACTADA CON VIBROCOMPACTADOR TIPO RANA-INCLUYE TOPOGRAFIA

DESCRIPCIÓN

Este trabajo consiste en el suministro, transporte, colocación, humedecimiento o aireación, extensión y conformación, compactación y terminado de material granular aprobado de subbase granular sobre una superficie preparada, en una o varias capas; de acuerdo con lo indicado en los documentos del proyecto, ajustándose a las cotas y los alineamientos horizontal y vertical, pendientes y dimensiones indicadas en los planos y a las secciones transversales típicas, dentro de las tolerancias estipuladas y de conformidad con todos los requisitos de la presente Sección.

2.03 PLACA DE PISO EN CONCRETO DE 2500 PSI.E=0.10 M

DESCRIPCIÓN

Corresponde las losas contrapiso del proyecto a construir con concreto de 2500 PSI de resistencia a los 28 días y un espesor de 10 cm, para zonas sin requerimientos especiales de resistencia, ni acabado. Este tipo de placa se ejecutará en los sitios donde se tenga previsto la instalación de recubrimientos de piso tipo tablón, cerámica, porcelanato y en general cualquier otro acabado que no requiera sustratos de mayores resistencias.

El contratista debe verificar las cotas y niveles de sub-base para que una vez estén construidas las losas contrapiso con sus correspondientes acabados se presente un adecuado empalme con los pisos de áreas contiguas. Cumplir las prácticas y recomendaciones existentes para los procedimientos de colocación, vibrado, manejo, protección y curado. No se permite la adición en sitio de cemento, agua o aditivo para no alterar o afectar el diseño y la calidad del concreto producido.

El concreto debe ser colocado máximo 45 minutos después de producido o de la llegada a la obra, a no ser que alguna característica especial permita mayor tiempo de colocación. La descarga del concreto debe ser tan cerca como sea posible a su posición final, teniendo en cuenta que la caída libre máxima permisible es de 1,20 m. El curado se debe realizar preferiblemente con agua o con productos que no formen barrera para garantizar la adherencia del material de acabado.

2.04 MORTERO DE NIVELACION E=0.04 M

DESCRIPCIÓN



Este ítem corresponde a la aplicación mortero 1:4 sobre las superficies que requieran nivelación y alistado para la posterior instalación de cerámicas, porcelanatos, etc. El contratista deberá evaluar las condiciones del sitio para el almacenamiento y preparación de materiales y mezclas para determinar el tipo de mortero a utilizar (mortero seco, listo y pre-empacado o mortero preparado en obra), que garantice resistencia, calidad del producto y textura de acabado final liso sin que haya lugar a reconocimiento de sumas o valores adicionales por este concepto.

Sobre todas las superficies que lo requieran, se aplicara una capa de Mortero 1:4, de espesor 4 cm, preferiblemente no mayor a 4 cm, ni menor a 2 cm. como recubrimiento de nivelación y pre-acabado de la superficie. La textura final del alistado será la especificada para la posterior instalación de cerámicas, porcelanatos, etc, según como se indique en los planos.

2.05 ENCHAPE DE PISO EN PORCELANATO NOVU DE 0.80*1.60 M.

DESCRIPCIÓN

Este ítem corresponde al suministro e instalación de porcelanato a junta perdida para piso apta para tráfico 5 tipo duro-piso o equivalente, de formato 80 x 160 o similar; como acabado de piso en oficinas, atención empresarial, sala de juntas y demás áreas indicadas en los planos. El ítem incluye la preparación de la superficie y el suministro y aplicación de los materiales de pega, emboquillado, juntas y los demás necesarios para la entrega a satisfacción de la obra.

Una vez verificadas las condiciones del mortero de base del área a acabar, el contratista procederá a la instalación del porcelanato, sobre mortero fraguado empleando adherentes tipo Pegacor, Fijamix, Alfalist, pasta de cemento y demás sistemas y procesos técnicos reconocidos. Controlando la alineación o patrón de instalación definidos en los planos del proyecto.

2.06 GUARDAESCOBA EN PORCELANATO NOVU DE 0.80*1.60 M H=0.10 M.

DESCRIPCIÓN

Este ítem corresponde al suministro e instalación de guardaescoba en porcelanato H=0.1 m a junta perdida para piso apta para tráfico 5 tipo duro-piso o equivalente, de formato 80 x 160 o similar; como acabado de piso en oficinas, atención empresarial, sala de juntas y demás áreas indicadas en los planos. El ítem incluye la preparación de la superficie y el suministro y aplicación de los materiales de pega, emboquillado, juntas y los demás necesarios para la entrega a satisfacción de la obra.

Una vez verificadas las condiciones para su instalación el contratista procederá a la instalación del del guardaescoba en porcelanato, sobre el piso en porcelanato empleando adherentes tipo Pegacor, Fijamix, Alfalist, pasta de cemento y demás sistemas y procesos técnicos reconocidos. Controlando la alineación o patrón de instalación definidos en los planos del proyecto.

3 MAMPOSTERIA

3.1 MURO EN BLOQUE N° 5 - E=0.10 M.-INCLUYE CONSTRUCCION

DESCRIPCIÓN

Corresponde a la construcción de muros en bloque de Arcilla N° 5. Incluye el suministro y colocación del mortero de pega. Puede ser confinado o no. LOS ITEMS incluyen conformación de trabas y cortes. Las Mochetas, mampostería de áticos y elementos menores no tendrán pago por separado y el contratista debe



ponderar en su análisis la ejecución de estas actividades. El contratista debe prever la construcción de las columnetas según recomendaciones técnicas aplicables las cuales tendrán pago por separado.

3.2 DINTEL EN CONCRETO PREFABRICADO DE 0.12*0.12 M.-INCLUYE INSTALACION

DESCRIPCIÓN

El ítem corresponde a la ejecución de los elementos de concreto de 3.000 PSI a construir para soportar la mampostería de ladrillo de arcilla sobre los vanos de puertas o ventanas cuando estos no correspondan a vigas de la estructura principal de la edificación. Pueden ser dinteles o plaquetas según su configuración, los dinteles son elementos de sección rectangular de 0.12*0.12 m. Pueden ser descolgados o apoyados según se indique en los planos del proyecto o corresponda a las condiciones particulares de instalación sin que esto implique condiciones especiales de pago. Además del suministro de mano de obra, concreto y formaleta, el ítem incluye el suministro e instalación del acero de refuerzo.

3.3 COLUMNETA C/CTO REF.3000 PSI 0.12*0.12 M

DESCRIPCIÓN

Este ítem corresponde a la ejecución de un ELEMENTOS DE CONFINAMIENTO O AMARRE de los muros de mampostería de ladrillo de arcilla del proyecto la Columneta de concreto de 3.000 PSI de sección 0.12x0.12 m. Además del suministro de mano de obra, concreto y formaleta, los ítems incluyen el suministro e instalación del acero de refuerzo. La mampostería se ejecutará previendo la posterior construcción de columnetas de amarre de muros. Deben ser del mismo ancho de las unidades de mampostería construido. Las columnetas se deben construir después de levantados los muros para que cumplan su labor de

Confinamiento. Se utilizará concreto de 210 kg/cm² de resistencia a los veintiocho (28) días.

3.4 PAÑETE LISO SOBRE MURO MORTERO 1:4 E=0.02 M.-INCLUYE APLICACIÓN

DESCRIPCIÓN

Este ítem corresponde a la aplicación sobre las superficies de muros, columnas, vigas, carteras de muros, columnas o vigas y en general sobre todas las superficies que lo requieran de un recubrimiento en Mortero o revoque. El contratista deberá evaluar las condiciones del sitio para el almacenamiento y preparación de

materiales y mezclas para determinar el tipo de mortero a utilizar (mortero seco, listo y preempacado o mortero preparado en obra), que garantice resistencia y calidad del producto, sin que haya lugar a reconocimiento de sumas o valores adicionales por este concepto.

Sobre todas las superficies que lo requieran, se aplicara una capa de Mortero con resistencia de 75 kg cm/2, de espesor variable, preferiblemente no mayor a 4cms, ni menor a 1.5 cms. Como recubrimiento de nivelación y pre-acabado de la superficie La textura final del revoque será la especificada en planos arquitectónicos. Todos los filos de aristas vivas deben ser redondeados.

3.5 DIVISION DOBLE PARED EN ETERBOARD 8MM. ESTRUCTURA GALVANIZADA-INCLUYE INSTALACION

DESCRIPCIÓN

Este ítem corresponde a la construcción de los muros o cerramientos a realizar mediante el sistema de divisiones livianas conformadas estructuras internas en perfilera metálica o de lámina



galvanizada y por placas de cartón yeso, tipo Gyplac, Shertock, o equivalentes; o muros o divisiones de placas de fibrocemento tipo Superboard, Plycem o equivalentes.

Los muros o divisiones se deben ejecutar siguiendo las instrucciones del fabricante y o calculista tanto en lo relacionado con los espesores de láminas para las condiciones de uso particulares, las características y modulación de la perfilería estructural indicadas en los planos, las características de la tornillería y accesorios de instalación, así como con relación a los sistemas de fijación, separación de los tornillos, tratamiento de superficies, sello de juntas etc.

El acabado final puede variar según las condiciones de utilización y la localización en el proyecto, y el contratista debe realizar el tratamiento de juntas apropiado en cada caso entregando la superficie resanada y lista para la aplicación de los recubrimientos estipulados en cada caso, sea este enchape, pintura y/o mortero.

3.6 CIELORRASO EN DRY WALL-INCLUYE INSTALACION

DESCRIPCIÓN

Este ítem corresponde a la instalación en los sitios indicados en los planos, de cielos rasos descolgados a

junta perdida con sistema de perfilería de lámina galvanizada calibre 24 y placas de panel yeso tipo Gyplac o equivalente o placas de fibro cemento tipo Superboard, Eterboard, Plycem, o equivalentes de 6 mm de espesor.

Las instalaciones de los cielos rasos se deben realizar atendiendo todas las recomendaciones de los fabricantes del respectivo sistema. Los cielos se deben ejecutar siguiendo las instrucciones del fabricante tanto en lo relacionado con las características de la perfilería de lámina galvanizada que debe ser rolada, las características de la tornillería y accesorios de instalación, así como con relación a la modulación de la estructura de soporte, separación de los tornillos de fijación, tratamiento de superficies, sello de juntas etc

4 ESTUCO Y PINTURA

4.01 RASPADO DE GRANIPLAST Y/O ESTUCO H=0-10.00 M.

DESCRIPCIÓN

Este ítem corresponde al raspado pintura graniplast hasta una altura de 10 m. Incluye la preparación de la superficie, la elección de herramientas y materiales adecuados, y los procedimientos para remover la pintura de manera eficiente y segura. El objetivo es preparar la superficie para la aplicación de una nueva capa de pintura o para otras operaciones de construcción. Es fundamental el uso de equipos de protección personal (EPP), como arneses, líneas de vida y sistemas anticaídas. Los trabajadores que realizan trabajo en altura deben recibir capacitación y entrenamiento adecuado sobre las normas de seguridad, los procedimientos de trabajo.

4.02 ESTUCO Y PINTURA A 3 MANOS PARA EXTERIORES-INCLUYE APLICACIÓN

DESCRIPCIÓN:

Esta actividad se refiere al suministro y aplicación de estuco y pintura a 3 manos para exteriores en una altura menor a 10 m. Preparación de la superficie: limpiar la superficie de polvo, suciedad, grasa y cualquier material suelto. Reparación: reparar cualquier grieta o daño en la superficie, incluye filos y carteras. Aplicación del estuco: aplicar la primera capa de estuco y dejar secar completamente. Aplicar la segunda capa de estuco, asegurándose de obtener un acabado liso y uniforme. Lijar la superficie del estuco para eliminar imperfecciones. Aplicación de la pintura: enmascarar los elementos que no se van a pintar (puertas, ventanas, etc.). Aplicar una capa de imprimación para



exteriores, para asegurar una mejor adherencia de la pintura. Aplicar la primera mano de pintura para exteriores y dejar secar completamente según las indicaciones del fabricante. Aplicar la segunda mano de pintura para exteriores, asegurándose de cubrir bien la superficie y dejar secar completamente. Aplicar la tercera mano de pintura para exteriores, para asegurar un acabado uniforme y resistente.

La aplicación de la pintura debe realizarse en condiciones climáticas adecuadas (temperatura y humedad).

Es fundamental el uso de equipos de protección personal (EPP), como arneses, líneas de vida y sistemas anticaídas. Los trabajadores que realizan trabajo en altura deben recibir capacitación y entrenamiento adecuado sobre las normas de seguridad, los procedimientos de trabajo.

4.03 RASPADO DE PINTURA SOBRE MURO

DESCRIPCIÓN

Este ítem corresponde al raspado pintura sobre muro interiores. Incluye la preparación de la superficie, la elección de herramientas y materiales adecuados, y los procedimientos para remover la pintura de manera eficiente y segura. El objetivo es preparar la superficie para la aplicación de una nueva capa de pintura o para otras operaciones de construcción. Se debe utilizar equipo de protección individual (EPI) adecuado, como guantes, gafas y mascarilla, durante el raspado.

4.04 ESTUCO Y PINTURA A 3 MANOS-INCLUYE APLICACIÓN

DESCRIPCIÓN:

Esta actividad se refiere al suministro y aplicación de estuco y pintura a 3 manos para interiores. Preparación de la superficie: limpiar la superficie de polvo, suciedad, grasa y cualquier material suelto. Reparación: reparar cualquier grieta o daño en la superficie, incluye filos y carteras. Aplicación del estuco: aplicar la primera capa de estuco y dejar secar completamente. Aplicar la segunda capa de estuco, asegurándose de obtener un acabado liso y uniforme. Lijar la superficie del estuco para eliminar imperfecciones. Aplicación de la pintura: enmascarar los elementos que no se van a pintar (puertas, ventanas, etc.). Aplicar una capa de imprimación, para asegurar una mejor adherencia de la pintura. Aplicar la primera mano de pintura para interiores y dejar secar completamente según las indicaciones del fabricante. Aplicar la segunda mano de pintura para interiores, asegurándose de cubrir bien la superficie y dejar secar completamente. Aplicar la tercera mano de pintura para interiores, para asegurar un acabado uniforme y resistente.

La aplicación de la pintura debe realizarse en condiciones climáticas adecuadas (temperatura y humedad).

5 CARPINTERIA

5.01 PUERTA EN VIDRIO TEMPLADO 2.00*0.90 M. INCLUYE ACCESORIOS E INSTALACION

DESCRIPCIÓN:

Esta actividad se refiere al suministro e instalación de puerta en vidrio templado de e=10 mm (una nave) dimensione según planos arquitectónicos y un montaje de dimensiones según planos arquitectónicos. Incluye además una bisagra hidráulica de piso tipo Speedy para una nave, pasadores de piso y techo, zócalo en aluminio anodizado plateado para una (1) nave, tanto superior como inferior dos (2) cerraduras tipo yale o similar para los zócalos superior e inferior, dos (2) manijas en acero inoxidable de 10 mm de 0.10 x 0.40 herrajes y demás elementos para el montaje.



5.02 DIVISION EN VIDRIO TEMPLADO 10 MM. INCLUYE ACCESORIOS E INSTALACION

DESCRIPCIÓN:

Esta actividad se refiere al suministro e instalación de división en vidrio templado de e=10 mm con estructura principal tubular en acero inoxidable de 1 1/2", redonda, anclada a piso y placa superior para ocultar tortillería. los vidrios deben ir suspendidos a la estructura con herrajes o topes de acero. Altura del vidrio según planos arquitectónicos.

5.03 PUERTA EN VIDRIO TEMPLADO 10 MM DOS NAVES. INCLUYE ACCESORIOS, INSTALACION Y CHAPA

DESCRIPCIÓN:

Esta actividad se refiere al suministro e instalación de puerta en vidrio templado dos naves de e=10 mm, dimensiones según planos arquitectónicos. Incluye además la instalación de bisagras hidráulicas de piso tipo Speedy para las naves, pasadores de piso y techo, zócalo en aluminio anodizado plateado para una (1) nave, tanto superior como inferior dos (2) cerraduras tipo yale o similar para los zócalos superior e inferior, manijas en acero inoxidable de 10 mm de 0.10 x 0.40 herrajes y demás elementos para el montaje.

5.04 VENTANA EN ALUMINIO NAVE CORREDIZA MODULOS FIJOS INCLUYE VIDRIO COLOR BRONCE E INSTALACION

DESCRIPCIÓN:

Corresponde al SUMINISTRO E INSTALACIÓN de las VENTANAS en perfilera de aluminio natural mate, o anodizado y con reja según se indique en los planos arquitectónicos del proyecto, Todas las VENTANAS a suministrar e instalar deben ejecutarse en el tipo de perfilera de las referencias indicadas en los planos de detalle, en el calibre de la perfilera denominada tradicional o extrafuerte. NO SE ACEPTARÁ PERFILERÍA EN LOS CALIBRES DENOMINADOS LIVIANOS O ECONÓMICOS.

El contratista es el responsable de la elaboración de diseño de detalle final de los elementos de carpintería de aluminio y deberá presentar los correspondientes planos de taller garantizando que los elementos suministrados brinden adecuada resistencia y condiciones de operación acorde al uso y configuración indicadas en los planos del proyecto.

Los ítems incluyen en todos los casos el suministro de los elementos o accesorios necesarios para la conformación de las ventanas, tales como sillares tipo alfajía, vidrio plano, tipo cristal, de 5 mm de espesor; las persianas indicadas en los planos arquitectónicos, y demás elementos de las distintas configuraciones o tipologías previstas. Así mismo se incluye el suministro e instalación de todos los accesorios necesarios para el adecuado ensamble y funcionamiento de las VENTANAS de aluminio especificadas tales como bisagras, cerraduras rodamientos de nylon con balinera, guías plásticas superiores e inferiores, cerrojos, empaques, pisa-vidrios y felpa siliconada de 5mm, etc.

5.05 PUERTA Y MARCO EN MADERA INCLUYE INSTALACION

DESCRIPCIÓN:

Este ítem corresponde al suministro e instalación de puerta en madera de acuerdo a los detalles del proyecto arquitectónico. Todas las dimensiones deben ser verificadas en obra. La puerta se entregará con todos los accesorios necesarios para su funcionamiento y adecuada apariencia



incluyen marcos en madera o aluminio, chapas acordes al tipo de uso, bisagras, fallebas pivotes, pasadores, manijas, tapa tornillos, etc.

Toda la madera a emplear deberá ser de primera calidad, se debe garantizar su aptitud para el uso, deberá ser adecuadamente inmunizada.

La puerta según los detalles podrá ser de elementos de madera maciza, o entableradas (con tableros de madera o aglomerado tipo MDF, según se indique en los detalles), o entamboradas (con triplex de primera calidad, tipo Pizano o equivalente), etc. Incluirá persianas, mirillas, bisagras de vaivén, y los demás accesorios indicados en los planos.

El acabado de la carpintería si el detalle particular no indica un acabado particular, será en base y barniz tintillado color miel o similar tipo Barnex de Pintuco o equivalente. La última mano de pintura se aplicará en obra al terminar los trabajos de montaje e instalación.

6 BAÑOS

6.01 DESMONTE DE SANITARIO-LAVAMANOS

DESCRIPCIÓN:

Este ítem corresponde al desmonte de sanitarios o lavamanos existentes.

6.02 DEMOLICION DE ENCHAPE

DESCRIPCIÓN:

Este ítem corresponde a la demolición de enchape de piso existente.

6.03 DEMOLICION DE PAÑETE

DESCRIPCIÓN:

Este ítem corresponde a la demolición de pañete o revoque de pared.

6.04 MORTERO DE NIVELACION E=0.04 M

DESCRIPCIÓN

Este ítem corresponde a la aplicación mortero 1:4 sobre las superficies que requieran nivelación y alistado para la posterior instalación de cerámicas, porcelanatos, etc. El contratista deberá evaluar las condiciones del sitio para el almacenamiento y preparación de materiales y mezclas para determinar el tipo de mortero a utilizar (mortero seco, listo y pre-empacado o mortero preparado en obra), que garantice resistencia, calidad del producto y textura de acabado final liso sin que haya lugar a reconocimiento de sumas o valores adicionales por este concepto.

Sobre todas las superficies que lo requieran, se aplicara una capa de Mortero 1:4, de espesor 4 cm, preferiblemente no mayor a 4 cm, ni menor a 2 cm. como recubrimiento de nivelación y pre-acabado de la superficie. La textura final del alistado será la especificada para la posterior instalación de cerámicas, porcelanatos, etc, según como se indique en los planos.

6.05 PISO EN CERAMICA 20.5x20.5 M.-INCLUYE INSTALACION

DESCRIPCIÓN



Este ítem corresponde al suministro e instalación de baldosa cerámica para piso apta para tráfico 5 tipo duro-piso o equivalente, de formato 20.5*20.5 o similar; como acabado de piso en baños, cuartos de aseo y demás áreas indicadas en los planos. El ítem incluye la preparación de la superficie y el suministro y aplicación de los materiales de pega, emboquillado, juntas y los demás necesarios para la entrega a satisfacción de la obra.

Una vez verificadas las condiciones del mortero de base del área a acabar, bien El contratista procederá a la instalación de la cerámica, sobre mortero fraguado empleando adherentes tipo Pegacor, Fijamix, Alfalisto, o pasta de cemento y demás sistemas y procesos técnicos reconocidos. Controlando la alineación o patrón de instalación definidos en los planos del proyecto.

6.06 PAÑETE LISO SOBRE MURO MORTERO 1:4 E=0.02 M.-INCLUYE APLICACIÓN

DESCRIPCIÓN

Este ítem corresponde a la aplicación sobre las superficies de muros, columnas, vigas, carteras de muros, columnas o vigas y en general sobre todas las superficies que lo requieran de un recubrimiento en Mortero o revoque. El contratista deberá evaluar las condiciones del sitio para el almacenamiento y preparación de materiales y mezclas para determinar el tipo de mortero a utilizar (mortero seco, listo y preempacado o mortero preparado en obra), que garantice resistencia y calidad del producto, sin que haya lugar a reconocimiento de sumas o valores adicionales por este concepto.

Sobre todas las superficies que lo requieran, se aplicara una capa de Mortero con resistencia de 75 kg cm/2, de espesor variable, preferiblemente no mayor a 4cms, ni menor a 1.5 cms. Como recubrimiento de nivelación y pre-acabado de la superficie La textura final del revoque será la especificada en planos arquitectónicos. Todos los filos de aristas vivas deben ser redondeados.

6.07 ENCHAPE PARA MUROS EN CERAMICA - INCLUYE INSTALACION

DESCRIPCIÓN

Este ítem corresponde al suministro e instalación de baldosa cerámica para muros de formato 20.5*20.5 o similar; como acabado de muros en baños, cuartos de aseo y demás áreas indicadas en los planos. El ítem incluye la preparación de la superficie y el suministro y aplicación de los materiales de pega, emboquillado, juntas y los demás necesarios para la entrega a satisfacción de la obra.

Una vez verificadas las condiciones del mortero de base del área a acabar, bien El contratista procederá a la instalación de la cerámica, sobre mortero fraguado empleando adherentes tipo Pegacor, Fijamix, Alfalisto, o pasta de cemento y demás sistemas y procesos técnicos reconocidos. Controlando la alineación o patrón de instalación definidos en los planos del proyecto.

6.08 LAVAMANOS BLANCO DE 1 LLAVE-INCLUYE GRIFERIA E INSTALACION

DESCRIPCIÓN

Este ítem corresponde al suministro e instalación de lavamanos de colgar, sobreponer incrustar o empotrar, del tipo propuesto en los planos arquitectónicos o equivalentes, con todos los accesorios de conexión y desagüe, incluyendo la grifería.

6.09 SANITARIO BLANCO COMPLETO -INCLUYE INSTALACION

DESCRIPCIÓN



Este ítem corresponde al suministro e instalación sanitario con todos los accesorios de conexión a la red de acueducto y debidamente instalados a la red de desagüe de cada edificación donde estén previstos

El contratista suministrará e instalará de acuerdo a normas y recomendaciones de los fabricantes o proveedores, la porcelana sanitaria, grifería y accesorios complementarios requeridos para el buen funcionamiento del aparato sanitario correspondiente

6.10 DUCHA SENCILLA-INCLUYE REGISTRO DE CORTE DE 1/2 PULG. E INSTALACION

DESCRIPCIÓN

Este ítem corresponde al suministro e instalación de ducha sencilla con todos los accesorios.

6.11 KIT SANITARIO DISCAPACITADOS-INCLUYE INSTALACION

DESCRIPCIÓN

Este ítem corresponde al suministro e instalación de kit sanitario discapacitados con todos los accesorios de conexión a la red de acueducto y debidamente instalados a la red de desagüe de cada edificación donde estén previstos

El contratista suministrará e instalará de acuerdo a normas y recomendaciones de los fabricantes o proveedores, kit sanitario discapacitados, grifería y accesorios complementarios requeridos para el buen funcionamiento del aparato sanitario correspondiente

6.12 PUNTO HIDRAULICO EN TUBERIA PVC RDE 13.5 315 PSI 1/2 PULG.

DESCRIPCIÓN

Corresponde al SUMINISTRO E INSTALACIÓN de la tubería y accesorios de PVC o CPVC de ½ pulg. necesarios para la conformación de un punto hidráulico de agua fría o agua caliente del diámetro final de salida para la conexión de aparatos sanitarios o grifería. Los Puntos Hidráulicos, se estiman con una longitud de dos metros. Esta longitud estimada se promedia para todos los puntos existentes en un área de servicio definida a partir del registro o válvula de control que separa la red de abasto general y comprende todo el conjunto de tubería y accesorios (de uno o varios diámetros) que se requieren para alimentar los distintos aparatos del área servida. Para los puntos aislados en cuyo desarrollo se emplee mayor cantidad de tubería, el excedente se cancelará por el ítem de TUBERÍA PVC O CPVC - PRESIÓN del ½ pulg. diámetro final de la salida.

El contratista deberá analizar las condiciones del proyecto para ponderar los distintos tipos de tubería y accesorios que componen el punto. Deberán considerarse dentro de los costos del punto hidráulico los accesorios para la conformación de la cámara de aire requerida para evitar el golpe de ariete en la red de agua potable.

6.13 RED DE DISTRIBUCION EN TUBERIA PVC RDE 13.5 315 PSI 1/2 PULG.

DESCRIPCIÓN

Corresponde al SUMINISTRO E INSTALACIÓN de los tramos de abasto en tubería PVC o CPVC de ½ pulg, desde la válvula de acceso de la red a la edificación, hasta las válvulas o registros previos a las distintas áreas de servicio. Esta red se ejecutará en tubería y accesorios PVC o CPVC PRESION de ½ pulg

y resistencias especificadas y de marcas que acrediten sello de calidad. Incluye todos los materiales (tubería, accesorios, soldadura y limpiador) necesarios para la correcta instalación de las redes



horizontales y verticales; así como abrazaderas y soportes que cumplan con las normas técnicas aplicables cuando así se requiera. En estos casos el espacio entre soportes será el indicado por el fabricante, pero en ningún caso será superior a dos (2 m) metros para tuberías horizontales. Las distancias de soportes verticales no podrán ser superiores a tres (3 m) metros.

Es de especial importancia la protección de las tuberías por el piso que deban quedar entre la sub base y la placa del piso durante la construcción. El contratista tendrá la obligación de hacer puentes para evitar daños en las tuberías mientras se cubren. En el caso de tuberías descolgadas, estas deberán anclarse a elementos estructurales utilizando sistemas de pernos roscados anclados a elementos de concreto mediante sistemas que brinden adecuada fijación y platinas, ángulos de soporte de acuerdo a la carga de las tuberías suspendidas y espaciamiento de los soportes. Toda la tubería debe entregarse debidamente probada a la Interventoría o supervisión, antes de cubrir para garantizar la estanqueidad requerida para el adecuado funcionamiento de la red. Las pruebas deberán hacerse taponando cada uno de los puntos de salida y llenando la tubería de agua hasta una presión de 150 psi para verificar que no existen fugas y manteniendo el sistema en estas condiciones por un lapso mínimo de 8 horas continuas. Cuando se presenten fugas, deberán corregirse y repetir nuevamente la prueba hasta entregar a satisfacción. En todos los lugares donde la obra lo permita, se colocarán tubos de longitud completa y solo así se admitirá.

6.14 REGISTRO DE 1/2 pulg. INCLUYE INSTALACION

DESCRIPCIÓN

Corresponde al SUMINISTRO E INSTALACIÓN de válvulas de paso directo o válvula registro de diámetro ½ pulg. incluyendo los adaptadores machos, soldadura y limpiador, cinta teflón y demás elementos necesarios para su correcta instalación a la red.

Las válvulas serán de compuerta con cuerpo de hierro fundido para diámetros iguales o mayores de 2", y cuerpo de bronce para diámetros menores de 2". Deberán soportar una presión de trabajo de 150 PSI.

6.15 PUNTO SANITARIO EN PVC DE 4 PULG. INCLUYE SIFON Y YEE SANIT. 2 PULG. E INSTALACIÓN

DESCRIPCIÓN

Corresponde al SUMINISTRO E INSTALACIÓN de la tubería y accesorios de PVC necesarios para la conformación de un punto sanitario DE 4". Se define como punto sanitario, al conjunto de tubería y accesorios que componen toda salida de desagüe, desde accesorio o punto de descarga del aparato sanitario (sea en muro o piso), hasta la caja de inspección o hasta la conexión con la tubería de igual o mayor diámetro proveniente de otros puntos de desagüe y que conduce hasta el tallo de descarga. En las redes descolgadas deberán considerarse dentro de los costos del punto sanitario los tapones de limpieza y accesorios de conexión a redes de ventilación en función del diámetro correspondiente; así como las amarras o accesorios de soporte.

Deberán utilizarse accesorios y tubería PVC sanitaria con sello de calidad nacional (Icontec) debidamente homologado. Las uniones se harán con soldadura líquida previo tratamiento de la superficie de la tubería con limpiador removedor. Toda la tubería de desagüe debe entregarse debidamente probada a la Interventoría o Supervisión, antes de rellenar las brechas o cubrir para garantizar la estanqueidad requerida para el adecuado funcionamiento de la red. Las pruebas deberán hacerse taponando cada uno de los ramales de descarga y llenando la tubería de agua para verificar el nivel de estanqueidad. Cuando se presenten fugas, deberán corregirse y repetir nuevamente la prueba hasta entregar a satisfacción. La tubería PVC sanitaria se probará durante 8 horas continuas y en lo posible con una columna de agua de 5.0 metros cuando las condiciones de la obra lo permitan. En los tramos donde la tubería deba ir descolgada, se utilizarán platinas de



fijación que permitan conformar el alineamiento y pendiente de la tubería, al igual que le brinde estabilidad. Las platinas se fijarán a elementos estructurales preferiblemente.

6.16 TUBERIA PVC-SANITARIA 4 PULG. - INCLUYE INSTALACION

DESCRIPCIÓN

Corresponde al SUMINISTRO E INSTALACIÓN de tubería y accesorios PVC Sanitaria DE 4" de marcas que acrediten sello de calidad nacional (ICONTEC). Se incluyen en el ítem todos los materiales y accesorios necesarios para la correcta instalación de las redes enterradas, descolgadas o verticales (incluyendo uniones, codos, soldadura, limpiador, abrazaderas, anclajes, soportes, etc.). Los tapones de limpieza o inspección se consideran como accesorios a incluir en el precio de los tramos longitudinales de tubería y no se considerarán como puntos o accesorios sanitarios adicionales.

En el caso de tuberías verticales o descolgadas, estas deberán anclarse y soportarse de muros o elementos estructurales mediante elementos de fijación, pernos de fijación y platinas o ángulos de soporte acordes con las condiciones de carga a soportar y al material donde se realice el anclaje. Una vez instalada la tubería deberá probarse con columna de agua durante mínimo 8 horas para verificar la estanqueidad. En todos los lugares donde la obra lo permita, se colocarán tubos de longitud completa y solo se aceptarán tubos cortados, donde la naturaleza del trabajo así lo exija.

7 INSTALACIONES ELÉCTRICAS **7.01 REGATA SOBRE MURO**

DESCRIPCIÓN

Este ítem corresponde a la actividad de regata en muros y piso para instalaciones eléctricas. La regata se genera con el corte uniforme y lo más preciso posible con pulidora manual en muros de bloque y pisos. Incluye la demolición para la cavidad de la regata con herramienta menor, trasiego y acopio temporal del material sobrante de la demolición. SOLO SE PERMITEN REGATAS VERTICALES EN MUROS

7.02 SALIDA PUNTO ELECTRICO MONOFASICO DE ALUMBRADO-INCLUYE M.O.

DESCRIPCIÓN

Este ítem corresponde al SUMINISTRO E INSTALACIÓN de salida de punto eléctrico para alumbrado con tubería Conduit, adaptador terminal, cajas de conexión, alambre, y demás accesorios requeridos para salida de lámparas como se muestra en planos.

7.03 SALIDA PUNTO ELECTRICO-TOMACORRIENTE 110 V. -INCLUYE M.O.

DESCRIPCIÓN

Este ítem corresponde al SUMINISTRO E INSTALACIÓN de salida de punto eléctrico tomacorriente 110V con tubería Conduit, adaptador terminal, cajas de conexión, alambre, y demás accesorios requeridos para salida de punto eléctrico tomacorriente 110V como se muestra en planos.

7.04 PUNTO ELECTRICO DE TOMA 110 RED REGULADA EN CANALETA-INCLUYE M.O.

DESCRIPCIÓN



Este ítem corresponde al SUMINISTRO E INSTALACIÓN de salida de punto eléctrico de tomacorriente 110V Regulada en canaleta con tubería Conduit, adaptador terminal, cajas de conexión, alambre, y demás accesorios requeridos para salida de punto eléctrico tomacorriente 110V Regulada en canaleta como se muestra en planos.

7.05 SALIDA PUNTO ELECTRICO CON TOMA GFCI 110 V.

DESCRIPCIÓN

Este ítem corresponde al SUMINISTRO E INSTALACIÓN de salida de punto eléctrico con toma GFCI 110V con tubería Conduit, adaptador terminal, cajas de conexión, alambre, y demás accesorios requeridos para salida de punto eléctrico tomacorriente 110V como se muestra en planos.

7.06 SALIDA PUNTO ELECTRICO TOMACORR. 220V.

DESCRIPCIÓN

Este ítem corresponde al SUMINISTRO E INSTALACIÓN de salida de punto eléctrico tomacorriente de 220V con tubería Conduit, adaptador terminal, cajas de conexión, alambre, y demás accesorios requeridos para salida de punto eléctrico tomacorriente de 220V como se muestra en planos.

7.07 CANALETA METAL. 8*4 LAM.ACER-CAL.24-INCLUYE INSTALACION

DESCRIPCIÓN

Este ítem corresponde al SUMINISTRO E INSTALACIÓN de canaleta metálica 8X4 cm en lámina de acero calibre 24 y accesorios requeridos como se muestra en planos

7.08 INTERRUPTOR SENCILLO LUZ PILOTO-INCLUYE INSTALACION

DESCRIPCIÓN

Este ítem corresponde al SUMINISTRO E INSTALACIÓN de interruptor sencillo luz piloto, es un dispositivo eléctrico que permite controlar el encendido y apagado de un circuito de iluminación, a la vez que cuenta con una pequeña luz indicadora que permite visualizar si la corriente eléctrica está activa en el circuito.

7.09 INTERRUPTOR TRIPLE CON LUZ PILOTO -INCLUYE INSTALACION

DESCRIPCIÓN

Este ítem corresponde al SUMINISTRO E INSTALACIÓN de interruptor triple de luz piloto, es un dispositivo eléctrico que permite controlar el encendido y apagado de tres circuitos de iluminación diferentes, a la vez que cuenta con una pequeña luz indicadora que permite visualizar si la corriente eléctrica está activa en el circuito.

7.10 SALIDA DE DATOS CABLE UTP CAT.6 COL. F.J

DESCRIPCIÓN

Este ítem corresponde al SUMINISTRO E INSTALACIÓN de salida de datos cable UTP Cat.6 COL. F.J, incluye mano de obra, herramientas y materiales necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. En el caso de que 40 m no sean suficientes de cable UTP los metros adicionales hasta la conexión al servidor se pagarán por el unitario respectivo.



7,11 CABLE UTP ENCAUCHETADO CAT. 6 USO EXT. 4 PARES-INSTALADO

DESCRIPCIÓN

Este ítem corresponde al SUMINISTRO E INSTALACIÓN de cable UTP encauchetado cat. 6 uso ext. 4 pares el cual corresponde a los metros de cable necesarios adicionales al ítem 7,10 SALIDA DE DATOS CABLE UTP CAT.6 COL. F.J para la conexión al servidor.

7,12 LUMINARIA DE 40W CUADRADA

DESCRIPCIÓN

Este ítem corresponde al SUMINISTRO E INSTALACIÓN de luminaria de 40W cuadrada es un equipo de iluminación que se compone de un panel LED cuadrado de 40W de potencia, diseñado para proporcionar una iluminación uniforme y eficiente en diferentes espacios interiores. Este tipo de luminarias son ideales para instalar en oficinas, comercios, hogares y otros lugares donde se requiera una buena iluminación.

7,13 MARCO BASE PARA PANEL LED DE 60*60 EN ALUMINIO- INCLUYE INSTALACION

DESCRIPCIÓN

Este ítem corresponde al SUMINISTRO E INSTALACIÓN de marco base para panel LED de 60*60 en aluminio.

8 SELLO DE HUECO DE PLACA DE ENTREPISO

8,01 PLACA DE ENTREPISO ALIGERADA CON LAMINA METALDEK E=0.15 M.

DESCRIPCIÓN

Este ítem corresponde a las actividades para el sello de hueco de placa de entrepiso con placa de entrepiso aligerada con lámina metaldek E=0.15 m

SUMINISTRO		
9	MOBILIARIO	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACION TÉCNICA
	1ER PISO	
	EXTRANJERIA	
9,01	ESCRITORIO EN L	ESCRITORIO EN L EN RH 15ML, CON GAVETERO 2X1, SOPORTE LATERAL, PATA ESQUINERA Y FALDERO. MEDIDAS: LARGO 1.50 – 1.45 MTS, ALTO 0.75 MTS, ANCHO 0.6 MTS
9,02	MODULOS DE ATENCIÓN	ESCRITORIO EN RH 15ML, CON GAVETERO 2X1, SOPORTE LATERAL, PATA ESQUINERA Y FALDERO. MEDIDAS: LARGO 1.50 – 1.45 MTS, ALTO 0.75 MTS, ANCHO 0.6 MTS
9,03	SILLA EJECUTIVA	SILLA EJECUTIVA, DISEÑO ANATÓMICO, CURVATURA LUMBAR EN EL ESPALDAR, ESPALDAR ALTO CON APOYO DE CABEZA, TAPIZADA EN CUERO PRANNA COLOR DESEADO, DOBLE ACOLCHADO PARA MÁS COMODIDAD, BRAZOS ACOLCHADOS EN CUERO ECOLÓGICO, PERILLA DE AJUSTE DE SUAVIDAD AL RECLINAR, SISTEMA BASCULANTE DE RECLINACIÓN, GRADUACIÓN DE ALTURA POR CILINDRO A GAS, BASE



SUMINISTRO		
9	MOBILIARIO	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACION TÉCNICA
		INFERIOR DE 5 ASPAS METÁLICA CROMO, OBSEQUIO: RUEDAS SILICONADAS PARA PROTEGER EL PISO
9,04	SILLA INTERLOCUTORA	SILLA INTERLOCUTORA CON BRAZOS FIJOS • DISEÑO ANATÓMICO • ASIENTO EN CUERO ECOLÓGICO • ESTRUCTURA METÁLICA CROMADA • ESPALDAR EN CUERO ECOLÓGICO • CURVATURA LUMBAR EN EL ESPALDAR • ASIENTO Y ESPALDAR ACOLCHADOS • TAPIZADA EN CUERO ECOLÓGICO
9,05	MODULO TANDEM PUESTOS 4	MODULO TANDEM 4 PUESTOS EN ACERO Y CROMO – NEGRO. ASIENTO Y ESPALDAR EN LÁMINA ACERADA DE 1.5 MM CADA ASIENTO PUEDE SOPORTAR 120 KG DE PRESIÓN. COLORES: NEGRO. NÚMERO DE PUESTOS: 4. CON BRAZOS LATERALES PATAS Y BRAZOS EN ACERO Y CROMO CON RECUBRIMIENTO DE PINTURA ELECTROESTÁTICA. CALIBRE: 18 (1,2 MM). PATAS Y BRAZOS EN ACERO Y CROMO CON RECUBRIMIENTO DE PINTURA ELECTROESTÁTICA. CALIBRE: 14 (1,8 MM). DIMENSIONES- ALTURA: 78 CENTÍMETROS. - PROFUNDIDAD: 64 CENTÍMETROS. - ANCHO: 241 CENTÍMETROS
9,06	MODULO TANDEM PUESTOS 3	MODULO TANDEM 3 PUESTOS EN ACERO Y CROMO – NEGRO. ASIENTO Y ESPALDAR EN LÁMINA ACERADA DE 1.5 MM CADA ASIENTO PUEDE SOPORTAR 120 KG DE PRESIÓN COLOR, NEGRO. NÚMERO DE PUESTOS: 3 CON BRAZOS LATERALES. PATAS Y BRAZOS EN ACERO Y CROMO CON RECUBRIMIENTO DE PINTURA ELECTROESTÁTICA. CALIBRE: 18 (1,2 MM). PATAS Y BRAZOS EN ACERO Y CROMO CON RECUBRIMIENTO DE PINTURA ELECTROESTÁTICA. CALIBRE: 14 (1,8 MM). DIMENSIONES: - ALTURA: 78 CENTÍMETROS. - PROFUNDIDAD: 64 CENTÍMETROS. - ANCHO: 183 CENTÍMETROS.
9,07	SILLA CAFETERIA	SILLA CAFETERIA: 114.5X45.5X38 CM. ESTE MUEBLE CUENTA CON UNA SÓLIDA ESTRUCTURA DE METAL, QUE GARANTIZA AÑOS DE VIDA ÚTIL Y ADEMÁS ES UNA SOLUCIÓN ESTÉTICA Y ORNAMENTAL. SUS DIMENSIONES SON 114.5X45.5X38 CM.
9,08	MUEBLE CAFETERIA	MUEBLE CAFETERIA EN RH 15ML VER DIMENSIONES DE PLANOS
TRANSITORIO		
9,09	CAMAROTE	CAMAROTE CLÁSICO • ESTRUCTURA: TUBO METÁLICO CUADRADO DE 1 1/2 CALIBRE 18. LARGUEROS EN ÁNGULO DE HIERRO PERFIL L 1 1/2 X 3 /16 PULGADAS. ESCALERA DESMONTABLE. • TENDIDO: TABLAS EN MADERA CEPILLADA. • ACABADOS: CUBIERTA EN PINTURA ELECTROSTÁTICA TERMO FIJADA
9,10	SILLA CAFETERIA	SILLA CAFETERIA: 114.5X45.5X38 CM. ESTE MUEBLE CUENTA CON UNA SÓLIDA ESTRUCTURA DE METAL, QUE GARANTIZA AÑOS DE VIDA ÚTIL Y ADEMÁS ES UNA SOLUCIÓN ESTÉTICA Y ORNAMENTAL. SUS DIMENSIONES SON 114.5X45.5X38 CM.



SUMINISTRO			
9	MOBILIARIO		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACION TÉCNICA	
9,11	MUEBLE COMEDOR: 2.64 m X 0,45	MUEBLE COMEDOR: 2.64 m X 0,45 EN RH 15ML VER DIMENSIONES DE PLANOS	
9,12	MODULO TANDEM PUESTOS 3	MODULO TANDEM 3 PUESTOS EN ACERO Y CROMO – NEGRO. ASIENTO Y ESPALDAR EN LÁMINA ACERADA DE 1.5 MM CADA ASIENTO PUEDE SOPORTAR 120 KG DE PRESIÓN COLOR, NEGRO. NÚMERO DE PUESTOS: 3 CON BRAZOS LATERALES. PATAS Y BRAZOS EN ACERO Y CROMO CON RECUBRIMIENTO DE PINTURA ELECTROESTÁTICA. CALIBRE: 18 (1,2 MM). PATAS Y BRAZOS EN ACERO Y CROMO CON RECUBRIMIENTO DE PINTURA ELECTROESTÁTICA. CALIBRE: 14 (1,8 MM). DIMENSIONES: - ALTURA: 78 CENTÍMETROS. - PROFUNDIDAD: 64 CENTÍMETROS. - ANCHO: 183 CENTÍMETROS.	
	2DO PISO		
	OFICINA JEFE DE AREA		
9,13	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT DE 12.000 BTU	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT DE 12.000 BTU INCLUYE INSTALACION ACOMETIDA EN COBRE (hasta 40 metros) Y ACOMETIDA ELÉCTRICA DESDE TABLERO PRINCIPAL Y BASE PARA LA CONDENSADORA (En rango de 80 a 85 metros)	
9,14	ESCRITORIO EN L	ESCRITORIO EN L EN RH 15ML, CON GAVETERO 2X1, SOPORTE LATERAL, PATA ESQUINERA Y FALDERO. MEDIDAS: LARGO 1.50 – 1.45 MTS, ALTO 0.75 MTS, ANCHO 0.6 MTS	
9,15	SILLA EJECUTIVA	SILLA EJECUTIVA, DISEÑO ANATÓMICO, CURVATURA LUMBAR EN EL ESPALDAR, ESPALDAR ALTO CON APOYO DE CABEZA, TAPIZADA EN CUERO PRANNA COLOR DESEADO, DOBLE ACOLCHADO PARA MÁS COMODIDAD, BRAZOS ACOLCHADOS EN CUERO ECOLÓGICO, PERILLA DE AJUSTE DE SUAVIDAD AL RECLINAR, SISTEMA BASCULANTE DE RECLINACIÓN, GRADUACIÓN DE ALTURA POR CILINDRO A GAS, BASE INFERIOR DE 5 ASPAS METÁLICA CROMO, OBSEQUIO: RUEDAS SILICONADAS PARA PROTEGER EL PISO	
9,16	SILLA INTERLOCUTORA	SILLA INTERLOCUTORA CON BRAZOS FIJOS • DISEÑO ANATÓMICO • ASIENTO EN CUERO ECOLÓGICO • ESTRUCTURA METÁLICA CROMADA • ESPALDAR EN CUERO ECOLÓGICO • CURVATURA LUMBAR EN EL ESPALDAR • ASIENTO Y ESPALDAR ACOLCHADOS • TAPIZADA EN CUERO ECOLÓGICO	
	OFICINA GENERAL		
9,20	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT DE 18.000 BTU	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT DE 18.000 BTU INCLUYE INSTALACION ACOMETIDA EN COBRE (hasta 40 metros) Y ACOMETIDA ELÉCTRICA DESDE TABLERO PRINCIPAL Y BASE PARA LA CONDENSADORA (En rango de 80 a 85 metros)	
9,17	SILLA EJECUTIVA	SILLA EJECUTIVA, DISEÑO ANATÓMICO, CURVATURA LUMBAR EN EL ESPALDAR, ESPALDAR ALTO CON APOYO DE CABEZA, TAPIZADA EN CUERO PRANNA COLOR DESEADO, DOBLE ACOLCHADO PARA MÁS COMODIDAD, BRAZOS ACOLCHADOS	



SUMINISTRO		
9	MOBILIARIO	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACION TÉCNICA
		EN CUERO ECOLÓGICO, PERILLA DE AJUSTE DE SUAVIDAD AL RECLINAR, SISTEMA BASCULANTE DE RECLINACIÓN, GRADUACIÓN DE ALTURA POR CILINDRO A GAS, BASE INFERIOR DE 5 ASPAS METÁLICA CROMO, OBSEQUIO: RUEDAS SILICONADAS PARA PROTEGER EL PISO
9,18	ESCRITORIO 1.50 - 1.45 MTS, ALTO 0.75 MTS, ANCHO 0.60 MTS	ESCRITORIO EN RH 15ML, CON GAVETERO 2X1, SOPORTE LATERAL, PATA ESQUINERA Y FALDERO. MEDIDAS: LARGO 1.50 - 1.45 MTS, ALTO 0.75 MTS, ANCHO 0.6 MTS
9,19	SILLA INTERLOCUTORA	SILLA INTERLOCUTORA CON BRAZOS FIJOS • DISEÑO ANATÓMICO • ASIENTO EN CUERO ECOLÓGICO • ESTRUCTURA METÁLICA CROMADA • ESPALDAR EN CUERO ECOLÓGICO • CURVATURA LUMBAR EN EL ESPALDAR • ASIENTO Y ESPALDAR ACOLCHADOS • TAPIZADA EN CUERO ECOLÓGICO
	3ER PISO	
	SALA DE JUNTAS	
9,20	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT DE 18.000 BTU	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT DE 18.000 BTU INCLUYE INSTALACION ACOMETIDA EN COBRE (hasta 40 metros) Y ACOMETIDA ELÉCTRICA DESDE TABLERO PRINCIPAL Y BASE PARA LA CONDENSADORA (En rango de 80 a 85 metros)
9,21	PANTALLA 75" 4K NANOCELL	PANTALLA 75" 4K NANOCELL: <u>IMAGEN Y PANTALLA:</u> Resolución Pantalla: 4K-UHD, Diseño de la pantalla: Plano, Tamaño Pantalla: 75 Pulgadas, Tamaño Pantalla: 189 Centímetros, Tipo de Pantalla: NanoCell, <u>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:</u> Smart TV: Si es Smart TV, Asistente de Voz: Si Soporta Asistente de Voz, Sistema Operativo: Web OS, Sintonizador Digital DVB T2: Si Tiene Sintonizador Digital DVB-T2, Tiene Tecnología Para Compartir Pantalla: Si Tiene Opción de Compartir Pantalla, Potencia de Audio: 20 Watts, Tasa de Refresco del TV: 60 Hz, <u>CARACTERÍSTICAS FÍSICAS:</u> Tonalidad de Color: Negro, <u>DIMENSIONES:</u> Ancho o Frente (Sin Base): 167.8 Centímetros, Alto (Sin Base): 96.4 Centímetros, Fondo (Sin Base): 5.99 Centímetros, Medidas del TV. Sin la base (Ancho x Alto x Fondo): 167,8 x 96,4 x 5,99 Centímetros, Ancho o Frente (Con Base): 167.8 Centímetros, Alto (Con Base): 102.7 Centímetros, Fondo (Con Base): 36.1 Centímetros, <u>CONECTIVIDAD:</u> No. Puertos HDMI: 3 Puertos HDMI, No. Puertos USB: 2 Puertos, No. Puertos VGA: 0 Puertos, Fuentes de Alimentación de Energía: Energía Eléctrica, Tipos de Puertos Entradas y Salidas: Puerto HDMI, Puerto LAN/Ethernet: Puerto USB 2.0, Opciones de Conectividad: Bluetooth, USB WiFi, Salida Óptica: Si Tiene Salida Óptica, Entrada Coaxial: Si Tiene Entrada Coaxial.
9,22	MESA DE JUNTAS CAPACIDAD 12 PERSONAS CON CONEXIONES ELECTRICAS	MESA DE JUNTAS ELABORADA EN RH MELAMINICO COLOR A ESCOJER, SUPERFICIE DE TRABAJO CON UN GROSOR DE 6 CM, BASES ENTAMBORADAS Y FALDERO A MEDIA ALTURA, CON SUS DISPOSITIVOS DE RED Y PUNTOS ELECTRÓNICOS. MEDIDAS: ALTO 0.75 MTS, ANCHO 1.40 MTS, LARGO 3.00 MTS. CON DOS CAJAS DE CONECTIVIDAD GROMMET



SUMINISTRO		
9	MOBILIARIO	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACION TÉCNICA
9,23	SILLA SALA DE JUNTAS	SILLA PARA SALA DE JUNTAS LINEA PROFESIONAL DISEÑO ANATÓMICO • CUMPLE CON NORMA ARL • BRAZOS GRADUABLES EN ALTURA • ESPALDAR EN MALLA TRANSPIRABLE • APOYO DE CABEZA REGULABLE EN ALTURA • APOYO LUMBAR AJUSTABLE EN ALTO Y FONDO • PERILLA DE AJUSTE DE SUAVIDAD AL RECLINAR • MECANISMO BASCULANTE DE RECLINACIÓN • ASIENTO EN ESPUMA DE ALTA DENSIDAD • GRADUACIÓN DE ALTURA POR CILINDRO A GAS • TAPIZADO TELA CON PROTECCIÓN ANTIFLUIDOS • RUEDAS EN GOMA PARA PROTEGER EL PISO
	SALA DE BIENESTAR	
9,24	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT DE 18.000 BTU	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT DE 18.000 BTU INCLUYE INSTALACION ACOMETIDA EN COBRE (hasta 40 metros) Y ACOMETIDA ELÉCTRICA DESDE TABLERO PRINCIPAL Y BASE PARA LA CONDENSADORA (En rango de 80 a 85 metros)
9,25	PANTALLA 75" 4K NANOCELL	PANTALLA 75" 4K NANOCELL: <u>IMAGEN Y PANTALLA</u> : Resolución Pantalla: 4K-UHD, Diseño de la pantalla: Plano, Tamaño Pantalla: 75 Pulgadas, Tamaño Pantalla: 189 Centímetros, Tipo de Pantalla: NanoCell, <u>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS</u> : Smart TV: Si es Smart TV, Asistente de Voz: Si Soporta Asistente de Voz, Sistema Operativo: Web OS; Sintonizador Digital DVB T2: Si Tiene Sintonizador Digital DVB-T2; Tiene Tecnología Para Compartir Pantalla: Si Tiene Opción de Compartir Pantalla; Potencia de Audio: 20 Watts, Tasa de Refresco del TV: 60 Hz, <u>CARACTERÍSTICAS FÍSICAS</u> : Tonalidad de Color: Negro, <u>DIMENSIONES</u> : Ancho o Frente (Sin Base): 167.8 Centímetros, Alto (Sin Base): 96.4 Centímetros, Fondo (Sin Base): 5.99 Centímetros, Medidas del TV. Sin la base (Ancho x Alto x Fondo): 167,8 x 96,4 x 5,99 Centímetros, Ancho o Frente (Con Base): 167.8 Centímetros, Alto (Con Base): 102.7 Centímetros, Fondo (Con Base): 36.1 Centímetros, <u>CONECTIVIDAD</u> : No. Puertos HDMI: 3 Puertos HDMI, No. Puertos USB: 2 Puertos, No. Puertos VGA: 0 Puertos, Fuentes de Alimentación de Energía: Energía Eléctrica, Tipos de Puertos Entradas y Salidas: Puerto HDMI, Puerto LAN/Ethernet: Puerto USB 2.0, Opciones de Conectividad: Bluetooth USB WiFi, Salida Óptica: Si Tiene Salida Óptica, Entrada Coaxial: Si Tiene Entrada Coaxial.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS.

a. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De acuerdo con la naturaleza del objeto y el factor cuantía, la escogencia del contratista se realizará mediante la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**

b. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN



Teniendo en cuenta la naturaleza de las actividades a ejecutar, el presupuesto de la entidad, el presupuesto oficial estimado para la contratación y por darse las circunstancias del numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que en su tenor dice "*Licitación pública*". La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2°, 3° y 4° del presente artículo" tanto el contrato a suscribirse como resultado de la misma, estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombianas y se rigen por las normas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, el manual de contratación y demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales y con base en el valor certificado del presupuesto del municipio de Arauca para la vigencia fiscal 2025, este se ubica dentro del rango contemplado en el parágrafo 4°(...) *Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales (...)*".

A su vez el artículo 2, numeral 2, literal b de la Ley 1150, reglamentada por el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.2.20, establece que la modalidad de selección de Menor cuantía de contratación de menor cuantía, "se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales".

Teniendo en cuenta que el contrato que se pretende suscribir corresponde a "**MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEL CENTRO FACILITADOR DE SERVICIOS MIGRATORIOS – MIGRACION COLOMBIA EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA**", y que el Municipio de Arauca estableció como **menor cuantía** para la vigencia 2025 bajo el Decreto 002 del 10 de Enero 2025 el valor de SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$640.575.000) M/CTE; además que se tiene que para el presente proceso, el presupuesto oficial asciende a "**QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$500.000.000,00)**", lo cual no supera el tope máximo establecido, permitiendo indicar que el presente proceso corresponde a **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA**.

c. MARCO NORMATIVO

- ✓ Constitución política de Colombia.
 - ✓ Ley 80 de 1993.
 - ✓ Ley 1150 de 2007.
 - ✓ Decreto 1082 de 2015.
 - ✓ Ley 9ª de 1989
 - ✓ Decreto 1504 de 1998
 - ✓ Ley 1562 de 2012, sistema de riesgos laborales.
 - ✓ Ley 776 de 2002, sistemas generales de riesgos profesionales
 - ✓ Ley 388 de 1997, que reglamenta el ordenamiento territorial en Colombia
 - ✓ Ley 472 de 1998 como el medio procesal para la protección de los derechos e intereses colectivos
 - ✓ Decreto 1072 de 2015, OSHAS 18001 e ISO/DIS 45001. Normativa en Seguridad y Salud en el trabajo en Colombia.
 - ✓ Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública NTCGP1000:2009.
 - ✓ Ley 2056 de 2020.
 - ✓ Normas técnicas colombianas NTC.
- **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA. ARTICULO 2.** Son fines esenciales del Estado. Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afecten y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la



Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

- **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA. ARTICULO 209.** La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la Ley.
- **LEY 80 DE 1993:** Establece que toda suscripción de contrato debe estar precedida de un estudio realizado por la entidad respectiva en el cual se analice la conveniencia y oportunidad del contrato y su adecuación a los planes de inversión, de adquisición o compras, presupuesto, según el caso. Cuando sea necesario, el estudio deberá estar acompañado, además de los diseños, planos y evaluaciones de pre factibilidad o factibilidad.
- **LEY 1150 DE 2007:** "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos".
- **LEY 1882 DE 2018:** "Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la Ley de Infraestructura y se dictan otras disposiciones".

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO.

4.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

La administración ha estimado como presupuesto oficial del presente proceso de selección la suma del valor estimado del presente proceso es de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$500.000.000,00)**.

DISPONIBILIDAD AD PRESUPUESTO AL	RUBRO	FUENTE DE RECURSO	VALOR FUENTE
0889 DEL 22 DE AGOSTO DE 2025	2.3.2.02.02.009.450 1.03	0019 1.2.3.1.15 SOBRE TASA FONDO DE SEGURIDAD	\$500.000.000,00

4.2. CUADRO DE COSTOS

PRESUPUESTO DETALLADO ACTIVIDAD					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
	OBRA CIVIL				
1	PRELIMINARES				\$ 32.238.564,20
1,01	DEMOLICION DE PISO EN CERAMICA Y/O TABLETA DE GRES INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES	m2	149,04	\$ 31.249,00	\$ 4.657.350,96
1,02	DEMOLICION DE PLACA DE PISO EN CONCRETO E=0.10 M.	m2	108,80	\$ 34.574,00	\$ 3.761.651,20
1,03	DEMOLICION DE MURO EN LADRILLO A LA VISTA	m2	6,85	\$ 13.151,00	\$ 90.084,35



1,04	DEMOLICION MECANICA DE ESTRUCTURAS EN CONCRETO INCLUYE RECOLECCION	m3	2,92	\$ 144.223,00	\$ 421.131,16
1,05	DESMONTE DE VENTANA - PUERTA EXISTENTE	m2	50,54	\$ 24.778,00	\$ 1.252.280,12
1,06	DESMONTE DE MARCO METALICO PUERTA	m	70,83	\$ 24.530,00	\$ 1.737.459,90
1,07	DESMONTAJE Y REINSTALACION DE CIELORRASO EN PVC	m2	215,01	\$ 43.191,00	\$ 9.286.496,91
1,08	LIMPIEZA MANUAL DE VIGA CANAL	m	31,69	\$ 19.104,00	\$ 605.405,76
1,09	IMPERMEABILIZACION VIGA CANAL DESARROLLO 1.00 M.	m	31,69	\$ 87.076,00	\$ 2.759.438,44
1,10	MANTENIMIENTO DE CUBIERTA CON SIKAFLEX 1A PLUS O SIMILAR	m2	250,38	\$ 6.377,00	\$ 1.596.673,26
1,11	CORTE COMPLETO DE MURO EN BLOQUE N° 5 PAÑETADO E=0.15 M.	m	51,76	\$ 11.427,00	\$ 591.461,52
1,12	DEMOLICION MANUAL DE MURO EN BLOQUE DE ARCILLA N°5 E=0.15 M.	m2	45,86	\$ 18.583,00	\$ 852.216,38
1,13	CARGUE Y RETIRO DE ESCOMBROS MANUALMENTE	m3	43,55	\$ 37.832,00	\$ 1.647.583,60
1,14	REMATE ENTRE MAMPOSTERIA Y CUBIERTA	m	124,93	\$ 23.848,00	\$ 2.979.330,64
2	PISOS				\$ 73.439.066,26
2,01	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN ENTRE 0-2 M. DE PROFUNDIDAD	m3	34,27	\$ 55.062,00	\$ 1.886.974,74
2,02	SUB BASE GRANULAR EXTENDIDA Y COMPACTADA CON VIBROCOMPACTADOR TIPO RANA-INCLUYE TOPOGRAFIA	m3	16,32	\$ 525.931,00	\$ 8.583.193,92
2,03	PLACA EN CONCRETO DE 2500 PSI E=0.10 M. CON MALLA ELECTROSOLDADA	m2	108,80	\$ 169.500,00	\$ 18.441.600,00
2,04	MORTERO DE NIVELACION E=0.04 M	m2	138,15	\$ 46.872,00	\$ 6.475.366,80
2,05	ENCHAPE DE PISO EN PORCELANATO NOVU DE 0.80*1.60 M.	m2	132,92	\$ 250.991,00	\$ 33.361.723,72
2,06	GUARDAESCOBA EN PORCELANATO NOVU DE 0.80*1.60 M H=0.10 M.	m	109,98	\$ 42.646,00	\$ 4.690.207,08
3	MAMPOSTERIA				\$ 13.893.724,99
3,1	MURO EN BLOQUE N° 5 - E=0.10 M.-INCLUYE CONSTRUCCION	m2	11,08	\$ 75.199,00	\$ 833.204,92
3,2	DINTEL EN CONCRETO PREFABRICADO DE 0.12*0.12 M.-INCLUYE INSTALACION	m	5,19	\$ 75.694,00	\$ 392.851,86
3,3	COLUMNETA C/CTO REF.3000 PSI 0.12*0.12 M	m	13,04	\$ 68.508,00	\$ 893.344,32
3,4	PAÑETE LISO SOBRE MURO MORTERO 1:4 E=0.02 M.-INCLUYE APLICACION	m2	22,15	\$ 35.779,00	\$ 792.504,85
3,5	DIVISION DOBLE PARED EN ETERBOARD 8MM. ESTRUCTURA GALVANIZADA-INCLUYE INSTALACION	m2	44,16	\$ 213.483,00	\$ 9.427.409,28
3,6	CIELORRASO EN DRY WALL-INCLUYE INSTALACION	m2	17,44	\$ 89.129,00	\$ 1.554.409,76
4	ESTUCO Y PINTURA				\$ 42.933.474,81
4,01	RASPADO DE GRANIPLAST Y/O ESTUCO H=0-10.00 M.	m2	215,34	\$ 18.688,00	\$ 4.024.273,92
4,02	ESTUCO Y PINTURA A 3 MANOS PARA EXTERIORES-INCLUYE APLICACION	m2	215,34	\$ 36.055,00	\$ 7.764.083,70
4,03	RASPADO DE PINTURA SOBRE MURO	m2	634,50	\$ 8.140,00	\$ 5.164.830,00
4,04	ESTUCO Y PINTURA A 3 MANOS-INCLUYE APLICACION	m2	814,71	\$ 31.889,00	\$ 25.980.287,19



5	CARPINTERIA				\$ 72.881.248,27
5,01	PUERTA EN VIDRIO TEMPLADO 2.00*0.90 M. INCLUYE ACCESORIOS E INSTALACION	UND	3,00	\$ 2.960.611,00	\$ 8.881.833,00
5,02	DIVISION EN VIDRIO TEMPLADO 10 MM. INCLUYE ACCESORIOS E INSTALACION	m2	11,35	\$ 662.954,00	\$ 7.524.527,90
5,03	PUERTA EN VIDRIO SEKURIT TEMPLADO 10 MM DE 2.36*2.61 M. CON ACCESORIOS Y CERRADURA-INCLUYE	UND	1,00	\$ 9.629.502,00	\$ 9.629.502,00
5,04	VENTANA EN ALUMINIO NAVE CORREDIZA MODULOS FIJOS INCLUYE VIDRIO COLOR BRONCE E INSTALACION	m2	9,99	\$ 1.282.033,00	\$ 12.807.509,67
5,05	PUERTA Y MARCO EN MADERA INCLUYE INSTALACION	m2	6,70	\$ 237.711,00	\$ 1.592.663,70
5,06	PUERTA EN VIDRIO SEKURIT TEMPLADO 10 MM DE 1.84*2.05 M. CON ACCESORIOS Y CERRADURA-INCLUYE	UND	1,00	\$ 8.381.198,00	\$ 8.381.198,00
5,07	PUERTA EN VIDRIO SEKURIT TEMPLADO 10 MM DE 1.95*2.20 M. CON ACCESORIOS Y CERRADURA-INCLUYE	UND	1,00	\$ 8.652.023,00	\$ 8.652.023,00
5,08	PUERTA CORREDIZA EN VIDRIO SEKURIT TEMPLADO 10 MM DE 1.05*2.10 M. CON ACCESORIOS Y CERRADURA-INCLUYE	UND	2,00	\$ 3.625.937,00	\$ 7.251.874,00
5,09	PUERTA CORREDIZA EN VIDRIO SEKURIT TEMPLADO 10 MM DE 1.15*2.15 M. CON ACCESORIOS Y CERRADURA-INCLUYE	UND	1,00	\$ 3.779.463,00	\$ 3.779.463,00
5,10	PUERTA CORREDIZA EN VIDRIO SEKURIT TEMPLADO 10 MM DE 1.60*2.20 M. CON ACCESORIOS Y CERRADURA-INCLUYE	UND	1,00	\$ 4.380.654,00	\$ 4.380.654,00
6	BAÑOS				\$ 18.027.378,22
6,01	DESMONTE DE SANITARIO-LAVAMANOS	und	4,00	\$ 34.194,00	\$ 136.776,00
6,02	DEMOLICION DE ENCHAPE	m2	11,17	\$ 18.523,00	\$ 206.901,91
6,03	DEMOLICION DE PAÑETE	m2	22,90	\$ 24.778,00	\$ 567.416,20
6,04	MORTERO DE NIVELACION E=0.04 M	m2	10,41	\$ 46.872,00	\$ 487.937,52
6,05	PISO EN CERAMICA 20.5x20.5 M.-INCLUYE INSTALACION	m2	10,70	\$ 65.165,00	\$ 697.265,50
6,06	PAÑETE LISO SOBRE MURO MORTERO 1:4 E=0.02 M.-INCLUYE APLICACION	m2	32,06	\$ 35.779,00	\$ 1.147.074,74
6,07	ENCHAPE PARA MUROS EN CERAMICA-INCLUYE INSTALACION	m2	45,59	\$ 78.965,00	\$ 3.600.014,35
6,08	LAVAMANOS BLANCO DE 1 LLAVE-INCLUYE GRIFERIA E INSTALACION	und	4,00	\$ 201.609,00	\$ 806.436,00
6,09	SANITARIO BLANCO COMPLETO -INCLUYE INSTALACION	und	3,00	\$ 718.478,00	\$ 2.155.434,00
6,10	DUCHA SENCILLA-INCLUYE REGISTRO DE CORTE DE 1/2 PULG. E INSTALACION	und	1,00	\$ 192.523,00	\$ 192.523,00
6,11	KIT SANITARIO DISCAPACITADOS-INCLUYE INSTALACION	und	1,00	\$ 2.374.448,00	\$ 2.374.448,00
6,12	PUNTO HIDRAULICO EN TUBERIA PVC RDE 13.5 315 PSI 1/2 PULG.	und	11,00	\$ 52.529,00	\$ 577.819,00
6,13	RED DE DISTRIBUCION EN TUBERIA PVC RDE 13.5 315 PSI 1/2 PULG.	m	33,00	\$ 22.630,00	\$ 746.790,00
6,14	REGISTRO DE 1/2pulg.INCLUYE INSTALACION	und	4,00	\$ 77.187,00	\$ 308.748,00
6,15	PUNTO SANITARIO EN PVC DE 4 PULG.INCLUYE SIFON Y YEE SANIT. 2 PULG. E INSTALACION	und	4,00	\$ 397.941,00	\$ 1.591.764,00
6,16	TUBERIA PVC-SANITARIA 4 PULG.-INCLUYE INSTALACION	m	30,00	\$ 81.001,00	\$ 2.430.030,00



7	INSTALACIONES ELÉCTRICAS				\$	64.685.683,82
7,01	REGATA SOBRE MURO	m	26,00	\$	4.342,00	\$ 112.892,00
7,02	SALIDA PUNTO ELECTRICO MONOFASICO DE ALUMBRADO-INCLUYE M.O.	und	40,00	\$	278.275,00	\$ 11.131.000,00
7,03	SALIDA PUNTO ELECTRICO-TOMACORRIENTE 110 V. -INCLUYE M.O.	und	23,00	\$	174.335,00	\$ 4.009.705,00
7,04	PUNTO ELECTRICO DE TOMA 110 RED REGULADA EN CANALETA-INCLUYE M.O.	und	23,00	\$	330.014,00	\$ 7.590.322,00
7,05	SALIDA PUNTO ELECTRICO CON TOMA GFCI 110 V.	und	5,00	\$	392.667,00	\$ 1.963.335,00
7,06	SALIDA PUNTO ELECTRICO TOMACORR. 220V.	und	5,00	\$	815.749,00	\$ 4.078.745,00
7,07	CANAleta METAL. 8*4 LAM.ACER-CAL.24-INCLUYE INSTALACION	m	22,78	\$	157.069,00	\$ 3.578.031,82
7,08	INTERRUPTOR SENCILLO LUZ PILOTO-INCLUYE INSTALACION	und	10,00	\$	23.800,00	\$ 238.000,00
7,09	INTERRUPTOR TRIPLE CON LUZ PILOTO - INCLUYE INSTALACION	und	1,00	\$	110.847,00	\$ 110.847,00
7,10	SALIDA DE DATOS CABLE UTP CAT.6 COL. F.J	und	22,00	\$	529.263,00	\$ 11.643.786,00
7,11	CABLE UTP ENCAUCHETADO CAT. 6 USO EXT. 4 PARES-INSTALADO	m	110,00	\$	8.762,00	\$ 963.820,00
7,12	LUMINARIA DE 40W CUADRADA	und	40,00	\$	359.582,00	\$ 14.383.280,00
7,13	MARCO BASE PARA PANEL LED DE 60*60 EN ALUMINIO- INCLUYE INSTALACION	und	40,00	\$	122.048,00	\$ 4.881.920,00
8	SELLO DE HUECO DE PLACA DE ENTREPISO				\$	3.959.829,06
8,01	PLACA DE ENTREPISO ALIGERADA CON LAMINA METALDEK E=0.15 M.	m2	5,82	\$	680.383,00	\$ 3.959.829,06
	SUBTOTAL				\$	322.058.969,63
	IMPLEMENTACIÓN DE MITIGACIÓN AMBIENTAL				\$	2.440.556,37
	SUBTOTAL COMPONENTE OBRA CIVIL				\$	324.499.526,00
	SUMINISTRO					
9	MOBILIARIO					
	1ER PISO					
	EXTRANJERIA					
9,01	ESCRITORIO EN L	UND	5,00	\$	2.880.000,00	\$ 14.400.000,00
9,02	MODULOS DE ATENCIÓN	UND	3,00	\$	2.880.000,00	\$ 8.640.000,00
9,03	SILLA EJECUTIVA	UND	8,00	\$	1.699.650,00	\$ 13.597.200,00
9,04	SILLA INTERLOCUTORA	UND	10,00	\$	1.020.600,00	\$ 10.206.000,00
9,05	MODULO TANDEM 4 PUESTOS	UND	2,00	\$	1.439.840,00	\$ 2.879.680,00
9,06	MODULO TANDEM 3 PUESTOS	UND	2,00	\$	1.199.840,00	\$ 2.399.680,00
9,07	SILLA CAFETERIA	UND	2,00	\$	1.020.600,00	\$ 2.041.200,00
9,08	MUEBLE CAFETERIA	UND	1,00	\$	700.000,00	\$ 700.000,00
	TRANSITORIO					
9,09	CAMAROTE	UND	4,00	\$	1.920.000,00	\$ 7.680.000,00



9,10	SILLA CAFETERIA	UND	4,00	\$ 1.020.600,00	\$ 4.082.400,00
9,11	MUEBLE COMEDOR: 2.64 m X 0,45	UND	1,00	\$ 1.000.000,00	\$ 1.000.000,00
9,12	MODULO TANDEM 3 PUESTOS	UND	1,00	\$ 1.199.840,00	\$ 1.199.840,00
	2DO PISO				
	OFICINA JEFE DE AREA				
9,13	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT DE 12.000 BTU	UND	1,00	\$ 3.504.908,00	\$ 3.504.908,00
9,14	ESCRITORIO EN L	UND	1,00	\$ 2.880.000,00	\$ 2.880.000,00
9,15	SILLA EJECUTIVA	UND	1,00	\$ 1.699.650,00	\$ 1.699.650,00
9,16	SILLA INTERLOCUTORA	UND	2,00	\$ 1.020.600,00	\$ 2.041.200,00
	OFICINA GENERAL				
9,20	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT DE 18.000 BTU	UND	2,00	\$ 5.295.840,00	\$ 10.591.680,00
9,17	SILLA EJECUTIVA	UND	9,00	\$ 1.699.650,00	\$ 15.296.850,00
9,18	ESCRITORIO 1.50 - 1.45 MTS , ALTO 0.75 MTS, ANCHO 0.60 MTS	UND	9,00	\$ 2.080.350,00	\$ 18.723.150,00
9,19	SILLA INTERLOCUTORA	UND	9,00	\$ 1.020.600,00	\$ 9.185.400,00
	3ER PISO				
	SALA DE JUNTAS				
9,20	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT DE 18.000 BTU	UND	1,00	\$ 5.295.840,00	\$ 5.295.840,00
9,21	PANTALLA 75" 4K NANOCELL	UND	1,00	\$ 6.398.400,00	\$ 6.398.400,00
9,22	MESA DE JUNTAS CAPACIDAD 12 PERSONAS CON CONEXIONES ELECTRICAS	UND	1,00	\$ 5.500.000,00	\$ 5.500.000,00
9,23	SILLA SALA DE JUNTAS	UND	12,00	\$ 1.155.263,00	\$ 13.863.156,00
	SALA DE BIENESTAR				
9,24	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT DE 18.000 BTU	UND	1,00	\$ 5.295.840,00	\$ 5.295.840,00
9,25	PANTALLA 75" 4K NANOCELL	UND	1,00	\$ 6.398.400,00	\$ 6.398.400,00
	SUBTOTAL SUMINISTRO			\$	175.500.474,00
	TOTAL			\$	500.000.000,00

NOTA: Los valores proporcionados al capitulo 9 de suministros, corresponden a valores con IVA incluido.

El valor de cada uno de los ítems enunciados en el cuadro anterior merece un análisis de precios unitarios (anexos al proyecto) donde se involucran entre otros los siguientes factores:

HERRAMIENTA:

Corresponde al costo de los equipos, herramienta menor, maquinaria, y en general todos aquellos elementos requeridos para la ejecución de la actividad de conformidad con el proceso constructivo indicado en las especificaciones técnicas.

En los contratos de obra se requieren herramientas menores para la ejecución de las actividades. Cada actividad requiere de herramientas distintas, por ejemplo:



- Excavaciones: Picas, Palas y Carretillas.
- Construcciones: Flexómetro, Martillo, segueta, Palustres y Llanas.

Debido a que son múltiples las actividades y por ende sería muy extensa la lista de las herramientas menores, se ha optado para esta clase de proyectos dentro de la administración municipal y en la práctica que este concepto de herramienta sea presupuestado como un porcentaje (%) de los costos directos de cada ítem siendo este caso el del 10% valor congruente al de la literatura basados en datos histórico y prácticas constructivas.

TRANSPORTE:

Corresponde al costo por efectos del transporte de los materiales e insumos desde el centro de despacho del proveedor hasta el lugar de ejecución de los trabajos.

MATERIALES O INSUMOS:

Corresponde al costo de cada uno de los materiales y/o insumos que componen el conjunto del ítem.

MANO DE OBRA:

Corresponde al costo de la mano de obra calificada y no calificada requerida para la ejecución de la actividad. En esta se incluyen valores de personal a precio local incluyendo el costo por prestaciones sociales. El rendimiento del personal se evalúa de acuerdo a la experiencia en este tipo de obra.

En caso de llegar a requerir incremento en jornadas laborales o turnos diarios, para el cumplimiento del objeto en el plazo estipulado presente proceso se tendrá en cuenta lo dispuesto en Ley 1682 del 22 de noviembre de 2013, por la cual se adoptan medidas y disposiciones para los proyectos de infraestructura de transporte, la cual cita:

..." Artículo 17. Frentes de trabajo 7x24. Los contratistas de proyectos de infraestructura de transporte podrán solicitar al ente contratante autorización para incrementar los frentes de trabajo y/o realizar trabajos en 3 turnos diarios (24 horas), siete días a la semana para cumplir con sus cronogramas de obra en caso de presentar atrasos o para incrementar los rendimientos y adelantar la ejecución del proyecto. En este último caso, deberán presentar su propuesta respetando las apropiaciones presupuestales de la vigencia que amparen el respectivo contrato. También podrán solicitar ajustes contractuales que impliquen el adelantamiento de obra. La entidad tendrá treinta (30) días calendario para aceptar o rechazar motivadamente la solicitud.

Asimismo, las entidades estatales podrán hacer efectivas las multas y/o cláusula penal exigiéndole al contratista instalar frentes de trabajo en 3 turnos diarios (24 horas), siete días a la semana hasta por el valor de la sanción, como mecanismo conminatorio y forma de Pago"

A.I.U.:

Corresponde al costo por efectos de administración, imprevistos y utilidad el cual según análisis realizado para la ENTIDAD está distribuido de la siguiente manera para el presente proyecto:

Administración:	29%
Imprevistos:	1%
Utilidad:	5%

El desglose del AIU se encuentra desarrollado en documento anexo, el cual hace parte del presente documento.

El AIU se refiere a los costos requeridos para la ejecución del contrato, donde:

Centro Administrativo Municipal(CAM)
Cra. 24 Entre Calles 18 y 20 PBX: 8853156
Línea Gratuita Nacional 018000 977781
www.arauca-arauca.gov.co
Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co
Código Postal: 810001- Arauca - Arauca (Colombia)



A, significa Administración, La Administración son los costos indirectos necesarios para el desarrollo de un proyecto, como honorarios, impuestos, garantías, gastos administrativos, entre otros.

I, significa Imprevistos, dependen de la naturaleza de cada contrato y constituyen el alea del negocio, es decir los riesgos normales en que incurre el contratista. En este término cabe hacer referencia a:

Imprevisión, falta de acción de disponer lo conveniente para atender a contingencias o necesidades previsibles, lo cual no es lo mismo que imprevisto, puesto que en la ejecución de los presupuestos de obra los imprevistos están determinados y se tiene plena seguridad de su presencia ya que es un riesgo normal en todo el desarrollo del proyecto.

U, significa Utilidad, La Utilidad es la ganancia que el contratista espera recibir por la realización del contrato, la cual debe ser garantizada por las entidades.

4.3. ANÁLISIS DEL ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO

Para el cálculo de los precios unitarios del proyecto la alcaldía municipal de Arauca dispone el estudio de mercado de la región, que fueron adoptados por la Secretaría de Infraestructura Municipal, a través de la base de datos de precios Unitarios de PRE – 2000 y que son utilizados para este tipo de obras, última actualización MARZO 2025. Cada una de las actividades del proyecto cuenta con un Análisis de Precio Unitario donde se relacionan los materiales, equipos-herramientas y mano de obra, presentado en costos directos (CD) y costos indirectos (CI).

4.4. FORMA DE PAGO:

Hasta un **setenta y cinco por ciento (75%)** del valor del contrato mediante actas parciales de ejecución, previa presentación de:

- Informe del contratista.
- Informe del supervisor o interventor.
- Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor o interventor.
- Registro fotográfico.
- Pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales y los correspondientes certificados de (SENA, ICBF, COMFIAR).
- Pólizas vigentes y su aprobación por la Oficina Asesora Jurídica Municipal.

b) El **veinticinco por ciento (25%)** restante a la finalización del objeto contractual previa presentación de:

- Acta de recibo final.
- Actualización de las garantías exigidas debidamente ampliada y aprobada.
- Informe del contratista.
- Bitácora de obra.
- Carteras topográficas – en caso de requerirse.
- Memorias de cantidades de obra.
- Registro fotográfico (antes, durante, después) impresas a color y medio digital.
- Planos impresos y digitales en formato DWG.
- Soporte de ejecución de ítem ambiental.
- Ensayos de laboratorio para control de calidad de los concretos a instalar.
- Pago de seguridad social integral del representante legal.
- Si el pago del personal se realiza por nómina, anexar: soportes de pago de seguridad social, afiliación, salud, pensiones, riesgos profesionales, pago de aportes parafiscales, SENA, ICBF, caja de compensación familiar y nóminas.



- Si el personal es subcontratado anexar: copia del contrato con sus respectivos pagos de seguridad social integral (salud, pensión) de los meses laborados.
- Paz y salvo de la caja de compensación familiar y aportes al FIC.
- Formato final de la veeduría ciudadana debidamente diligenciado y firma con nombres legibles.
- Paz y salvo del personal utilizado.
- Factura.
- Certificación de cumplimiento de la obra y aportes parafiscales por parte de la interventoría externa.
- Acta de liquidación firmada.

Parágrafo 2º: El municipio concederá al contratista un anticipo hasta un **CUARENTA POR CIENTO (40%)** del valor del contrato, el cual será entregado una vez se haya perfeccionado el contrato. Para efectos de amortización del anticipo, el contratista deberá en cada acta parcial o acta de liquidación de ser el caso, amortizar el mismo porcentaje del que le fue entregado.

MANEJO DEL ANTICIPO:

La iniciación de las labores o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no están supeditados en ningún caso, al giro del anticipo por parte del MUNICIPIO DE ARAUCA, el cual entenderá haber adjudicado al contrato a un proponente que ha acreditado tener la capacidad económica, financiera y técnica necesaria para ejecutarla cumplidamente.

Cuando el proceso o el contrato resultante del mismo sean diferentes a los casos establecidos en el artículo 91 de la Ley 1474 de 2011, el manejo de los recursos entregados al contratista a título de anticipo, deberá realizarse en CUENTA ESPECIAL, a nombre del contrato suscrito. Estos recursos serán manejados por el contratista. El contratista deberá abrir una cuenta corriente o de ahorros para este fin.

Para el cobro del anticipo el contratista deberá presentar la orden de iniciación, deberán estar satisfechos los requisitos de ejecución del contrato, deberá estar aprobada la garantía única de cumplimiento por el funcionario competente del MUNICIPIO DE ARAUCA y la solicitud de registro presupuestal.

Una vez constituida y aprobada la garantía única, el anticipo se entregará al contratista luego de la presentación por parte del mismo de los respectivos documentos ante la secretaría de hacienda municipal.

Los rendimientos que llegaren a producir los recursos así entregados, pertenecerán al tesoro municipal. El contratista deberá presentar el plan de inversión del anticipo, para revisión y aprobación de la Entidad contratante. Los dineros del anticipo no podrán destinarse a fines distintos que los de ejecución de los trabajos y de los aquí contemplados.

Estos dineros tienen la condición de fondos públicos hasta el momento que sean amortizados mediante la ejecución de las obras contratadas, momento hasta el cual su mal manejo, el cambio de destinación o su apropiación darán lugar a las responsabilidades penales correspondientes.

Los desembolsos de la cuenta deben ser directamente proporcionales a la ejecución del contrato, los saldos deben generar rendimientos, salvo que los recursos sean invertidos en su totalidad en un solo giro en actividades tendientes al cumplimiento del objeto contractual. El supervisor autorizará el primer desembolso de la cuenta, en concordancia con el plan de inversión del anticipo, así mismo verificará los rendimientos financieros de la cuenta conjunta si a ello hubiere lugar.

Para la autorización de los desembolsos siguientes, el contratista deberá presentar al interventor o supervisor un informe de gastos detallados y debidamente soportados, incluyendo las facturas que demuestren el gasto de la totalidad del desembolso entregado, soportes que deben estar legalmente



expedidos y firmados; y rendimientos financieros, demostrando que los recursos invertidos se ajustan al plan de manejo del anticipo aprobado con anterioridad y que efectivamente se adquirieron en las fechas en las que se autorizó el desembolso.

El supervisor o interventor del contrato verificará y dará el visto bueno de la relación de gastos, los cuales deben ser consistentes con el plan de inversión del anticipo aprobado. De encontrarse evidencia de uso indebido del anticipo, el interventor o supervisor del contrato remitirá la documentación soporte y solicitud debidamente motivada a la oficina asesora jurídica solicitando de manera expresa hacer efectiva la póliza de buen manejo del anticipo pactado en el contrato. Los rendimientos financieros que genere la cuenta abierta para tal fin, se consignaran a favor del municipio de Arauca, mediante coordinación con la tesorería municipal, previa certificación del banco.

Una vez ejecutado el monto total del anticipo, y el contratista haya entregado los informes requeridos para demostrar el buen manejo del mismo y las consignaciones de la totalidad de los rendimientos financieros ante la tesorería municipal, se procederá a la cancelación de la cuenta bancaria por parte del contratista, previo visto bueno del supervisor.

CRONOGRAMA DE PAGOS

MES	CONCEPTO	PORCENTAJE	SALDO
1	ANTICIPO	40%	60%
2	ACTA PARCIAL 1	75%	25%
3	ACTA LIQUIDACIÓN	25%	0%

NOTA: La administración municipal hace la salvedad que el cronograma y los porcentajes de las actas parciales de pagos puede variar relativamente a la ejecución y cumplimiento de actividades.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

El procedimiento de selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la Ley, de conformidad a lo anterior y en cumplimiento a lo establecido en el Manual de Contratación Administrativo de la Alcaldía del Municipio de Arauca Decreto No. 0063 de 2021, los criterios para seleccionar la oferta más favorable para la entidad, serán establecidos en el documento ver anexo 2 denominado **LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE** el cual hace parte integral del presente estudio, bajo los lineamientos descritos en el numeral 2º del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011 estipula que: La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos pliegos.

6. EL ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Cumpliendo con lo expresado en el Decreto 1082 de 2015, y con base al desarrollo legal, sobre el principio de ecuación contractual, los riesgos previsible que puedan afectar la equivalencia económica del contrato que llegare a adjudicarse, obedecen a riesgos normales que se imputan exclusivamente al Contratista afectado. Por lo anterior, se consolidó el análisis de riesgos conforme a las tablas establecidas en el citado manual, contenidas en el documento anexo 1 denominado **MATRIZ DE RIESGO** el cual hace parte integral del presente estudio.



7. GARANTIAS QUE EXIGE LA ENTIDAD EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

➤ FASE PRECONTRACTUAL

La entidad de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015 se exigirá a los proponentes, constituir la siguiente garantía:

GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO: La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta, deberá constituirse por un término de tres (3) meses y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor debe ser de por lo menos el quince por ciento (15%) del valor de la oferta.

NOTA: De conformidad con lo descrito en el Decreto 1860 de 2021, artículo 2.2.1.2.4.2.15, de los criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, para el caso de los emprendimientos y empresas de mujeres, la entidad exigirá como valor asegurado de la garantía de seriedad, el valor del **DIEZ PORCIENTO (10%) del PRESUPUESTO OFICIAL**.

Del mismo modo, la entidad exigirá como valor asegurado de la garantía de seriedad, el valor del **DIEZ PORCIENTO (10%) del PRESUPUESTO OFICIAL**, a los proponentes que acrediten su condición de Mipyme.

Para el caso del proponente plural, lo anterior solo se aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimiento y empresas de mujeres, o Mipyme, y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o unión temporal.

➤ FASE CONTRACTUAL.

Con el fin de garantizar las obligaciones surgidas del contrato, las cuales deben mantenerse vigentes durante su vida y liquidación, ajustadas a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado, debe constituirse como mecanismo de cobertura del riesgo una póliza de seguros tal como lo establece el art. 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015.

CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO Y EL PAGO DE MULTAS Y SANCIONES, por un término igual al plazo del contrato y seis (6) meses más, y por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como los perjuicios causados a la entidad estatal como consecuencia de la conducta dolosa o culposa, o de la responsabilidad imputable a los particulares, derivados de un proceso de responsabilidad fiscal. En todo caso el presente amparo deberá permanecer vigente hasta la liquidación del contrato, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015.

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES. Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%), del valor del presente contrato y un término igual al plazo de ejecución más tres (3) años más. Artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015.

ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA. Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual de cinco (05) años contado a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo definitivo de las obras por parte de la Entidad.

CALIDAD DE LOS BIENES: que cubre al municipio de Arauca de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de la mala calidad de los bienes entregados, teniendo en cuenta las condiciones



pactadas en el contrato, con un valor asegurado del veinte por ciento (20%), del valor total del contrato, por el término de ejecución del mismo y un (1) año más.

GARANTIA BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO: por un valor equivalente al cien por ciento (100%) del valor del anticipo con una vigencia igual al término del contrato y seis (6) meses más de igual manera deberá mantenerse vigente hasta la etapa de liquidación del contrato, artículo 2.2.1.2.3.1.11 del Decreto 1082 de 2015.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. Por un valor equivalente a 200 SMLMV del valor total del contrato por el término de ejecución del contrato, lo anterior, en cumplimiento con el Artículo 2.2.1.2.3.1.17 del decreto 1082 de 2015.

El contratista ampliará los plazos iniciales de los amparos en el evento de extenderse el plazo fijado para la ejecución del contrato, e incrementará las coberturas de los mismos, de acuerdo con las adiciones que se efectúen, en caso de ser necesario.

INDEMNIDAD:

El contratista deberá mantener indemne al municipio de Arauca de toda reclamación, demanda, acciones legales o similares, originadas en reclamaciones de terceros, que tengan como causa toda acción u omisión del contratista, subcontratista o dependientes a su cargo y que con ellas haya ocasionado daños, lesiones y/o perjuicios a terceros durante la ejecución del contrato.

Así mismo, el municipio de Arauca podrá hacer uso de la cláusula penal pecuniaria y de la cláusula de multas en caso de presentarse alguna irregularidad en la ejecución contractual, pudiendo acudir incluso al ejercicio de las potestades excepcionales que se pacten dentro del texto contractual. En cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia, deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía. La aseguradora, responderá al municipio por el pago de todas las sumas que sean exigibles al contratista, por razón del incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato. El municipio de Arauca se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la garantía única de cumplimiento a favor de entidades estatales.

8. LA INDICACION DE SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

En cumplimiento al numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 del 25 de Mayo de 2015, y una vez verificados en la página Web de Colombia Compra Eficiente y en la del Ministerio de Comercio, industria y turismo, los acuerdos comerciales y tratados de libre comercio (TLC), negociables por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció tal cómo puede verificarse en el MANUAL PARA EL MANEJO DE ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESO DE CONTRATACIÓN, expedido por Colombia Compra Eficiente, precisa:

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	N/A	NO
	México	NO	N/A	N/A	NO
	Perú	SI	NO	N/A	NO
Canadá		NO	N/A	N/A	NO
Chile		SI	NO	N/A	NO
Corea		SI	NO	N/A	NO
Costa Rica		SI	NO	N/A	NO
Estados AELC		SI	NO	N/A	NO



Estados Unidos		SI	NO	N/A	NO
México		NO	N/A	N/A	NO
Triángulo Norte	Salvador	SI	SI	N/A	SI
	Guatemala	SI	SI	N/A	SI
	Honduras	NO	N/A	N/A	NO
Unión Europea		SI	NO	N/A	NO
Israel		NO	N/A	N/A	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	NO	N/A	NO
La decisión 439 de 1998 de la secretaria de la CAN		SI	SI	N/A	SI

De conformidad con lo señalado en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, una vez verificado el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, se evidencia que el objeto del presente proceso de selección se encuentra incurso en dos (2) tratados Internacionales vigentes denominados LA DECISIÓN 439 DE 1998 DE LA SECRETARIA DE LA CAN y TRIANGULO NORTE.

De conformidad con lo señalado en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, una vez verificada la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el objeto del presente proceso de selección se encuentra cobijado por los tratados descritos en el anterior cuadro, tal como lo establece el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación.

De acuerdo a lo anterior se deben tener en cuenta los principios y obligaciones en cuanto a la protección de los principios del Derecho Internacional, la publicidad de las contrataciones, el uso de medios electrónicos, las modalidades de contratación y la revisión de impugnaciones en la configuración de los documentos del proceso contractual.

9. VERIFICACION DE BIENES NACIONALES RELEVANTES PARA LA OBRA PÚBLICA.

Con el fin de determinar uno o varios bienes nacionales relevantes, el municipio de Arauca, procedió a utilizar los criterios establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, cuyo análisis del procedimiento y resultado de la determinación de los bienes relevantes se consigna en el presente documento, procediendo en el presente estudio a consignar su resultado final.

Que de conformidad con la guía de CCE, la Entidad Pública procedió a organizar las actividades o descripciones de mayor a menor valor, de conformidad con el presupuesto oficial, y que dentro de las mismas contengan insumo o bien relevante:

1. Identificamos dentro del Presupuesto Oficial los bienes o insumos requeridos para la ejecución del proyecto, para lo cual, ordenamos por ítems las actividades correspondientes a los costos del subtotal de la obra física.

MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEL CENTRO FACILITADOR DE SERVICIOS MIGRATORIOS – MIGRACION COLOMBIA EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA							
	DESCRIPCION	ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
0	BIEN 1	1,09	IMPERMEABILIZACION VIGA CANAL DESARROLLO 1.00 M.	m	32	87076	2759438



1	BIEN 2	1,10	MANTENIMIENTO DE CUBIERTA CON SIKAFLEX 1A PLUS O SIMILAR	m2	250	6377	1596673
2	BIEN 3	2,02	SUB BASE GRANULAR EXTENDIDA Y COMPACTADA CON VIBROCOMPACTADOR TIPO RANA-INCLUYE TOPOGRAFIA	m3	16	525931	8583194
3	BIEN 4	2,03	PLACA EN CONCRETO DE 2500 PSI E=0.10 M. CON MALLA ELECTROSOLDADA	m2	109	169500	18441600
4	BIEN 5	2,04	MORTERO DE NIVELACION E=0.04 M	m2	138	46872	6475367
5	BIEN 6	2,05	ENCHAPE DE PISO EN PORCELANATO NOVU DE 0.80*1.60 M.	m2	133	250991	33361724
6	BIEN 7	2,06	GUARDAESCOBA EN PORCELANATO NOVU DE 0.80*1.60 M H=0.10 M.	m	110	42646	4690207
7	BIEN 8	3,1	MURO EN BLOQUE N° 5 - E=0.10 M.-INCLUYE CONSTRUCCION	m2	11	75199	833205
8	BIEN 9	3,2	DINTEL EN CONCRETO PREFABRICADO DE 0.12*0.12 M.-INCLUYE INSTALACION	m	5	75694	392852
9	BIEN 10	3,3	COLUMNETA C/CTO REF.3000 PSI 0.12*0.12 M	m	13	68508	893344
10	BIEN 11	3,4	PAÑETE LISO SOBRE MURO MORTERO 1:4 E=0.02 M.-INCLUYE APLICACION	m2	22	35779	792505
11	BIEN 12	3,5	DIVISION DOBLE PARED EN ETERBOARD 8MM. ESTRUCTURA GALVANIZADA-INCLUYE INSTALACION	m2	44	213483	9427409
12	BIEN 13	3,6	CIELORRASO EN DRY WALL-INCLUYE INSTALACION	m2	17	89129	1554410
13	BIEN 14	4,02	ESTUCO Y PINTURA A 3 MANOS PARA EXTERIORES-INCLUYE APLICACION	m2	215	36055	7764084
14	BIEN 15	4,04	ESTUCO Y PINTURA A 3 MANOS-INCLUYE APLICACION	m2	815	31889	25980287,19
15	BIEN 16	5,01	PUERTA EN VIDRIO TEMPLADO 2.00*0.90 M. INCLUYE ACCESORIOS E INSTALACION	und	3	2960611	8881833



16	BIEN 17	5,02	DIVISION EN VIDRIO TEMPLADO 10 MM. INCLUYE ACCESORIOS E INSTALACION	m2	11	662954	7292494
17	BIEN 18	5,03	PUERTA EN VIDRIO TEMPLADO 10 MM DOS NAVES. INCLUYE ACCESORIOS, INSTALACION Y CHAPA	und	1	9629502	9629502
18	BIEN 19	5,04	PUERTA EN VIDRIO SEKURIT TEMPLADO 10 MM DE 2.36*2.61 M. CON ACCESORIOS Y CERRADURA- INCLUYE	m2	10	1282033	12820330
19	BIEN 20	5,05	VENTANA EN ALUMINIO NAVE CORREDIZA MODULOS FIJOS INCLUYE VIDRIO COLOR BRONCE E INSTALACION	m2	6	237711	1426266
20	BIEN 21	5,06	PUERTA Y MARCO EN MADERA INCLUYE INSTALACION	und	1	8381198	8381198
21	BIEN 22	5,07	BARANDA EN VIDRIO TEMPLADO 10 MM.INCLUYE ACCESORIOS E INSTALACION	und	1	8652023	8652023
22	BIEN 23	5,08	PUERTA EN VIDRIO SEKURIT TEMPLADO 10 MM DE 1.84*2.05 M. CON ACCESORIOS Y CERRADURA- INCLUYE	und	2	3625937	7251874
23	BIEN 24	5,09	PUERTA EN VIDRIO SEKURIT TEMPLADO 10 MM DE 1.95*2.20 M. CON ACCESORIOS Y CERRADURA- INCLUYE	und	1	3779463	3779463
24	BIEN 25	5,10	PUERTA CORREDIZA EN VIDRIO SEKURIT TEMPLADO 10 MM DE 1.05*2.10 M. CON ACCESORIOS Y CERRADURA- INCLUYE	und	1	4380654	4380654
25	BIEN 26	6,04	MORTERO DE NIVELACION E=0.04 M	m2	10	46872	487938
26	BIEN 27	6,05	PISO EN CERAMICA 20.5x20.5 M.-INCLUYE INSTALACION	m2	11	65165	697266
27	BIEN 28	6,06	PAÑETE LISO SOBRE MURO MORTERO 1:4 E=0.02 M.- INCLUYE APLICACION	m2	32	35779	1147075



28	BIEN 29	6,07	ENCHAPE PARA MUROS EN CERAMICA-INCLUYE INSTALACION	m2	46	78965	3600014
29	BIEN 30	6,08	LAVAMANOS BLANCO DE 1 LLAVE-INCLUYE GRIFERIA E INSTALACION	und	4	201609	806436
30	BIEN 31	6,09	SANITARIO BLANCO COMPLETO -INCLUYE INSTALACION	und	3	718478	2155434
31	BIEN 32	6,10	DUCHA SENCILLA-INCLUYE REGISTRO DE CORTE DE 1/2 PULG. E INSTALACION	und	1	192523	192523
32	BIEN 33	6,11	KIT SANITARIO DISCAPACITADOS-INCLUYE INSTALACION	und	1	2374448	2374448
33	BIEN 34	6,12	PUNTO HIDRAULICO EN TUBERIA PVC RDE 13.5 315 PSI 1/2 PULG.	und	11	52529	577819
34	BIEN 35	6,13	RED DE DISTRIBUCION EN TUBERIA PVC RDE 13.5 315 PSI 1/2 PULG.	m	33	22630	746790
35	BIEN 36	6,14	REGISTRO DE 1/2pulg.INCLUYE INSTALACION	und	4	77187	308748
36	BIEN 37	6,15	PUNTO SANITARIO EN PVC DE 4 PULG.INCLUYE SIFON Y YEE SANIT. 2 PULG. E INSTALACION	und	4	397941	1591764
37	BIEN 38	6,16	TUBERIA PVC-SANITARIA 4 PULG.-INCLUYE INSTALACION	m	30	81001	2430030
38	BIEN 39	7,01	REGATA SOBRE MURO	m	26	4342	112892
39	BIEN 40	7,02	SALIDA PUNTO ELECTRICO MONOFASICO DE ALUMBRADO-INCLUYE M.O.	und	40	278275	11131000
40	BIEN 41	7,03	SALIDA PUNTO ELECTRICO-TOMACORRIENTE 110 V. -INCLUYE M.O.	und	23	174335	4009705
41	BIEN 42	7,04	PUNTO ELECTRICO DE TOMA 110 RED REGULADA EN CANALETA-INCLUYE M.O.	und	23	330014	7590322
42	BIEN 43	7,05	SALIDA PUNTO ELECTRICO CON TOMA GFCI 110 V.	und	5	392667	1963335
43	BIEN 44	7,06	SALIDA PUNTO ELECTRICO TOMACORR. 220V.	und	5	815749	4078745
44	BIEN 45	7,07	CANALETA METAL. 8*4 LAM.ACER-CAL.24-INCLUYE INSTALACION	m	23	157069	3578032
45	BIEN 46	7,08	INTERRUPTOR SENCILLO LUZ PILOTO-INCLUYE INSTALACION	und	10	23800	238000
46	BIEN 47	7,09	INTERRUPTOR TRIPLE CON LUZ PILOTO -INCLUYE INSTALACION	und	1	110847	110847
47	BIEN 48	7,10	SALIDA DE DATOS CABLE UTP CAT.6 COL. F.J	und	22	529263	11643786
48	BIEN 49	7,11	CABLE UTP ENCAUCHETADO CAT. 6	m	110	8762	963820



			USO EXT. 4 PARES- INSTALADO				
49	BIEN 50	7,12	LUMINARIA DE 40W CUADRADA	und	40	359582	14383280
50	BIEN 51	7,13	MARCO BASE PARA PANEL LED DE 60*60 EN ALUMINIO- INCLUYE INSTALACION	und	40	122048	4881920
51	BIEN 52	8,01	PLACA DE ENTREPISO ALIGERADA CON LAMINA METALDEK E=0.15 M.	m2	6	680383	3959829
52	BIEN 53	9,01	ESCRITORIO EN L	und	5	2880000	14400000
53	BIEN 54	9,02	MODULOS DE ATENCIÓN	und	3	2880000	8640000
54	BIEN 55	9,03	SILLA EJECUTIVA	und	8	1699650	13597200
55	BIEN 56	9,04	SILLA INTERLOCUTORA	und	10	1020600	10206000
56	BIEN 57	9,05	MODULO TANDEM 4 PUESTOS	und	2	1439840	2879680
57	BIEN 58	9,06	MODULO TANDEM 3 PUESTOS	und	2	1199840	2399680
58	BIEN 59	9,07	SILLA CAFETERIA	und	2	1020600	2041200
59	BIEN 60	9,08	MUEBLE CAFETERIA	und	1	700000	700000
60	BIEN 61	9,09	CAMAROTE	und	4	1920000	7680000
61	BIEN 62	9,10	SILLA CAFETERIA	und	4	1020600	4082400
62	BIEN 63	9,11	MUEBLE COMEDOR: 2.64 m X 0,45	und	1	1000000	1000000
63	BIEN 64	9,12	MODULO TANDEM 3 PUESTOS	und	1	1199840	1199840
64	BIEN 65	9,13	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT DE 12.000 BTU	und	1	3504908	3504908
65	BIEN 66	9,14	ESCRITORIO EN L	und	1	2880000	2880000
66	BIEN 67	9,15	SILLA EJECUTIVA	und	1	1699650	1699650
67	BIEN 68	9,16	SILLA INTERLOCUTORA	und	2	1020600	2041200
68	BIEN 69	9,20	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT DE 18.000 BTU	und	2	5295840	10591680
69	BIEN 70	9,17	SILLA EJECUTIVA	und	9	1699650	15296850
70	BIEN 71	9,18	ESCRITORIO 1.50 - 1.45 MTS , ALTO 0.75 MTS, ANCHO 0.60 MTS	und	9	2080350	18723150
71	BIEN 72	9,19	SILLA INTERLOCUTORA	und	9	1020600	9185400
72	BIEN 73	9,2	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT DE 18.000 BTU	und	1	5295840	5295840
73	BIEN 74	9,21	PANTALLA 75" 4K NANOCELL	und	1	6398400	6398400
74	BIEN 75	9,22	MESA DE JUNTAS CAPACIDAD 12 PERSONAS CON CONEXIONES ELECTRICAS	und	1	5500000	5500000
75	BIEN 76	9,23	SILLA SALA DE JUNTAS	und	12	1155263	13863156



Municipio de
Arauca

NIT. 800.102.504-0

76	BIEN 77	9,24	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT DE 18.000 BTU	und	1	5295840	5295840
77	BIEN 78	9,25	PANTALLA 75" 4K NANOCELL	und	1	6398400	6398400

APLICATIVO DE CONSULTA DE BIEN NACIONAL RELEVANTE

Verifica la información de la base, si no aparecen las columnas de manera adecuada cambia el separador.

DESCRIPCION					
Unnamed: 0	DESCRIPCION	UNIDADES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	
0	Bien 1	m	32	87076	
1	Bien 2	m2	250	6377	
2	Bien 3	m3	16	525931	
3	Bien 4	m2	109	169500	
4	bien 5	m2	138	46872	
5	Bien 6	m2	133	250991	
6	Bien 7	m	110	42646	
7	Bien 8	m2	11	75199	
8	Bien 9	m	5	75694	
9	Bien 10	m	13	68508	
10	Bien 11	m2	22	35779	
11	Bien 12	m2	44	213483	
12	Bien 13	m2	17	89129	
13	Bien 14	m2	215	36055	
14	Bien 15	m2	815	31889	
15	Bien 16	und	3	2960611	

APLICATIVO DE CONSULTA DE BIEN NACIONAL RELEVANTE

16	Bien 17	m2	11	662954	
17	Bien 18	und	1	9629502	
18	Bien 19	m2	10	1282033	
19	Bien 20	m2	6	237711	
20	Bien 21	und	1	8381198	
21	Bien 22	und	1	8652023	
22	Bien 23	und	2	3625937	
23	Bien 24	und	1	3779463	
24	Bien 25	und	1	4380654	
25	Bien 26	m2	10	46872	
26	Bien 27	m2	11	65165	
27	Bien 28	m2	32	35779	
28	Bien 29	m2	46	78965	
29	Bien 30	und	4	201609	
30	Bien 31	und	3	718478	
31	Bien 32	und	1	192523	
32	Bien 33	und	1	2374448	
33	Bien 34	und	11	52529	
34	Bien 35	m	33	22630	
35	Bien 36	und	4	77187	
36	Bien 37	und	4	397941	
37	Bien 38	m	30	81001	



APLICATIVO DE CONSULTA DE BIEN NACIONAL RELEVANTE

38	38	Bien 39	m	26	4342
39	39	Bien 40	und	40	278275
40	40	Bien 41	und	23	174335
41	41	Bien 42	und	23	330014
42	42	Bien 43	und	5	392667
43	43	Bien 44	und	5	815749
44	44	Bien 45	m	23	157069
45	45	Bien 46	und	10	23800
46	46	Bien 47	und	1	110847
47	47	Bien 48	und	22	529263
48	48	Bien 49	m	110	8762
49	49	Bien 50	und	40	359582
50	50	Bien 51	und	40	122048
51	51	Bien 52	m2	6	680383
52	52	Bien 53	und	5	2880000
53	53	Bien 54	und	3	2880000
54	54	Bien 55	und	8	1699650
55	55	Bien 56	und	10	1020600
56	56	Bien 57	und	2	1439840
57	57	Bien 58	und	2	1199840
58	58	Bien 59	und	2	1020600
59	59	Bien 60	und	1	700000

APLICATIVO DE CONSULTA DE BIEN NACIONAL RELEVANTE

60	60	Bien 61	und	4	1920000
61	61	Bien 62	und	4	1020600
62	62	Bien 63	und	1	1000000
63	63	Bien 64	und	1	1199840
64	64	Bien 65	und	1	3504908
65	65	Bien 66	und	1	2880000
66	66	Bien 67	und	1	1699650
67	67	Bien 68	und	2	1020600
68	68	Bien 69	und	2	5295840
69	69	Bien 70	und	9	1699650
70	70	Bien 71	und	9	2080350
71	71	Bien 72	und	9	1020600
72	72	Bien 73	und	1	5295840
73	73	Bien 74	und	1	6398400
74	74	Bien 75	und	1	5500000
75	75	Bien 76	und	12	1155263
76	76	Bien 77	und	1	5295840
77	77	Bien 78	und	1	6398400

2. 2 y 3.- Identificamos las actividades del presupuesto que conlleven insumo o bien relevante: Calculamos los **valores parciales** de los bienes o insumos identificados, para lo cual se deberá multiplicar el valor unitario de cada uno por la cantidad requerida y calculando el valor total realizando la sumatoria de los **valores parciales** de los bienes o insumos requeridos en el proyecto.



APLICATIVO DE CONSULTA DE BIEN NACIONAL RELEVANTE

PASO #2

Calcular el valor parcial de los bienes.

En este paso se debe verificar el cálculo del valor total por bien, se multiplica la cantidad por el valor unitario:

UNIDADES					
	DESCRIPCION	UNIDADES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
0	Bien 1	m	32	87076	2786432
1	Bien 2	m2	250	6377	1594250
2	Bien 3	m3	16	525931	8414896
3	Bien 4	m2	109	169500	18475500
4	Bien 5	m2	138	46872	6468336
5	Bien 6	m2	133	250991	33381803
6	Bien 7	m	110	42646	4691060
7	Bien 8	m2	11	75199	827189
8	Bien 9	m	5	75694	378470
9	Bien 10	m	13	68508	890604
10	Bien 11	m2	22	35779	787138

APLICATIVO DE CONSULTA DE BIEN NACIONAL RELEVANTE

11	Bien 12	m2	44	213483	9393252
12	Bien 13	m2	17	89129	1515193
13	Bien 14	m2	215	36055	7751825
14	Bien 15	m2	815	31889	25989535
15	Bien 16	und	3	2960611	8881833
16	Bien 17	m2	11	662954	7292494
17	Bien 18	und	1	9629502	9629502
18	Bien 19	m2	10	1282033	12820330
19	Bien 20	m2	6	237711	1426266
20	Bien 21	und	1	8381198	8381198
21	Bien 22	und	1	8652023	8652023
22	Bien 23	und	2	3625937	7251874
23	Bien 24	und	1	3779463	3779463
24	Bien 25	und	1	4380654	4380654
25	Bien 26	m2	10	46872	468720
26	Bien 27	m2	11	65165	716815
27	Bien 28	m2	32	35779	1144928
28	Bien 29	m2	46	78965	3632390
29	Bien 30	und	4	201609	806436
30	Bien 31	und	3	718478	2155434
31	Bien 32	und	1	192523	192523
32	Bien 33	und	1	2374448	2374448



APLICATIVO DE CONSULTA DE BIEN NACIONAL RELEVANTE

33	Bien 34	und	11	52529	577819
34	Bien 35	m	33	22630	746790
35	Bien 36	und	4	77187	308748
36	Bien 37	und	4	397941	1591764
37	Bien 38	m	30	81001	2430030
38	Bien 39	m	26	4342	112892
39	Bien 40	und	40	278275	11131000
40	Bien 41	und	23	174335	4009705
41	Bien 42	und	23	330014	7590322
42	Bien 43	und	5	392667	1963335
43	Bien 44	und	5	815749	4078745
44	Bien 45	m	23	157069	3612587
45	Bien 46	und	10	23800	238000
46	Bien 47	und	1	110847	110847
47	Bien 48	und	22	529263	11643786
48	Bien 49	m	110	8762	963820
49	Bien 50	und	40	359582	14383280
50	Bien 51	und	40	122048	4881920
51	Bien 52	m2	6	680383	4082298
52	Bien 53	und	5	2880000	14400000
53	Bien 54	und	3	2880000	8640000
54	Bien 55	und	8	1699650	13597200

APLICATIVO DE CONSULTA DE BIEN NACIONAL RELEVANTE

55	Bien 56	und	10	1020600	10206000
56	Bien 57	und	2	1439840	2879680
57	Bien 58	und	2	1199840	2399680
58	Bien 59	und	2	1020600	2041200
59	Bien 60	und	1	700000	700000
60	Bien 61	und	4	1920000	7680000
61	Bien 62	und	4	1020600	4082400
62	Bien 63	und	1	1000000	1000000
63	Bien 64	und	1	1199840	1199840
64	Bien 65	und	1	3504908	3504908
65	Bien 66	und	1	2880000	2880000
66	Bien 67	und	1	1699650	1699650
67	Bien 68	und	2	1020600	2041200
68	Bien 69	und	2	5295840	10591680
69	Bien 70	und	9	1699650	15296850
70	Bien 71	und	9	2080350	18723150
71	Bien 72	und	9	1020600	9185400
72	Bien 73	und	1	5295840	5295840
73	Bien 74	und	1	6398400	6398400
74	Bien 75	und	1	5500000	5500000
75	Bien 76	und	12	1155263	13863156
76	Bien 77	und	1	5295840	5295840
77	Bien 78	und	1	6398400	6398400



APLICATIVO DE CONSULTA DE BIEN NACIONAL RELEVANTE

PASO #3

Calcular el valor total de los bienes

Con estos datos determinamos que el valor total de bienes es:

\$457.290.976

3. 4.- Determinamos el **porcentaje de participación** de cada bien o insumo usando su **valor parcial** dividido por el **valor total**, cociente que deberá ser multiplicado por cien (100). Para esto se aplicará la siguiente fórmula:

APLICATIVO DE CONSULTA DE BIEN NACIONAL RELEVANTE

PASO #4

Calcular el porcentaje de participación

Se calcula la participación de cada bien:

UNIDADES						
	DESCRIPCION	UNIDADES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PARTICIPACION
0	Bien 1	m	32	87076	2786432	0.61%
1	Bien 2	m2	250	6377	1594250	0.35%
2	Bien 3	m3	16	525931	8414896	1.84%
3	Bien 4	m2	109	169500	18475500	4.04%
4	bien 5	m2	138	46872	6468336	1.41%
5	Bien 6	m2	133	250991	33381803	7.30%
6	Bien 7	m	110	42646	4691060	1.03%
7	Bien 8	m2	11	75199	827189	0.18%
8	Bien 9	m	5	75694	378470	0.08%
9	Bien 10	m	13	68508	890604	0.19%
10	Bien 11	m2	22	35779	787138	0.17%
11	Bien 12	m2	44	213483	9393252	2.05%
12	Bien 13	m2	17	89129	1515193	0.33%
13	Bien 14	m2	215	36055	7751825	1.70%
14	Bien 15	m2	815	31889	25989535	5.68%



APLICATIVO DE CONSULTA DE BIEN NACIONAL RELEVANTE

15	Bien 16	und	3	2960611	8881833	1.94%
16	Bien 17	m2	11	662954	7292494	1.59%
17	Bien 18	und	1	9629502	9629502	2.11%
18	Bien 19	m2	10	1282033	12820330	2.80%
19	Bien 20	m2	6	237711	1426266	0.31%
20	Bien 21	und	1	8381198	8381198	1.83%
21	Bien 22	und	1	8652023	8652023	1.89%
22	Bien 23	und	2	3625937	7251874	1.59%
23	Bien 24	und	1	3779463	3779463	0.83%
24	Bien 25	und	1	4380654	4380654	0.96%
25	Bien 26	m2	10	46872	468720	0.10%
26	Bien 27	m2	11	65165	716815	0.16%
27	Bien 28	m2	32	35779	1144928	0.25%
28	Bien 29	m2	46	78965	3632390	0.79%
29	Bien 30	und	4	201609	806436	0.18%
30	Bien 31	und	3	718478	2155434	0.47%
31	Bien 32	und	1	192523	192523	0.04%
32	Bien 33	und	1	2374448	2374448	0.52%
33	Bien 34	und	11	52529	577819	0.13%
34	Bien 35	m	33	22630	746790	0.16%
35	Bien 36	und	4	77187	308748	0.07%
36	Bien 37	und	4	397941	1591764	0.35%
37	Bien 38	m	30	81001	2430030	0.53%
38	Bien 39	m	26	4342	112892	0.02%
39	Bien 40	und	40	278275	11131000	2.43%

APLICATIVO DE CONSULTA DE BIEN NACIONAL RELEVANTE

40	Bien 41	und	23	174335	4009705	0.88%
41	Bien 42	und	23	330014	7590322	1.66%
42	Bien 43	und	5	392667	1963335	0.43%
43	Bien 44	und	5	815749	4078745	0.89%
44	Bien 45	m	23	157069	3612587	0.79%
45	Bien 46	und	10	23800	238000	0.05%
46	Bien 47	und	1	110847	110847	0.02%
47	Bien 48	und	22	529263	11643786	2.55%
48	Bien 49	m	110	8762	963820	0.21%
49	Bien 50	und	40	359582	14383280	3.15%
50	Bien 51	und	40	122048	4881920	1.07%
51	Bien 52	m2	6	680383	4082298	0.89%
52	Bien 53	und	5	2880000	14400000	3.15%
53	Bien 54	und	3	2880000	8640000	1.89%
54	Bien 55	und	8	1699650	13597200	2.97%
55	Bien 56	und	10	1020600	10206000	2.23%
56	Bien 57	und	2	1439840	2879680	0.63%
57	Bien 58	und	2	1199840	2399680	0.52%
58	Bien 59	und	2	1020600	2041200	0.45%
59	Bien 60	und	1	700000	700000	0.15%
60	Bien 61	und	4	1920000	7680000	1.68%
61	Bien 62	und	4	1020600	4082400	0.89%
62	Bien 63	und	1	1000000	1000000	0.22%
63	Bien 64	und	1	1199840	1199840	0.26%



APLICATIVO DE CONSULTA DE BIEN NACIONAL RELEVANTE

64	Bien 65	und	1	3504908	3504908	0.77%
65	Bien 66	und	1	2880000	2880000	0.63%
66	Bien 67	und	1	1699650	1699650	0.37%
67	Bien 68	und	2	1020600	2041200	0.45%
68	Bien 69	und	2	5295840	10591680	2.32%
69	Bien 70	und	9	1699650	15296850	3.35%
70	Bien 71	und	9	2080350	18723150	4.09%
71	Bien 72	und	9	1020600	9185400	2.01%
72	Bien 73	und	1	5295840	5295840	1.16%
73	Bien 74	und	1	6398400	6398400	1.40%
74	Bien 75	und	1	5500000	5500000	1.20%
75	Bien 76	und	12	1155263	13863156	3.03%
76	Bien 77	und	1	5295840	5295840	1.16%
77	Bien 78	und	1	6398400	6398400	1.40%

4. 5.- Determinar el *porcentaje acumulado* entendido como la sumatoria de los porcentajes de participación definidos en el numeral anterior. Para lo cual, se sugiere, organizar los bienes en una tabla, en orden descendente según su *porcentaje de participación*, disponiendo una fila por cada bien, una columna para el nombre o descripción del bien, otra para el *porcentaje de participación* y otra en la que se consignará el *porcentaje acumulado*.

en el listado, le corresponderá como *porcentaje acumulado* el valor asignado como *porcentaje de participación*. Para el segundo bien el *porcentaje acumulado* será la suma de su porcentaje de participación con el *porcentaje acumulado* asignado al bien que lo antecede en el listado. Del mismo modo, para el tercer bien el *porcentaje acumulado* será la suma de su porcentaje de participación con el *porcentaje acumulado* calculado para el anterior bien, y así sucesivamente deberá procederse respecto de los demás bienes hasta completar todos los porcentajes acumulados. Para mayor claridad se aplicará la siguiente fórmula.

$$\text{porcentaje acumulado}_j = \sum_{i=0}^j \text{participacion } (\%)_i$$

Donde $\text{participacion } (\%)_i$ son las frecuencias acumuladas o porcentaje de participación (%) calculado.



APLICATIVO DE CONSULTA DE BIEN NACIONAL RELEVANTE

PASO #5

Calcular el porcentaje acumulado.

Se reordenan los porcentajes de mayor a menor y se calcula el porcentaje acumulado.

DESCRIPCION							
index	DESCRIPCION	UNIDADES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PARTICIPACION	PORCENTAJE ACUMULADO
05	Bien 6	m2	133	250991	33381803	7.30%	7.30%
114	Bien 15	m2	815	31889	25989535	5.68%	12.98%
270	Bien 71	und	9	2080350	18723150	4.09%	17.08%
33	Bien 4	m2	109	169500	18475500	4.04%	21.12%
469	Bien 70	und	9	1699650	15296850	3.35%	24.46%
552	Bien 53	und	5	2880000	14400000	3.15%	27.61%
649	Bien 50	und	40	359582	14383280	3.15%	30.76%
775	Bien 76	und	12	1155263	13863156	3.03%	33.79%
854	Bien 55	und	8	1699650	13597200	2.97%	36.76%
918	Bien 19	m2	10	1282033	12820330	2.80%	39.57%
1047	Bien 48	und	22	529263	11643786	2.55%	42.11%
1139	Bien 40	und	40	278275	11131000	2.43%	44.55%
1268	Bien 69	und	2	5295840	10591680	2.32%	46.86%
1355	Bien 56	und	10	1020600	10206000	2.23%	49.09%
1417	Bien 18	und	1	9629502	9629502	2.11%	51.20%

APLICATIVO DE CONSULTA DE BIEN NACIONAL RELEVANTE

1511	Bien 12	m2	44	213483	9393252	2.05%	53.25%
1671	Bien 72	und	9	1020600	9185400	2.01%	55.26%
1715	Bien 16	und	3	2960611	8881833	1.94%	57.20%
1821	Bien 22	und	1	8652023	8652023	1.89%	59.10%
1953	Bien 54	und	3	2880000	8640000	1.89%	60.99%
202	Bien 3	m3	16	525931	8414896	1.84%	62.83%
2120	Bien 21	und	1	8381198	8381198	1.83%	64.66%
2213	Bien 14	m2	215	36055	7751825	1.70%	66.35%
2360	Bien 61	und	4	1920000	7680000	1.68%	68.03%
2441	Bien 42	und	23	330014	7590322	1.66%	69.69%
2516	Bien 17	m2	11	662954	7292494	1.59%	71.29%
2622	Bien 23	und	2	3625937	7251874	1.59%	72.87%
274	bien 5	m2	138	46872	6468336	1.41%	74.29%
2873	Bien 74	und	1	6398400	6398400	1.40%	75.69%
2977	Bien 78	und	1	6398400	6398400	1.40%	77.09%
3074	Bien 75	und	1	5500000	5500000	1.20%	78.29%
3176	Bien 77	und	1	5295840	5295840	1.16%	79.45%
3272	Bien 73	und	1	5295840	5295840	1.16%	80.61%
3350	Bien 51	und	40	122048	4881920	1.07%	81.67%
346	Bien 7	m	110	42646	4691060	1.03%	82.70%
3524	Bien 25	und	1	4380654	4380654	0.96%	83.66%
3661	Bien 62	und	4	1020600	4082400	0.89%	84.55%
3751	Bien 52	m2	6	680383	4082298	0.89%	85.44%
3843	Bien 44	und	5	815749	4078745	0.89%	86.33%



APLICATIVO DE CONSULTA DE BIEN NACIONAL RELEVANTE

3940	Bien 41	und	23	174335	4009705	0.88%	87.21%
4023	Bien 24	und	1	3779463	3779463	0.83%	88.04%
4128	Bien 29	m2	46	78965	3632390	0.79%	88.83%
4244	Bien 45	m	23	157069	3612587	0.79%	89.62%
4364	Bien 65	und	1	3504908	3504908	0.77%	90.39%
4465	Bien 66	und	1	2880000	2880000	0.63%	91.02%
4556	Bien 57	und	2	1439840	2879680	0.63%	91.65%
460	Bien 1	m	32	87076	2786432	0.61%	92.26%
4737	Bien 38	m	30	81001	2430030	0.53%	92.79%
4857	Bien 58	und	2	1199840	2399680	0.52%	93.31%
4932	Bien 33	und	1	2374448	2374448	0.52%	93.83%
5030	Bien 31	und	3	718478	2155434	0.47%	94.30%
5167	Bien 68	und	2	1020600	2041200	0.45%	94.75%
5258	Bien 59	und	2	1020600	2041200	0.45%	95.20%
5342	Bien 43	und	5	392667	1963335	0.43%	95.63%
5466	Bien 67	und	1	1699650	1699650	0.37%	96.00%
551	Bien 2	m2	250	6377	1594250	0.35%	96.35%
5636	Bien 37	und	4	397941	1591764	0.35%	96.70%
5712	Bien 13	m2	17	89129	1515193	0.33%	97.03%
5819	Bien 20	m2	6	237711	1426266	0.31%	97.34%
5963	Bien 64	und	1	1199840	1199840	0.26%	97.60%
6027	Bien 28	m2	32	35779	1144928	0.25%	97.85%
6162	Bien 63	und	1	1000000	1000000	0.22%	98.07%
6248	Bien 49	m	110	8762	963820	0.21%	98.28%

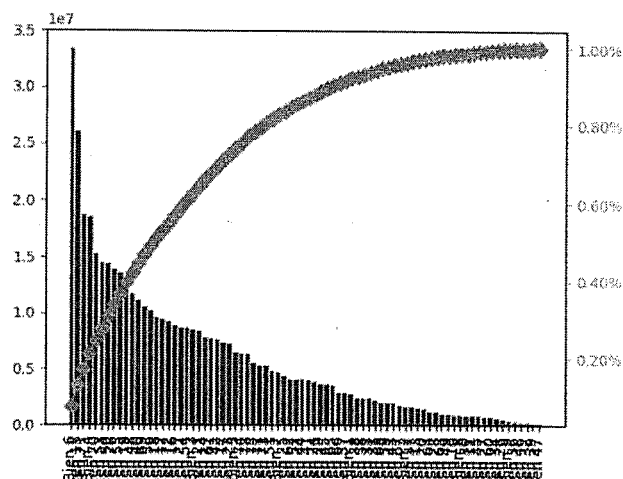
APLICATIVO DE CONSULTA DE BIEN NACIONAL RELEVANTE

639	Bien 10	m	13	68508	890604	0.19%	98.48%
647	Bien 8	m2	11	75199	827189	0.18%	98.66%
6529	Bien 30	und	4	201609	806436	0.18%	98.83%
6610	Bien 11	m2	22	35779	787138	0.17%	99.00%
6734	Bien 35	m	33	22630	746790	0.16%	99.17%
6826	Bien 27	m2	11	65165	716815	0.16%	99.32%
6959	Bien 60	und	1	700000	700000	0.15%	99.48%
7033	Bien 34	und	11	52529	577819	0.13%	99.60%
7125	Bien 26	m2	10	46872	468720	0.10%	99.71%
728	Bien 9	m	5	75694	378470	0.08%	99.79%
7335	Bien 36	und	4	77187	308748	0.07%	99.86%
7445	Bien 46	und	10	23800	238000	0.05%	99.91%
7531	Bien 32	und	1	192523	192523	0.04%	99.95%
7638	Bien 39	m	26	4342	112892	0.02%	99.98%
7746	Bien 47	und	1	110847	110847	0.02%	100.00%



APLICATIVO DE CONSULTA DE BIEN NACIONAL RELEVANTE

El diagrama de pareto de la base de datos es la siguiente:



5. 6.- Identificamos los bienes o insumos cuyo porcentaje acumulado esté dentro del ochenta por ciento (80%) o un valor aproximado por debajo.

APLICATIVO DE CONSULTA DE BIEN NACIONAL RELEVANTE

PASO #6

Regla de pareto.

Corte definido a partir del diagrama de Pareto: [...] que dice que el 80% de las consecuencias son el resultado del 20% de las causas.

DESCRIPCION

index	DESCRIPCION	UNIDADES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PARTICIPACION	PORCENTAJE ACUMULADO
0	5 Bien 6	m2	133	250991	33381803	7.30%	7.30%
1	14 Bien 15	m2	815	31889	25989535	5.68%	12.98%
2	70 Bien 71	und	9	2080350	18723150	4.09%	17.08%
3	3 Bien 4	m2	109	169500	18475500	4.04%	21.12%
4	69 Bien 70	und	9	1699650	15296850	3.35%	24.46%
5	52 Bien 53	und	5	2880000	14400000	3.15%	27.61%
6	49 Bien 50	und	40	359582	14383280	3.15%	30.76%
7	75 Bien 76	und	12	1155263	13863156	3.03%	33.79%
8	54 Bien 55	und	8	1699650	13597200	2.97%	36.76%
9	18 Bien 19	m2	10	1282033	12820330	2.80%	39.57%
10	47 Bien 48	und	22	529263	11643786	2.55%	42.11%
11	39 Bien 40	und	40	278275	11131000	2.43%	44.55%
12	68 Bien 69	und	2	5295840	10591680	2.32%	46.86%
13	55 Bien 56	und	10	1020600	10206000	2.23%	49.09%



APLICATIVO DE CONSULTA DE BIEN NACIONAL RELEVANTE

14	17	Bien 18	und	1	9629502	9629502	2.11%	51.20%
15	11	Bien 12	m2	44	213483	9393252	2.05%	53.25%
16	71	Bien 72	und	9	1020600	9185400	2.01%	55.26%
17	15	Bien 16	und	3	2960611	8881833	1.94%	57.20%
18	21	Bien 22	und	1	8652023	8652023	1.89%	59.10%
19	53	Bien 54	und	3	2880000	8640000	1.89%	60.99%
20	2	Bien 3	m3	16	525931	8414896	1.84%	62.83%
21	20	Bien 21	und	1	8381198	8381198	1.83%	64.66%
22	13	Bien 14	m2	215	36055	7751825	1.70%	66.35%
23	60	Bien 61	und	4	1920000	7680000	1.68%	68.03%
24	41	Bien 42	und	23	330014	7590322	1.66%	69.69%
25	16	Bien 17	m2	11	662954	7292494	1.59%	71.29%
26	22	Bien 23	und	2	3625937	7251874	1.59%	72.87%
27	4	bien 5	m2	138	46872	6468336	1.41%	74.29%
28	73	Bien 74	und	1	6398400	6398400	1.40%	75.69%
29	77	Bien 78	und	1	6398400	6398400	1.40%	77.09%
30	74	Bien 75	und	1	5500000	5500000	1.20%	78.29%
31	76	Bien 77	und	1	5295840	5295840	1.16%	79.45%

APLICATIVO DE CONSULTA DE BIEN NACIONAL RELEVANTE

Calcular el promedio de los bienes seleccionados

Con estos datos determinamos el promedio de los bienes que representan el 80 % de mayor participación:

%2.48

6. 7.- Identificar los bienes o insumos que cumplan con la condición anterior y en relación con estos se calculará el promedio de su porcentaje de participación. El promedio se calculará realizando la sumatoria de los porcentajes de participación de cada bien, resultado que luego se dividirá entre el número de bienes que se promedian.



APLICATIVO DE CONSULTA DE BIEN NACIONAL RELEVANTE

PASO #7

Bienes relevantes.

Los bienes relevantes serán aquellos cuyo Porcentaje de participación sea igual o superior al promedio calculado en el paso anterior.

DESCRIPCION								
	index	DESCRIPCION	UNIDADES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PARTICIPACION	PORCENTAJE ACUMULADO
0	5	Bien 6	m2	133	250991	33381803	7.30%	7.30%
1	14	Bien 15	m2	815	31889	25989535	5.68%	12.98%
2	70	Bien 71	und	9	2080350	18723150	4.09%	17.08%
3	3	Bien 4	m2	109	169500	18475500	4.04%	21.12%
4	69	Bien 70	und	9	1699650	15296850	3.35%	24.46%
5	52	Bien 53	und	5	2880000	14400000	3.15%	27.61%
6	49	Bien 50	und	40	359582	14383280	3.15%	30.76%
7	75	Bien 76	und	12	1155263	13863156	3.03%	33.79%
8	54	Bien 55	und	8	1699650	13597200	2.97%	36.76%
9	18	Bien 19	m2	10	1282033	12820330	2.80%	39.57%
10	47	Bien 48	und	22	529263	11643786	2.55%	42.11%

Descarga Bienes Relevantes ▼

7. 8.- Los bienes relevantes serán aquellos cuyo porcentaje de participación sea igual o superior al promedio calculado en el paso anterior.

APLICATIVO DE CONSULTA DE BIEN NACIONAL RELEVANTE

Cargar

Bienes relevantes nacionales.

Deben aparecer únicamente los bienes incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales – Decreto 2680 de 2009.

index								
Unnamed: 0	index	DESCRIPCION	UNIDADES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PARTICIPACION	PORCENTAJE ACUMULADO
0	0	5 Bien 6	m2	133	250991	33381803	7.30%	7.30%
1	1	14 Bien 15	m2	815	31889	25989535	5.68%	12.98%
2	2	70 Bien 71	und	9	2080350	18723150	4.09%	17.08%
3	3	3 Bien 4	m2	109	169500	18475500	4.04%	21.12%
4	4	69 Bien 70	und	9	1699650	15296850	3.35%	24.46%
5	5	52 Bien 53	und	5	2880000	14400000	3.15%	27.61%
6	6	49 Bien 50	und	40	359582	14383280	3.15%	30.76%
7	7	75 Bien 76	und	12	1155263	13863156	3.03%	33.79%
8	8	54 Bien 55	und	8	1699650	13597200	2.97%	36.76%
9	9	18 Bien 19	m2	10	1282033	12820330	2.80%	39.57%
10	10	47 Bien 48	und	22	529263	11643786	2.55%	42.11%

Centro Administrativo Municipal(CAM)
Cra. 24 Entre Calles 18 y 20 PBX: 8853156
Línea Gratuita Nacional 018000 977781
www.arauca-arauca.gov.co
Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co
Código Postal: 810001- Arauca – Arauca (Colombia)



Realizado el análisis conforme se desarrolla en el aplicativo dispuesto por la Agencia Colombia Compra Eficiente, se arrojan los siguientes Bienes Nacionales Relevantes para el presente proceso.

APLICATIVO DE CONSULTA DE BIEN NACIONAL RELEVANTE

PASO #9.1

Si los bienes están incluidos en el RPN.

Se aplica la metodología explicada en la resolución 304.

index									
Unnamed: 0	index	DESCRIPCION	UNIDADES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PARTICIPACION	PORCENTAJE ACUMULADO	PUNTAJE
0	0	5 Bien 6	m2	133	250991	33381803	730.00%	7.30%	3.47
1	1	14 Bien 15	m2	815	31889	25989535	568.00%	12.98%	2.70
2	2	70 Bien 71	und	9	2080350	18723150	409.00%	17.08%	1.94
3	3	3 Bien 4	m2	109	169500	18475500	404.00%	21.12%	1.92
4	4	69 Bien 70	und	9	1699650	15296850	335.00%	24.46%	1.59
5	5	52 Bien 53	und	5	2880000	14400000	315.00%	27.61%	1.50
6	6	49 Bien 50	und	40	359582	14383280	315.00%	30.76%	1.50
7	7	75 Bien 76	und	12	1155263	13863156	303.00%	33.79%	1.44
8	8	54 Bien 55	und	8	1699650	13597200	297.00%	36.76%	1.41
9	9	18 Bien 19	m2	10	1282033	12820330	280.00%	39.57%	1.33
10	10	47 Bien 48	und	22	529263	11643786	255.00%	42.11%	1.21

MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEL CENTRO FACILITADOR DE SERVICIOS MIGRATORIOS – MIGRACION COLOMBIA EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA

	DESCRIPCION	ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
3	BIEN 4	2,03	PLACA EN CONCRETO DE 2500 PSI E=0.10 M. CON MALLA ELECTROSOLDADA	m2	109	169500	18441600
5	BIEN 6	2,05	ENCHAPE DE PISO EN PORCELANATO NOVU DE 0.80*1.60 M.	m2	133	250991	33361724
14	BIEN 15	4,04	ESTUCO Y PINTURA A 3 MANOS-INCLUYE APLICACION	m2	815	31889	25980287,19
18	BIEN 19	5,04	PUERTA EN VIDRIO SEKURIT TEMPLADO 10 MM DE 2.36*2.61 M. CON ACCESORIOS Y CERRADURA-INCLUYE	m2	10	1282033	12820330
47	BIEN 48	7,10	SALIDA DE DATOS CABLE UTP CAT.6 COL. F.J	und	22	529263	11643786
49	BIEN 50	7,12	LUMINARIA DE 40W CUADRADA	und	40	359582	14383280
52	BIEN 53	9,01	ESCRITORIO EN L	und	5	2880000	14400000
54	BIEN 55	9,03	SILLA EJECUTIVA	und	8	1699650	13597200
69	BIEN 70	9,17	SILLA EJECUTIVA	und	9	1699650	15296850

70	BIEN 71	9,18	ESCRITORIO 1.50 - 1.45 MTS , ALTO 0.75 MTS, ANCHO 0.60 MTS	und	9	2080350	18723150
75	BIEN 76	9,23	SILLA SALA DE JUNTAS	und	12	1155263	13863156

- 8.- Verificar si uno o varios bienes que cumplan con lo previsto en el numeral anterior se encuentran incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, en los términos del Decreto 2680 de 2009. De estar incorporados, la Entidad Estatal verificará al momento de publicar el pliego de condiciones definitivo que el registro del bien o insumo esté vigente hasta una fecha posterior a la del cierre del proceso. Para tal efecto, se entiende por fecha del cierre la publicada en el pliego de condiciones definitivo. Verificada la fecha de registro de estos bienes estos serán los que incluya en el numeral 4.3.1 del Pliego de Condiciones.

PLACA EN CONCRETO DE 2500 PSI E=0.10 M. CON MALLA ELECTROSOLDADA

[illegible]

890100 20250708014
251 1134

CEMENT	
OS	2523290
ARGOS	000
SA	

Registro
de
Producc
ión
Naciona
l

CMT	CMT
O	O
GRIS	GRIS
TIPO	TIPO
UG	UG
NTC	NTC
42.5K	42.5K
G	G
ARG	ARG
OS	OS
2C	2C

MATERIAL
SOLIDO
INORGANICO
GRANULADO
DE COLOR
GRIS O
BLANCO,
INODORO, PH
BASICO (11 Y
13,5) , NO
INFLAMBLE.
COMPUESTO
AGLOMERAN
TE
HIDRAULICO
QUE
CONTIENE:
40-60 %
SILICATO
TRICALCICO
20-30 %
SILICATO
BICALCICO 7-
14 %
ALUMINATO
TRICALCICO.

Centro Administrativo Municipal(CAM)
Cra. 24 Entre Calles 18 y 20 PBX: 8853156
Línea Gratuita Nacional 018000 977781
www.arauca-arauca.gov.co
Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co
Código Postal: 810001- Arauca – Arauca (Colombia)



Municipio de
Arauca

NIT. 800.102.504-0

5-12 %
FERROALUMI
NATO
TETRACALCIC
O

ENCHAPE DE PISO EN PORCELANATO NOVU DE 0.80*1.60 M.

Comercio, Industria y Turismo

PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES

Registro Social, RUT y Solicitud Arancelaria, Solicitud Arancelaria, Registro PN Histórico, Descripción del Producto, Registro PN Vigente

Nombre Técnico: Nombre Comercial:

Formulario de registro de productores de bienes nacionales con campos para datos personales, fiscales, y de producción.

PUERTA EN VIDRIO SEKURIT TEMPLADO 10 MM DE 2.36*2.61 M. CON ACCESORIOS Y CERRADURA-INCLUYE

Comercio, Industria y Turismo

PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES

Registro Social, RUT y Solicitud Arancelaria, Solicitud Arancelaria, Registro PN Histórico, Descripción del Producto, Registro PN Vigente

Nombre Técnico: Nombre Comercial:

Código	Ente	RUT	Columnas visibles	Mostrar	Arancel	Partida Arancelaria	Código Numérico Único (CNU)	Programa	Nombre Técnico	Fecha de Vencimiento
943310000								Registro de Producción Nacional	Casillas de tres cuartos con riel y puertas	2025-12-17
943600000								Registro de Producción Nacional	PUERTAS	2025-12-17
870232000								Registro de Producción Nacional	AUTOPARTE MARCA RENAULT PUERTA DELANTERA DERECHA SANDERO LOGAN Y STEPWAY RESOLUCIÓN R118 de 23-07-2024 PROGRAMA PA-0009-0182	2025-12-10
870232000								Registro de Producción Nacional	AUTOPARTE MARCA RENAULT PUERTA DELANTERA DERECHA NUEVA DUSTER RESOLUCIÓN R118 de 23-07-2024 PROGRAMA PA-0009-0175	2025-12-11
870232000								Registro de Producción Nacional	AUTOPARTE MARCA RENAULT PUERTA DELANTERA IZQUIERDA NUEVA DUSTER RESOLUCIÓN R118 de 23-07-2024 PROGRAMA PA-0009-0175	2025-12-11
870232000								Registro de Producción Nacional	AUTOPARTE MARCA RENAULT PUERTA DELANTERA IZQUIERDA SANDERO LOGAN Y STEPWAY RESOLUCIÓN R118 de 23-07-2024 PROGRAMA PA-0009-0181	2025-12-11
870232000								Registro de Producción Nacional	AUTOPARTE MARCA RENAULT PUERTA TRASERA DERECHA SANDERO LOGAN Y STEPWAY RESOLUCIÓN R118 de 23-07-2024 PROGRAMA PA-0009-0185	2025-12-11
870232000								Registro de Producción Nacional	AUTOPARTE MARCA RENAULT PUERTA TRASERA DERECHA NUEVA DUSTER RESOLUCIÓN R118 de 23-07-2024 PROGRAMA PA-0009-0172	2025-12-11
870232000								Registro de Producción Nacional	AUTOPARTE MARCA RENAULT PUERTA TRASERA DERECHA LOGAN RESOLUCIÓN R118 de 23-07-2024 PROGRAMA PA-0009-0179	2025-12-11

SALIDA DE DATOS CABLE UTP CAT.6 COL. F.J



PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES

Registro Social **NIT y Subpartida Arancelaria** **Subpartida Arancelaria** **Registro PM Nacional** **Descripción del Producto** **Registro PM Vigente**

Nombre Técnico: Nombre Comercial:

Consultar

Crear **Editar** **PDF** **Columnas visibles** **Mostrar 10** **Ordenar**

NIT	Radicado	Razón Social	Partida Arancelaria	Código Numérico Único (CNU)	Programa	Nombre Técnico	Fecha de Vencimiento
No hay datos disponibles en la tabla							
NIT	Radicado	Razón Social	Partida Arancelaria	Código Numérico Único (CNU)	Programa	Nombre Técnico	Fecha de Vencimiento
Mostrando 0 a 0 de un total de 0 entradas							

Anterior **Siguiente**

LUMINARIA DE 40W CUADRADA

PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES

Registro Social **NIT y Subpartida Arancelaria** **Subpartida Arancelaria** **Registro PM Nacional** **Descripción del Producto** **Registro PM Vigente**

Nombre Técnico: Nombre Comercial:

Consultar

Crear **Editar** **PDF** **Columnas visibles** **Mostrar 10** **Ordenar**

NIT	Radicado	Razón Social	Partida Arancelaria	Código Numérico Único (CNU)	Programa	Nombre Técnico	Fecha de Vencimiento
No hay datos disponibles en la tabla							
NIT	Radicado	Razón Social	Partida Arancelaria	Código Numérico Único (CNU)	Programa	Nombre Técnico	Fecha de Vencimiento
Mostrando 0 a 0 de un total de 0 entradas							

Anterior **Siguiente**

ESCRITORIO EN L

PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES

Registro Social **NIT y Subpartida Arancelaria** **Subpartida Arancelaria** **Registro PM Nacional** **Descripción del Producto** **Registro PM Vigente**

Nombre Técnico: Nombre Comercial:

Consultar

Crear **Editar** **PDF** **Columnas visibles** **Mostrar 10** **Ordenar**

NIT	Radicado	Razón Social	Partida Arancelaria	Código Numérico Único (CNU)	Programa	Nombre Técnico	Fecha de Vencimiento
No hay datos disponibles en la tabla							
NIT	Radicado	Razón Social	Partida Arancelaria	Código Numérico Único (CNU)	Programa	Nombre Técnico	Fecha de Vencimiento
Mostrando 0 a 0 de un total de 0 entradas							

Anterior **Siguiente**

SILLA EJECUTIVA 9,03



Municipio de
Arauca

NIT. 800.102.504-0

Comercio, Industria y Turismo

VUCE

PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES

Registro de Productos

Nombre Técnico: SILLA EJECUTIVA

Nombre Comercial: SILLA EJECUTIVA

Código	Exat	PK	Código de producto	Partida Arancelaria	Código Numérico Único (CNU)	Programa	Nombre Técnico	Fecha de Vencimiento
8600514	47	202508080142	997	INDUSTRIAS CRUZ HNOS S.A.	94013900	Registro de Producción Nacional	SILLA ERGONOMICA	2025-08-14

Mostrando 1 a 2 de un total de 2 entradas

8600514	202508080142	INDUSTRI	Registro	SILLA	202
47	997	AS CRUZ	de	ERGONOMI	6-
		HNOS	Producci	CA	08-
		S.A.	ón		14
			Nacional		

SILLA EJECUTIVA 9,17

Comercio, Industria y Turismo

VUCE

PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES

Registro de Productos

Nombre Técnico: SILLA EJECUTIVA

Nombre Comercial: SILLA EJECUTIVA

Código	Exat	PK	Código de producto	Partida Arancelaria	Código Numérico Único (CNU)	Programa	Nombre Técnico	Fecha de Vencimiento
8600514	47	202508080142	997	INDUSTRIAS CRUZ HNOS S.A.	94013900	Registro de Producción Nacional	SILLA ERGONOMICA	2025-08-14

Mostrando 1 a 2 de un total de 2 entradas

8600514	202508080142	INDUSTRI	Registro	SILLA	202
47	997	AS CRUZ	de	ERGONOMI	6-
		HNOS	Producci	CA	08-
		S.A.	ón		14
			Nacional		

ESCRITORIO 1.50 - 1.45 MTS , ALTO 0.75 MTS, ANCHO 0.60 MTS

80124902	202505300138432	CARLOS ANDRES GONZALEZ ORDUZ	9403300000	Registro de Producción Nacional	Escritorio de trabajo oficina	2026-06-03
----------	-----------------	------------------------------	------------	---------------------------------	-------------------------------	------------

8600514 47	202508080142 997	INDUSTRI AS CRUZ HNOS S.A.	94013900 00	Registro de Producci ón Nacional	SILLA ERGONOMI CA	202 6- 08- 14
---------------	---------------------	-------------------------------------	----------------	--	-------------------------	------------------------

Centro Administrativo Municipal(CAM)
Cra. 24 Entre Calles 18 y 20 PBX: 8853156
Línea Gratuita Nacional 018000 977781
www.arauca-arauca.gov.co
Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co
Código Postal: 810001- Arauca – Arauca (Colombia)



los Proponentes que se comprometan a adquirir uno, varios o todos los bienes nacionales relevantes para el cumplimiento del contrato. Para efectos de obtener el puntaje, la oferta respectiva no podrá someterse a condicionamientos.

En el presente Proceso de Contratación el bien nacional relevante es:

No.	Bien nacional relevante	Fecha de inscripción	Fecha de vigencia	No. de partida arancelaria	% de participación	Puntaje individual de cada bien
1.	PLACA EN CONCRETO DE 2500 PSI E=0.10 M. CON MALLA ELECTROSOLDADA (CEMENTO)	202507080141134	2026-07-09	2523290000	404.00%	4,622425629
2.	SILLA EJECUTIVA 9,03	202508080142997	2026-08-14	9401390000	297.00%	3,398169336
3.	SILLA EJECUTIVA 9,17	202508080142997	2026-08-14	9401390000	335.00%	3,832951945
4.	ESCRITORIO 1.50 - 1.45 MTS , ALTO 0.75 MTS, ANCHO 0.60 MTS	202505300138432	2026-06-03	9403300000	409.00%	4,679633867
5.	SILLA SALA DE JUNTAS	202508080142997	2026-08-14	9401390000	303.00%	3,466819222

10. FOMENTO A LA EJECUCION DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE LA POBLACION DE POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

La entidad, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, procede a realizar el análisis de oportunidad y conveniencia de que el contrato resultante del presente proceso de selección, destine al cumplimiento contractual, la provisión de bienes y servicios por parte de la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

Al respecto y en atención a la necesidad que se pretende satisfacer, para la ejecución del contrato del presente proceso se requiere personal mano de obra no calificada, por lo cual, esta secretaria considera oportuno y conveniente exigir para la ejecución del presente proyecto la provisión de servicios por parte de la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

Al respecto, y en atención a la necesidad que se pretende satisfacer, y dado que las actividades objeto del contrato requieren también mano de obra no calificada se considera oportuno exigir al contratista la prestación de servicios a través de estos grupos poblacionales.

11. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO.



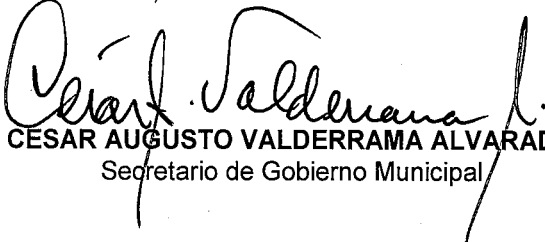
Con el presente estudio se demuestra que la alcaldía municipal de Arauca requiere adelantar un proceso de contratación bajo la modalidad de "SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA" con la que se pretende cubrir una necesidad de la comunidad, las cuales se encuentran dentro del marco del Plan de Desarrollo ARAUCA PROSPERA Y SEGURA 2024 – 2027.

De igual manera el desarrollo del presente estudio deja clara la conveniencia, así como la oportunidad de la ejecución del proceso contractual que permite identificar los principales actores, el nivel de competencia, las condiciones del mercado y los factores normativos que influyen en la selección de proveedores o contratistas. Este estudio evidencia la necesidad de fortalecer criterios técnicos y económicos en la toma de decisiones, así como asegurar la transparencia y la eficiencia en cada etapa del proceso. Asimismo, se destaca la importancia de contar con un conocimiento profundo del entorno sectorial para diseñar estrategias de contratación que se ajusten a las dinámicas del mercado, fomenten la participación de proveedores calificados y generen valor para la entidad contratante.

En los anteriores términos, se presenta el estudio previo de necesidad, conveniencia, oportunidad, con sujeción a lo previsto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Por lo anterior, resulta procedente adelantar el proceso bajo la modalidad ya descrita y los lineamientos del presente estudio.

Atentamente,


CÉSAR AUGUSTO VALDERRAMA ALVARADO
Secretario de Gobierno Municipal


LISSETH TATIANA PAEZ RINCON
Secretaria de Infraestructura Municipal

Proyectó y aprobó: José Gregorio Chaparro
Profesional Universitario 

Revisó aspectos técnicos: Hugo Mauricio Díaz Paraless
Profesional Universitario 